


	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	PAGINA	1
		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción
01	02/12/2009	<p><u>Procedimientos e instructivos:</u> Se vincularon los siguientes procedimientos al manual de acuerdo a estipulaciones especificadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de verificación y actualización de datos de las EPS representantes legales, numero de cuentas bancarias, actualización de datos de integrantes CTC. • Procedimiento de validación de restitución de recursos. • Instructivo recepción, validación al radicar, radicación y digitalización de recobros • Instructivo de control general de procesos de recobros • Instructivo para el tramite integral de recobros, aprobados, condicionados o respuesta a objeciones de la auditoria. • Instructivo de auditoría MYT-01 “recobro de medicamento” • Instructivo de auditoría MYT-02 “tutelas” • Instructivo de auditoría MYT-03 “respuesta a glosa” • Instructivo de auditoría MYT-04 “objección de glosas” • Guía para revisión de recobros MYT-01 y MYT-02 • Instrucciones para el diligenciamiento del formato para presentación de recobros de medicamentos no pos MYT-01 • Instrucciones para el diligenciamiento del formato para presentación de recobros por fallos de tutela MYT-02 • Instrucciones para el diligenciamiento del formato para radicación de documentos de
Elaboró	Revisó	Aprobó
<u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	<u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		PAGINA	2
			FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

		<p>recobros estado de aprobación condicionada MYT-03</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrucciones para el diligenciamiento del formato para radicación de objeciones a las causales invocadas por el auditor MYT-04 • Instrucciones para el diligenciamiento del formato para radicación de solicitudes de recobros por medicamentos no pos y fallos de tutela MYT-R. • Instrucciones para el diligenciamiento del formato para radicación de solicitudes de recobros por medicamentos no pos y fallos de tutela MYT-R anexo N° 1 • Procedimiento Plan de contingencia. • Manual de Usuario <p>Flujogramas: En cuanto a los Flujogramas se actualizaron y se realizaron los cambios exigidos, además se crearon los nuevos flujos para los procedimientos anteriormente descritos.</p> <p>Controles: Se especificaron los controles en las actividades que se hacen necesarios tenerlos.</p> <p>Funciones generales y específicas: Se incluyeron en las actividades los responsables por cada actividad.</p> <p>Acuerdos CNSSS: Se Incluyeron los acuerdos 306 de 2005 y 003 de CRES.</p>
02	08/10/2010	<p><u>Procedimiento tramite de pago recobros Medicamento No Pos y Fallos de Tutela:</u> Actualización de controles de acuerdo a la operación actual con los outsourcing.</p> <p>Flujogramas: Modificación de diagrama de flujo de procedimiento de Trámite de pago recobros medicamentos No POS y Fallos de tutela.</p> <p>Normatividad: Resolución 2948 de 2003, Resolución 2949 de 2003 y acuerdos 8 y 14 de la CRES.</p> <p>Procedimiento de Anulaciones: Inclusión del procedimiento de anulación de recobros.</p> <p>Formatos: Se actualizan formatos e instructivos de diligenciamiento de acuerdo a la normatividad vigente.</p>

<p>Elaboró</p> <p><u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u></p>	<p>Revisó</p> <p>JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA</p>	<p>Aprobó</p> <p><u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u></p>
---	---	--



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	3
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

03	23/02/2011	<p><u>Normatividad:</u> Inclusión de las Resoluciones 4377 de 2010, 5229 de 2010 y 005 de 2011.</p> <p><u>Anexos:</u> Actualización del Anexo 1 Guía para revisión de Recobros MYT-01 y MYT-02 de acuerdo a la Resolución 4377 de 2010.</p> <p>Actualización del Anexo 25 Manual de Usuario MYT.</p> <p><u>NOTA:</u> Versión aprobada por el Ministerio de la Protección Social mediante oficio 12100-47203 del 21 de febrero de 2011.</p>
04	29/09/2011	<p><u>Normatividad:</u> Actualización del Marco Legal General aplicable al trámite de recobros.</p> <p><u>Procedimiento Verificación y Actualización de datos de las entidades administradoras de planes de beneficios:</u> Se actualiza el procedimiento teniendo en cuenta el trámite surtido actualmente por este tipo de solicitudes. Se incluye lo correspondiente a la presentación de la certificación SISMED.</p> <p><u>Procedimiento Trámite de Recobros SOAT:</u> Inclusión del procedimiento.</p> <p><u>Procedimiento Trámite de pago Recobros Medicamentos No Pos y Fallos de Tutela:</u> Inclusión de las actividades correspondientes a las validaciones de recobros frente a la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y la Base de datos de recobros, como parte de la auditoría integral.</p> <p><u>Procedimiento de seguimiento a recobros condicionados:</u> Inclusión del procedimiento.</p> <p><u>Anexos:</u> Se elimina el Anexo 25 Manual de Usuario MYT.</p> <p>Se ajusta el Anexo 16 Autorización de Giro, incluyendo lo correspondiente al CDP y RP.</p> <p><u>Procedimiento pago parcial dentro del trámite de recobros – Resolución 1275 de 2011:</u> Inclusión del procedimiento conforme a la expedición de la norma.</p> <p><u>Procedimiento de Restitución de Recursos:</u> inclusión de la actividad del cálculo de intereses.</p> <p>Se presenta el Proceso de Trámite de Recobros por Medicamentos No POS y Fallos de Tutela como anexo de los Manuales Operativos de las Subcuentas de Solidaridad y de Compensación y Promoción.</p> <p><u>NOTA:</u> Se modifica el responsable de la revisión del manual de Medicamentos y Tutelas según lo</p>
<p>Elaboró</p> <p><u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u></p>		<p>Revisó</p> <p>JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA</p>
		<p>Aprobó</p> <p><u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u></p>



Libertad y Orden

**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA 17/02/2012

PAGINA 4

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. v05

		solicitado por el Ministerio de la Protección Social.
<u>05</u>	<u>17/02/2012</u>	<p><u>1. Se realizan ajustes en todo el documento al respecto de los cambios efectuados en la escisión del Ministerio de Protección Social, correspondientes al nuevo organigrama institucional.</u></p> <p><u>2. NORMATIVIDAD: Actualización del marco legal aplicado a cobros por tecnologías en salud no cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud y Fallos de Tutela.</u></p> <p><u>3. PROCEDIMIENTO TRÁMITE DE PAGO RECOBROS TECNOLOGÍAS EN SALUD NO POS Y FALLOS DE TUTELA: Cambio en la definición general de cobros de medicamentos no pos, precisando que el cobro lo pueden presentar por servicios</u></p>

Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA 17/02/2012

PAGINA 5

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. v05

prestados por diferentes tecnologías en salud no previstas en el Plan Obligatorio de Salud. Se realiza la Inclusión de la fecha de prestación del servicio como criterio de auditoría y Consulta a la CRES acerca de aclaraciones relacionadas con el alcance de las definiciones, y actualizaciones del Plan Obligatorio de Salud.

4. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS, REPRESENTANTES LEGALES, NÚMERO DE CUENTAS BANCARIAS, ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE INTEGRANTES DE CTC Y PRESENTACIÓN DE REPORTE DE SISMED: Adición criterios de auditoría envío de información y validación de la certificación SISMED.

5. INSTRUCTIVO RECEPCIÓN, VALIDACIÓN AL RADICAR, RADICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE RECOBROS: Inclusión definición de CUM y registro sanitario, descripción de características de la malla validadora de recobros. Adición de criterios de auditoría en la Digitalización de documentos soporte y anexos

6. INSTRUCTIVO DE CONTROL GENERAL DE PROCESOS DE RECOBROS: Observancia de los criterios previstos en el Acuerdo 029 de 2011.

7. INSTRUCTIVO PARA EL TRAMITE INTEGRAL DE RECOBROS, APROBADOS, CONDICIONADOS O RESPUESTA A OBJECIONES DE LA AUDITORIA: Adición definición de inconsistencia.

8. INSTRUCTIVO DE AUDITORIA MYT-01: Inclusión de los criterios de auditoría al respecto de la aplicación de la glosa de inconsistencia, definición de medicamentos como principio activo, forma farmacéutica, concentración y medicamentos combinados. Verificación de las alertas de seguridad, eficacia y calidad emitidas por INVIMA acerca de los usos de medicamentos de acuerdo a las indicaciones

Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV MCGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	6
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

	<p><u>registradas. Adición de criterios de auditoria al respecto de valores máximos de recobro.</u></p> <p>9. <u>INSTRUCTIVO DE AUDITORIA MYT-02: Inclusión de los criterios de auditoria al respecto de la aplicación de la glosa de inconsistencia, definición de medicamentos como principio activo, forma farmacéutica, concentración y medicamentos combinados. Adición de criterios de auditoria al respecto de valores máximos de recobro.</u></p> <p>10. <u>INSTRUCTIVO DE AUDITORIA MYT-04: Se precisa el alcance, en donde se puede observar la imposición de nuevas glosas.</u></p> <p>11. <u>ANEXOS: ANEXO No. 25- CODIGOS UNICOS DE MEDICAMENTOS-CUM, REGULADOS POR RESOLUCIONES DE VALORES MÁXIMOS DE RECOBRO</u></p>
--	--

TABLA DE CONTENIDO

	PAG
1. OBJETO _____	12
2. ALCANCE _____	13
3. MARCO LEGAL GENERAL _____	14
3.1 LEYES _____	14
3.2 RESOLUCIONES _____	14
3.3 ACUERDOS DE LA CRES _____	17
3.4 SENTENCIAS _____	17
3.5 CIRCULARES _____	17

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA 17/02/2012

PAGINA 7

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. v05

3.6	NOTAS	18
4.	PROCEDIMIENTO TRAMITE DE PAGO RECOBROS TECNOLOGIAS EN SALUD NO POS Y FALLOS DE TUTELA	20
4.1	DEFINICIONES	20
4.2	CONDICIONES GENERALES	21
4.3	CONTENIDO	22
5.	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS, REPRESENTANTES LEGALES, NÚMERO DE CUENTAS BANCARIAS, ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE INTEGRANTES DE CTC Y PRESENTACIÓN DE REPORTE DE SISMED	38
5.1	DEFINICIONES	38
5.2	CONDICIONES GENERALES	38
5.3	CONTENIDO	41
6.	PROCEDIMIENTO DE VALIDACION DE RESTITUCIÓN DE RECURSOS	48
6.1	DEFINICIONES	48
6.2	CONDICIONES GENERALES	49
6.3	CONTENIDO	54
7.	INSTRUCTIVO RECEPCIÓN, VALIDACIÓN AL RADICAR, RADICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE RECOBROS	60
7.1	DEFINICIONES	60
7.2	CONDICIONES GENERALES	61
7.3	CONTENIDO	61
8.	INSTRUCTIVO DE CONTROL GENERAL DE PROCESOS DE RECOBROS	69

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	8
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

8.1	DEFINICIONES	69
8.2	CONDICIONES GENERALES	69
8.3	CONTENIDO	70
9.	INSTRUCTIVO PARA EL TRAMITE INTEGRAL DE RECOBROS, APROBADOS, CONDICIONADOS O RESPUESTA A OBJECIONES DE LA AUDITORIA.	78
9.1	DEFINICIONES	78
9.2	CONDICIONES GENERALES	79
9.3	INSTRUCTIVO DE AUDITORIA MYT-01	79
9.4	INTRUCTIVO DE AUDITORIA MYT-02	91
9.5	INSTRUCTIVO DE AUDITORIA MYT-03	99
9.6	INSTRUCTIVO DE AUDITORIA MYT-04	103
10.	PROCEDIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA.	107
10.1	DEFINICIONES	107
10.2	CONDICIONES GENERALES	107
10.3	CONTENIDO	108
11.	PROCEDIMIENTO DE ANULACIÓN	116
11.1	DEFINICIONES	116
11.2	CONDICIONES GENERALES	116
11.3	CONTENIDO	117
12.	PROCEDIMIENTO TRÁMITE DE RECOBROS SOAT	121

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	9
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

12.1	DEFINICIONES	121
12.2	CONDICIONES GENERALES	121
12.3	CONTENIDO	122
13.	PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A RECOBROS CONDICIONADOS	129
13.1	DEFINICIONES	129
13.2	CONDICIONES GENERALES	130
13.3	CONTENIDO	131
14.	PROCEDIMIENTO PAGO PARCIAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RECOBRO - RESOLUCIÓN 1275 DE 2011	136
14.1	DEFINICIONES	136
14.2	CONDICIONES GENERALES	137
14.3	CONTENIDO	139
	ANEXOS	151
	ANEXO No. 1. GUIA PARA REVISION DE RECOBROS MYT-01 Y MYT-02	151
	ANEXO No. 2 FORMATO RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE RECOBROS MYT-R	173
	ANEXO No.3 FORMATO RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE RECOBROS MYT-R ANEXO 1	174
	ANEXO No. 4 FORMATO DE RECOBRO MYT-01	175
	ANEXO No. 5 FORMATO DE RECOBRO MYT-02	176
	ANEXO No. 6 FORMATO DE RECOBRO MYT 03	178
	ANEXO No. 7 FORMATO DE RECOBRO MYT 04	179

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA 17/02/2012

PAGINA 10

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. v05

ANEXO No. 8 CONSTANCIA DE VALIDACIÓN	181
ANEXO No. 9 SOLICITUD DE MUESTRA	182
ANEXO No. 10 ENTREGA DE MUESTRA	183
ANEXO No. 11 INFORME DE LA INTERVENTORIA	185
ANEXO No. 12 CARTA MODELO CERTIFICACIÓN PAQUETE	187
ANEXO No. 13 CARTA MODELO INFORMACIÓN RESULTADO DE AUDITORIA Y PAGO A ENTIDADES	190
ANEXO No. 14 CARTA MODELO CITACIÓN DEVOLUCIÓN DE RECOBROS	194
ANEXO No. 15 ACTA DE ENTREGA DEVOLUCIÓN DE RECOBROS DEVUELTOS, RECHAZADOS E INCONSISTENTES	196
ANEXO No. 16 AUTORIZACIÓN DE GIRO, CDP Y RP	197
ANEXO No. 17 ORDEN DE PAGO	207
ANEXO No. 18 – CARTA ENTREGA PRECIERRE	209
ANEXO No. 19 – INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE RECOBROS DE MEDICAMENTOS NO POS MYT-01	212
ANEXO No. 20 – INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE RECOBROS POR FALLOS DE TUTELA MYT-02	218
ANEXO No. 21 – INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO PARA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS DE RECOBROS ESTADO DE APROBACIÓN CONDICONADA MYT-03	224
ANEXO No. 22 – INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO PARA RADICACIÓN DE OBJECIONES A LAS CAUSALES INVOCADAS POR EL AUDITOR MYT-04	227
ANEXO No. 23 – INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO PARA RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE RECOBROS POR MEDICAMENTOS NO POS Y FALLOS DE TUTELA MYT-R.	229

Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	PAGINA	11
		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

ANEXO No. 24 – INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO PARA RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE RECOBROS POR MEDICAMENTOS NO POS Y FALLOS DE TUTELA MYT-R ANEXO N° 1 _____ 232

[ANEXO No. 25- CODIGOS UNICOS DE MEDICAMENTOS-CUM, REGULADOS POR RESOLUCIONES DE VALORES MÁXIMOS DE RECOBRO](#)

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	PAGINA	12
		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

1. OBJETO

Describir el procedimiento aplicable para el trámite y pago de los cobros presentados ante el Fondo de Solidaridad y Garantía, FOSYGA por concepto de suministro de **tecnologías en salud** no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud –POS y de fallos de tutela, en el marco de la Resolución 3797 de 2004, la Resolución 2366 de 2005, la Resolución 3615 de 2005, la Resolución 2933 de 2006, Resolución 3099 de 2008 y Resolución 3754 de 2008. **Resolución 4377 de 2010, Resolución 1089 de 2011, Resolución 1383 de 2011, Resolución 2064 de 2011, Resolución 4752 de 2011 y Resolución 0020 de 2011.**

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--


	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	13
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para el proceso de trámite y pago de todos los cobros de **tecnologías en salud** no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS) y fallos de tutela con cargo al FOSYGA radicados por las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios en el Administrador fiduciario del FOSYGA en el marco de la Resolución 3797 de 2004, la Resolución 2366 de 2005, la Resolución 3615 de 2005, la Resolución 2933 de 2006, Resolución 3099 de 2008 y **Resolución 3754 de 2008, Resolución 4377 de 2010, Resolución 1089 de 2011, Resolución 1383 de 2011, Resolución 2064 de 2011, Resolución 4752 de 2011 y Resolución 0020 de 2011.**

La operación se encuentra determinada por la reglamentación particular prescrita para el régimen subsidiado y régimen contributivo, en lo referente a la asignación de recursos, el cumplimiento de requisitos para el giro y administración de los mismos, así como la reglamentación que rige a otras entidades que deben destinar recursos al régimen subsidiado y régimen contributivo referente a los cobros de medicamentos no pos y fallos de tutela.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	14
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

3. MARCO LEGAL GENERAL

3.1 LEYES

- ✓ Ley 100 de 1.993: Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 1122 de 2007: Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.**
- ✓ **Ley 1393 de 2010. Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.**
- ✓ Ley 1438 de 2011: Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

3.2 RESOLUCIONES

- ✓ Resolución 3099 de 2008. Por la cual se reglamentan los Comités Técnico-Científicos y se establece el procedimiento de recobro ante el Fondo de Solidaridad y Garantía, FOSYGA, por concepto de suministro de medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud, POS, autorizados por Comité Técnico-Científico y por fallos de tutela.
- ✓ Resolución 3754 de 2008 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 3099 de 2008
- ✓ Resolución 4377 de 2010: Por la cual se modifican las Resoluciones 3099 y 3754 de 2008.
- ✓ **Resolución 548 de 2010: Por la cual se reglamentan los Comités Técnico-Científicos, se establece el procedimiento de radicación, reconocimiento y pago de recobros ante el Fondo de Solidaridad y Garantía – Fosyga – y se dictan otras**


Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		PAGINA	15
			FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

disposiciones aplicables durante el período de transición de que trata el artículo 19 del Decreto Legislativo 128 de 2010. (Emergencia Social)

- ✓ Resolución 5229 de 2010: Por la cual se establecen unos valores máximos para el reconocimiento y pago de recobros por medicamentos no incluidos en los planes de beneficios con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA.
- ✓ Resolución 005 de 2011: Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución 5229 de 2010, con relación a los valores máximos de veinte principios activos objeto de recobro ante el Fosyga.
- ✓ Resolución 1020 de 2011: por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 5229 de 2010, modificado por el artículo 1° de la Resolución 0005 de 2011.
- ✓ Resolución 1089 de 2011: Por la cual se modifica la Resolución 3099 de 2008, modificada por las Resoluciones 3754 de 2008 y 4377 de 2010.
- ✓ Resolución 1383 de 2011: Por la cual se modifica el artículo 6° de la Resolución 1089 de 2011.
- ✓ Resolución 1275 de 2011: Por la cual se establece una medida de pago dentro del procedimiento de recobro para garantizar el flujo oportuno de recursos a las Entidades Promotoras de Salud.
- ✓ Resolución 1697 de 2011: por la cual se modifica parcialmente la tabla contenida en el artículo 1° de la Resolución 5229 de 2010 modificada por el artículo 1° de la Resolución 005 de 2011 y el artículo 1° de la Resolución 1020 de 2011.
- ✓ **Resolución 2064 de 2011: Por medio de la cual, se modifica la Resolución 3099 de 2008, en lo que tiene que ver con causales de pago por un valor diferente al solicitado y causales de inconsistencia en las solicitudes de recobro.**

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	16
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

- ✓ **Resolución 3470 de 2011: Por la cual se establecen valores máximos para el reconocimiento y pago de recobros por medicamentos no incluidos en los planes de beneficios con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA.**
- ✓ **Resolución 4316 de 2011. Por la cual se establecen valores máximos para el reconocimiento y pago de recobros por medicamentos no incluidos en los planes de beneficios con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga)**
- ✓ **Resolución 4427 de 2011: Por la cual se modifica la Resolución 1275 de 2011.**
- ✓ **Resolución 4752 de 2011: Por medio de la cual se modifica la Resolución 3099 de 2008, modificada por las Resoluciones 3754, 5033 e 2008, 4377 de 2010 y 1089, 1383, 2064 y 2256 de 2011**
- ✓ **Resolución 4475 de 2011. Por la cual se dictan disposiciones para la radicación de las reclamaciones ECAT y de los recobros por beneficios extraordinarios no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud, presentados al Fondo de Solidaridad y Garantía – Fosyga durante el mes de octubre de 2011.**
- ✓ **Resolución 5161 de 2011: Por la cual se dictan disposiciones para las radicaciones de reclamaciones ECAT y de los recobros por beneficios extraordinarios no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud, que deban presentarse ante el Fondo de Solidaridad y Garantía – Fosyga durante los meses de octubre y noviembre de 2011.**
- ✓ **Resolución 20 de 2011: Por la cual se modifica la Resolución 1089 de 2011, modificada por la Resolución 1383 de 2011.**

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	17
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

3.3 ACUERDOS DE LA CRES

- ✓ Acuerdo 008 de 2009 de CRES: Por el cual se corrigen aclaran y actualizan integralmente los Planes Obligatorios de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado.
- ✓ Acuerdo 014 de 2010 de CRES: Por el cual se corrigen algunos yerros en el Acuerdo 008 de 2009.
- ✓ Acuerdo 025 de 2011 de CRES. Por el cual se realizan algunas inclusiones en el Plan Obligatorio de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado.
- ✓ **Acuerdo 029 de 2011 de CRES. Por el cual se sustituye el Acuerdo 028 de 2011 que define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud.**

3.4 SENTENCIAS

- ✓ Sentencia C-463 DE 2008:
- ✓ Sentencia T-760 DE 2008:

3.5 CIRCULARES

- ✓ Circular 04 de 2010: Por el cual se establecen valores máximos de recobro a unos medicamentos.
- ✓ **Circular 01 de 2011: a través de la cual el Ministro de Salud y Protección Social relacionadas con la ampliación del plazo previsto para el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 1 y 2 de la Resolución 1089 de 2011.**

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	18
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>			

- ✓ **Circular 001 de 2007 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos: Por la cual se modifican los artículos 11, 22 y 24, se deroga el artículo 23 de la Circular No 04 de 2006 y se dictan otras disposiciones**

3.6 NOTAS

- ✓ Nota Interna Gestión de la Demanda: Define algunos criterios de procedimientos, medicamentos y demás que se encuentran dentro y fuera del POS.
- ✓ Nota Externa 50: Aclaró la Resolución 4377 de 2010
- ✓ **Nota Externa 200294 de 2011: A través de la cual se imparten instrucciones en relación con la aplicación de la Resolución 1275 de 2011.**
- ✓ **Nota Externa 291478: A través de la cual se imparten instrucciones en relación con la aplicación de la Glosa de que trata la Resolución 2064 de 2011.**
- ✓ **Nota Externa 0133 de 2011: A través de la cual se da instrucciones relacionadas con el proceso de radicación de medicamentos que no tienen CUM, no cuentan con registro sanitario, no son vitales no disponibles y requieren importación a pacientes debidamente identificados.**
- ✓ **Nota Externa 315169 de 2011: A través de la cual se da información relacionada con el proceso de radicación.**
- ✓ **Nota Externa 331933 de 2011: A través de la cual se imparten instrucciones en relación con la aplicación de la Resolución 4955 de 2011.**

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---


 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	19
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

- ✓ Nota Externa 336356 de 2011: A través de la cual se imparten instrucciones relacionadas con la aplicación de la Resolución 5161 de 2011.
- ✓ Nota Externa 359343 de 2011: A través de la cual se imparten instrucciones relacionadas con los CUM de los medicamentos autorizados por INVIMA para importación, sin registro sanitario.

3.7. INSTRUCTIVOS

- ✓ Instructivo 01866 de 2011: Información para la radicación de reclamaciones con cargo a la Subcuenta ECAT y de recobros por servicios extraordinarios de salud con cargo a la Subcuenta de Compensación y Solidaridad del FOSYGA.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	20
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

4. PROCEDIMIENTO TRAMITE DE PAGO RECOBROS TECNOLOGIAS EN SALUD NO POS Y FALLOS DE TUTELA

4.1 DEFINICIONES

- ✓ **Recobro:** Solicitud de reembolso, presentada por una Entidad Administradora de Planes de Beneficios, tendiente a obtener el reconocimiento y pago de los servicios médicos y/o los medicamentos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud prestados a los afiliados y/o beneficiarios de dichas entidades, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- ✓ **Recobro por tecnologías en salud no pos:** Es aquel presentado por la Entidad Administradora de Planes de Beneficios, **por actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios y procedimientos** no incluidos en el **Acuerdo 029 de 2011 que define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud y demás normas que lo modifiquen o adicionen** de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. Se presenta en los formatos MYT-R, MYT-R – Anexo 1 y MYT-01.
- ✓ **Recobro por Fallos de Tutela:** Es aquel presentado por la Entidad Administradora de Planes de Beneficios, en cumplimiento de lo ordenado por un Juez de la República mediante Fallo de Tutela, obedeciendo a **tecnologías en salud** no incluidas en el Plan Obligatorio de Salud. Se presenta en los formatos MYT-R, MYT-R – Anexo 1 y MYT-02.
- ✓ **Recobro rechazado:** Es aquel recobro que se rechaza de manera definitiva a la entidad reclamante y que no puede volver a ser presentado por ésta. Resolución 3099 de 2008.
- ✓ **Recobro devuelto:** Es aquel recobro que se devuelve a la entidad recobrante para que subsane la(s) inconsistencia(s) que se encontraron en la auditoría y se vuelva a presentar nuevamente al administrador fiduciario Art. 16 Resolución 2933 de 2006 y Resolución 3099 de 2008.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	21
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

- ✓ **Recobro con aprobación condicionada:** Es aquel recobro que incurre en una de las causales de aprobación condicionada definidas en el artículo 17 de la Resolución 2933 de 2006 y Resolución 3099 de 2008. La documentación que completa o actualiza el recobro con estado aprobado condicionado se remite en el formato MYT-03.
- ✓ **Recobro aprobado para pago:** Es aquel recobro que cumple con todos los requisitos que exigen las normas legales vigentes, y por lo tanto su pago es aprobado Art. 13 Resolución 2933 de 2007 y Resolución 3099 de 2008.
- ✓ **Recobro con reliquidación:** Es aquel recobro con pago por un valor diferente al solicitado, por incurrir en las causales definidas en el artículo 18 de la Resolución 2933 de 2006 y Resolución 3099 de 2008.
- ✓ **Causales de objeción para rechazo, devolución o aprobación condicionada:** Objeción al pago de un recobro por incumplimiento de un requisito para su aprobación.

4.2 CONDICIONES GENERALES

Este procedimiento aplica para el trámite de los recobros presentados ante el Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, por concepto de suministro de **tecnologías en salud** no incluidas en el Plan Obligatorio de Salud – POS y de fallos de tutela, radicados por las Entidades administradoras de planes de beneficios en el Administrador Fiduciario, en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	22
	<u>TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
	<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		

4.3 CONTENIDO

PROCEDIMIENTO TRAMITE DE PAGO RECOBROS <u>TECNOLOGÍAS EN SALUD</u> NO POS Y FALLOS DE TUTELA					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
4.3.1 Recepción	4.3.1.1 Entrega de medios magnéticos	Las entidades administradoras de planes de beneficios entregan a la <u>Firma responsable de la Auditoría Integral a través del</u> outsourcing procesamiento documental; los medios magnéticos que se van a validar y a revisar de acuerdo a los días especificados para entregar esta información. Para esto tienen un término de 6 meses desde la generación o establecimiento de la obligación de pago o de la ocurrencia del evento, según corresponda.	1 al 15 día calendario de cada mes MYT 01 y MYT02. 1al 30 de cada mes MYT 03 y del 16 al 20 de cada mes el MYT 04	Entidades Administradoras de planes de beneficios	Verificar que la entrega de medios magnéticos se haga dentro de las fechas estipuladas.
	4.3.1.2 Validación de medios magnéticos	Validar la estructura de la información contenida en los medios magnéticos de los recobros por concepto de <u>tecnologías en salud</u> No POS y Fallos de Tutela que exige la normatividad vigente. Para los casos de inconsistencias, el validador indica el total de estas, así como el campo y la fila de cada uno de los datos inconsistentes, de lo cual se	1 al 15 día calendario de cada mes MYT 01 y MYT02. 1al 30 de cada mes MYT 03 y del 16 al 20 de cada mes el MYT 04	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral a través del</u> Outsourcing procesamiento documental	Revisar que la fecha de recepción y de validación sean la misma, es decir que los medios magnéticos se deben validar el mismo día de la recepción.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	23
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO TRAMITE DE PAGO RECOBROS TECNOLOGÍAS EN SALUD NO POS Y FALLOS DE TUTELA

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		entrega un reporte a la entidad. Ver Anexo 8 – Constancia de Validación			
4.3.1 Recepción	4.3.1.3 Resultado Validación de medios magnéticos	Si los medios magnéticos pasan la prueba del validador pasan a la siguiente actividad, de lo contrario se devuelven a las entidades con las observaciones correspondientes. Ver Anexo 8 – Constancia de Validación.	1 al 15 día calendario de cada mes MYT 01 y MYT02. 1al 30 de cada mes MYT 03 y del 16 al 20 de cada mes el MYT 04	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral a través del Outsourcing procesamiento documental</u>	Verificar que a la entidad se le haga entrega de la copia del resultado de validación.
	4.3.1.4 Recepción y radicación de los documentos	Recibir y radicar en las fechas establecidas en la normatividad vigente, los recobros con los anexos presentados por las entidades recobrantas. Se procede a radicar asignando un sticker generado automáticamente por el Sistema a cada uno de los recobros presentados, el cual contiene un código de barras con el número de consecutivo para luego asignarlo al formato MYT-R y	1 al 15 día calendario de cada mes, para los formatos MYT-01 y MYT-02. 1 al 30 día hábil de cada mes, para el formato MYT-03.	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral a través del -Outsourcing procesamiento documental</u>	Verificar que los documentos se reciban con sello de reloj y que correspondan al medio magnético entregado.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	24
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO TRAMITE DE PAGO RECOBROS TECNOLOGÍAS EN SALUD NO POS Y FALLOS DE TUTELA

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		<p>un sticker con código de barras y número consecutivo a cada recobro en los formatos MYT-01, MYT-02, MYT-03 y MYT-04, según corresponda.</p> <p>Los recobros pueden ser allegados a la <u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u> a través del Outsourcing de procesamiento documental por correo o personalmente.</p> <p>Ver Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5, Anexo 6, Anexo 7.</p>	16 al 20 día calendario de cada mes, para el formato "Objeción a la auditoría realizada" MYT-04.		
4.3.2 Digitalización de Recobros	4.3.2.1 Digitalización de físicos	Preparar los documentos físicos en lotes por entidad y proceder a escanearlos. La digitalización de los recobros debe garantizar la calidad y publicación oportuna de las imágenes para realizar la auditoria concurrente dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente.	Diario	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral a través del Outsourcing procesamiento documental</u>	Verificar la publicación y legibilidad de las imágenes. En caso de presentarse ilegibles, se revisan las causas de ilegibilidad y se determina a quien es imputable el error para proceder a reprocesar o solicitar físicos para la auditoria. El control se hace conjuntamente con la interventoría del contrato y la Dirección de Auditoria médica.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	25
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO TRAMITE DE PAGO RECOBROS TECNOLOGÍAS EN SALUD NO POS Y FALLOS DE TUTELA

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
4.3.3 Verificación	4.3.3.1 Auditoría médica, económica y jurídica	<p>Efectuar la auditoria médica, jurídica y económica de los recobros por concepto de <u>tecnologías en salud</u> No POS <u>evaluados por Comité Técnico Científico</u> y Fallos de Tutela. Estas auditorías se efectúan de manera integral a cada uno de los recobros radicados en formatos MYT-01 y MYT-02 para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad vigente y las directrices impartidas.</p> <p><u>La fecha de los servicios prestados a partir de la expedición de las definiciones, aclaraciones y actualizaciones integrales al Plan Obligatorio de Salud, es la que se debe tener en cuenta como criterio a la auditoría integral a los recobros presentados ante el Fosyga.</u></p> <p><u>En caso de que se requieran aclaraciones relacionadas con el alcance de las definiciones, y actualizaciones del Plan Obligatorio de Salud, éstas serán consultadas</u></p>	<p>A partir del día <u>inmediatamente posterior al cierre de la radicación</u> de los recobros para las cuentas MYT 01, MYT 02 y MYT 03 se establecen dos meses para auditar y pagar. Y para MYT 04 un mes a partir de la radicación</p>	<p><u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u></p>	<p>Se debe verificar que los recobros que se presenten correspondan a <u>tecnologías en salud</u> no incluidos en el POS, y originados por Fallos de Tutelas y que cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad vigente para acceder al pago.</p>

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	26
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO TRAMITE DE PAGO RECOBROS TECNOLOGÍAS EN SALUD NO POS Y FALLOS DE TUTELA

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		<u><i>exclusivamente a la Comisión de Regulación en Salud CRES a través del Ministerio de Salud y Protección Social, para que emita los conceptos a los que haya lugar.</i></u>			
4.3.3 Verificación	4.3.3.1 Validar Auditoria Concurrente	Verificar la auditoria médica, económica y jurídica, las glosas invocadas (glosas que no coinciden con la observación, glosas de Tutela aplicadas a CTC y viceversa, extemporaneidad, etc.) En esta validación se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente. En caso de requerirse, se solicitan a la firma auditora los ajustes correspondientes.	Diario	<u><i>Firma responsable de la Auditoría Integral</i></u>	Se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente Resolución 2933 de 2006, Resolución 3099 de 2008 <u><i>y demás normas que la adicionan modifican o complementan</i></u>
	4.3.3.2 Validación frente a BDU A	Efectuar para los recobros MYT01 y MYT02 las validaciones frente a la Base de Datos Única de Afiliados. En el proceso se tienen en cuenta las siguientes validaciones: <ul style="list-style-type: none"> • El usuario se encuentre reportado en la BDU A en la fecha de prestación del servicio. • La entidad recobrante sea la misma en la que se encuentra afiliado el 	Mensual	<u><i>Firma responsable de la Auditoría Integral</i></u>	Informar oportunamente a la <u><i>Firma Auditora/ Interventora</i></u> la cinta con la cual se hizo la validación para que hagan los cruces correspondientes e informen las inconsistencias detectadas.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	27
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO TRAMITE DE PAGO RECOBROS TECNOLOGÍAS EN SALUD NO POS Y FALLOS DE TUTELA

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		<p>usuario en la BDUA para la fecha de prestación del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> El usuario no pertenezca a un régimen diferente en la BDUA al reportado por la entidad a la fecha de prestación del servicio. <p>En caso de encontrar inconsistencias se aplica la glosa 3-11.</p>			Se debe indicar la fecha de corte y los códigos de cintas magnéticas de Back up, con los que se realizan las validaciones informáticas.
4.3.3 Verificación	4.3.3.3 Validación frente a la base de datos de recobros	<p>Previo a la realización del precierre y entrega a la <u>Firma Auditora/ Interventora</u> y al <u>Ministerio de Salud y Protección Social</u>, se efectúan por parte de la <u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u>, las validaciones del paquete frente a la base de datos de recobros con el fin de determinar recobros aprobados y vueltos a radicar, y así evitar posibles dobles pagos.</p>	Mensual	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u>	Se debe validar la totalidad de los recobros radicados y auditados frente a la base datos de recobros.
4.3.4 Cierre de paquetes	4.3.4.1 Precierre y envío de medio magnético	<p>Efectuar el precierre de paquete y generar los reportes de Recobros aprobados para pago, Recobros con aprobación condicionada, Recobros devueltos y Recobros rechazados. El precierre generado es entregado en medio magnético a la firma interventora y/o auditora del FOSYGA y al <u>Ministerio</u></p>	Tres (3) días calendario siguientes a la actividad de auditoria médica, económica y jurídica.	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u>	Se debe conservar el consecutivo para cada cierre de paquete. De los 3 días de la actividad, dos son para el cierre de paquete y para la entrega del listado y generación de

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	28
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO TRAMITE DE PAGO RECOBROS TECNOLOGÍAS EN SALUD NO POS Y FALLOS DE TUTELA

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		<u>de Salud y Protección Social.</u> Este precierre se realiza tanto para los paquetes correspondientes a MYT01 y a MYT02 como a los MYT 03 y MYT04. Igualmente para los paquetes de levantamientos realizados directamente por el Consorcio. Ver Anexo 18.			la muestra el día restante. Verificar que el precierre entregado a la firma interventora-auditora sea el mismo que el entregado al <u>Ministerio De Salud Y Protección Social.</u>
4.3.4 Cierre de paquetes	4.3.4.2 Solicitud de muestra	Solicitar la muestra de documentos para la revisión del cumplimiento de la normatividad vigente. Esta muestra es generada y solicitada por la <u>Firma Auditora/ Interventora</u> Ver Anexo 9.	Dos (2) días calendario siguiente a la actividad de cierre, entrega de listado y generación de la muestra.	Firma auditora o interventora del FOSYGA, o quien haga sus veces de acuerdo con lo determinado por el <u>Ministerio De Salud Y Protección Social</u>	Se debe informar al <u>Ministerio De Salud Y Protección Social</u> si se supera el tiempo para solicitud de muestra.
	4.3.4.3 Entrega de muestra de recobros	Entregar la muestra de documentos soporte a la <u>Firma Auditora/ Interventora contratada</u> por <u>el Ministerio de Salud y Protección Social.</u> Ver Anexo 10.	Dos (2) días calendario siguientes a la actividad de solicitud de la muestra.	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u>	Se debe verificar que todos los soportes se entreguen a la firma interventora o auditora, o quien haga sus veces, de acuerdo con lo requerido por el <u>Ministerio De</u>

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	29
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO TRAMITE DE PAGO RECOBROS TECNOLOGÍAS EN SALUD NO POS Y FALLOS DE TUTELA

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
					<u>Salud Y Protección Social.</u>
4.3.4 Cierre de paquetes	4.3.4.4 Informe de la <u>Firma Auditora/ Interventora</u>	Realizar el informe de interventoría o auditoría, de los cobros auditados y enviados en la muestra. El informe debe ser remitido al <u>Ministerio de Salud y Protección Social</u> y a la <u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u> , registrando las inconsistencias u observaciones presentadas para realizar los ajustes correspondientes en el respectivo paquete. Ver Anexo 11.	Cuatro (4) días calendario siguientes a la actividad de entrega de muestra de cobros.	Firma auditora o interventora del FOSYGA, o quien haga sus veces de acuerdo con lo determinado por el <u>Ministerio De Salud Y Protección Social.</u>	Se deben llevar a cabo reuniones en las cuales se solucionen todas las situaciones que se presenten.
4.3.4 Cierre de paquetes	4.3.4.5 <u>Observaciones del Ministerio De Salud Y Protección Social</u>	Realizar <u>las observaciones de la información contenida en los archivos</u> remitidos por la <u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u> : Detallado, Encabezados y Glosas. <u>Las observaciones deben ser remitidas a la Firma responsable de la Auditoría Integral</u> , para que realice los ajustes correspondientes en el respectivo paquete.	Tres días calendario siguientes a la entrega de la información	<u>Ministerio de Salud y Protección Social</u>	Se deben llevar a cabo reuniones en las cuales se solucionen todas las situaciones que se presenten.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	30
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO TRAMITE DE PAGO RECOBROS TECNOLOGÍAS EN SALUD NO POS Y FALLOS DE TUTELA

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
	4.3.4.6 Conciliación de precierre	Con base en <u>el informe y</u> las observaciones remitidas por la <u>Firma Auditora/ Interventora</u> y el ministerio <u>respectivamente</u> , se procede a realizar la conciliación de <u>los hallazgos</u> presentados.	Tres días calendario siguientes a la entrega de la información	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral, Firma Auditora/ Interventora y Ministerio de Salud y Protección Social</u>	Registrar en el acta los resultados de la conciliación.
	4.3.4.7 Cierre definitivo	Realizar el cierre definitivo y generar los informes de cierre con la certificación <u>de la firma auditora, del Administrador fiduciario y de la Firma Auditora/ Interventora</u> , de acuerdo con lo establecido por el <u>Ministerio de Salud y Protección Social</u> . Así mismo elaborar la liquidación oficial de conceptos para remitir a las entidades y al <u>Ministerio de Salud y Protección Social</u> . Ver Anexo 12.	Un (1) día calendario siguiente a la actividad de informe de interventoría	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral, Firma Auditora/ Interventora y Administrador Fiduciario</u>	Se deben generar los reportes de Recobros aprobados para pago, Recobros con aprobación condicionada, Recobros devueltos, Recobros rechazados, así como la descripción de los recobros rechazados y devueltos y las objeciones invocadas en el proceso de auditoría integral.

Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	31
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO TRAMITE DE PAGO RECOBROS TECNOLOGÍAS EN SALUD NO POS Y FALLOS DE TUTELA

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
4.3.5 Recobros rechazados y devueltos en las solicitudes del recobro	4.3.5.1 Notificación de los recobros rechazados o devueltos	Elaborar las cartas informativas a las entidades, sobre el resultado de revisión y trámite de recobros, anexando medio magnético con el detalle del estado de auditoria de los recobros y las causales de glosa invocadas.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que el Administrador Fiduciario reciba del <u>Ministerio de Salud y Protección Social</u> la ordenación de gasto y autorización de giro.	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u>	Se comunica por escrito a las entidades con número de consecutivo y fecha, adjuntando medio magnético, con el detalle del estado de auditoria de los recobros y las causales de glosa invocadas.
		Informar a la entidad la fecha y hora de la devolución de los recobros con estado devuelto y rechazado. Ver Anexo 13 Ver Anexo 14 Ver Anexo 15		<u>Firma responsable de la Auditoría Integral a través Outsourcing procesamiento documental</u>	Verificar que el proceso de devolución se haga dentro del plazo establecido en la norma y que no se presenten irregularidades en el proceso de entrega. El control se hace con apoyo de la interventoría del contrato.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	32
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO TRAMITE DE PAGO RECOBROS TECNOLOGÍAS EN SALUD NO POS Y FALLOS DE TUTELA

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
4.3.5 Recobros rechazados y devueltos en las solicitudes del recobro	4.3.5.2 Recobros devueltos	Cuando se devuelva la solicitud de recobro, deberá presentar una nueva solicitud con la totalidad de los documentos objeto del recobro.	Dentro de los dos (2) meses siguientes a la devolución.	<u>Entidad Recobrante</u>	Solicitud de recobro
	<u>4.3.5.3 Comunicación a las entidades recobrantes</u>	Comunicar el resultado de la auditoría integral efectuada, informando el estado en que se encuentra el recobro y las causales de glosa invocadas, las cuales podrán ser objeto de cuestionamiento por la entidad recobrante con el diligenciamiento del formato MYT-04. Ver Anexo 13 – Carta modelo Información Resultado de Auditoría y Pago a entidades	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que la <u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u> reciba del <u>Ministerio de Salud y Protección Social</u> la ordenación de gasto.	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u>	Se comunica por escrito a las entidades con número de consecutivo y fecha, adjuntando medio magnético, con el detalle del estado de auditoría de los recobros y las causales de glosa invocadas.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	33
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO TRAMITE DE PAGO RECOBROS TECNOLOGÍAS EN SALUD NO POS Y FALLOS DE TUTELA

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
4.3.5 Recobros rechazados y devueltos en las solicitudes del recobro	4.3.5.4 Objeción a la auditoría realizada	Después de que se envió la comunicación al representante legal de la entidad podrá presentar por medio magnético y por escrito junto con el formato "Objeción a la auditoría realizada" las razones por las cuales no está de acuerdo con la comunicación emitida. La entidad contará con un término de dos (2) meses, Si se vence el término se entenderá como presentada oportunamente siempre y cuando la radicación se presente entre el día 16 y 20 del siguiente mes.	Esto se debe presentar entre el día 16 y el día 20 de cada mes	<u>Entidad Recobrante</u>	Medio magnético Formato de Objeción a la auditoría realizada.
	4.3.5.5 Respuesta a la objeción	<u>La Firma responsable de la Auditoría Integral</u> deberá informarle a la entidad la respuesta a la objeción presentada. Este pronunciamiento será definitivo.	Se realizará una vez al mes	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u>	Comunicados de respuesta a Objeción.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	34
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO TRAMITE DE PAGO RECOBROS TECNOLOGÍAS EN SALUD NO POS Y FALLOS DE TUTELA

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
4.3.6 Recobros aprobados y pagados	4.3.6.1 Certificación y envío al <u>Ministerio De Salud Y Protección Social</u>	Elaborar la certificación del paquete y la liquidación oficial de conceptos por entidad y por régimen (Contributivo o Subsidiado), así como remitir la información y los documentos correspondientes al Ministerio. Ver Anexo 12 - Carta modelo Certificación Paquete	En los mismos dos (2) días calendario que se debe llevar a cabo la actividad anterior.	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u>	La actividad de notificación de recobros <u>aprobados y pagados</u> y la certificación y envío al <u>Ministerio De Salud Y Protección Social</u> debe realizarse de forma simultanea.
4.3.6 Recobros aprobados y pagados	4.3.6.2 Ordenación de gasto y Autorización de giro	Expedir el CDP (Certificado de disponibilidad presupuestal), RP (Registro presupuestal) y elaborar el documento "Ordenación del gasto" para los recobros con estado de auditoría Aprobados y Aprobados Condicionados incluidos en el paquete y presentados por las entidades del régimen contributivo. Ver Anexo 16	Tres (3) días hábiles siguientes a la actividad de certificación y envío al <u>Ministerio de Salud y Protección Social.</u>	<u>Ministerio de Salud y Protección Social</u> – Grupo de coordinación administrativa del FOSYGA	Se debe verificar que el valor del pago no exceda el RP, que el RP no exceda el del CDP y a su vez que éste último no exceda el valor de la apropiación inicial.
	4.3.6.3 Trámite de pago	Recibir las órdenes de gasto y autorizaciones de giro remitidas por el <u>Ministerio de Salud y Protección Social</u> y tramitar las órdenes de pago ante la Unidad de Tesorería. Ver Anexo 17	Dos (2) días hábiles después de ordenado el gasto.	Administrador Fiduciario	<u>Se debe verificar que las órdenes a tesorería estén firmadas por las instancias que defina el Administrador Fiduciario</u>

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	35
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO TRAMITE DE PAGO RECOBROS TECNOLOGÍAS EN SALUD NO POS Y FALLOS DE TUTELA

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
	4.3.6.4 Notificación a las entidades del pago	Recibir los soportes y documentos de pago de la Unidad de Tesorería, tales como comprobantes de egreso, copia de consignaciones y comprobantes de transferencias electrónicas de los recursos, para realizar las cartas informativas a las entidades relacionando el número y valor de los pagos realizados de recobros Aprobados y Aprobado condicionado, adjuntando los soportes respectivos. Ver Anexo 13	Dos (2) días hábiles después del trámite del pago.	Administrador Fiduciario	Se comunica por escrito a las entidades con número de consecutivo y fecha, anexando los soportes correspondientes.
4.3.7 Archivo	4.3.7.1 Custodia de los documentos recibidos	Remitir al administrador fiduciario para su custodia los recobros con estado de auditoría aprobado los cuales son el soporte de los pagos realizados a las entidades. Los recobros con aprobación condicionada se conservan en el archivo de la Firma Auditora durante dos (2) meses en espera de que la entidad reclamante complete la información faltante o allegue la evidencia documental requerida, Si la entidad reclamante no da respuesta dentro del citado término, se entenderá desistida la solicitud y deberá reintegrar el	Durante dos (2) meses	Administrador Fiduciario y la Firma responsable de la auditoria integral	<u>Remisión de la firma auditoria a través del Outsourcing procesamiento documental al administrador fiduciario de la relación de documentos remitidos para custodia.</u>

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



Libertad y Orden

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA 17/02/2012

PAGINA 36

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. v05

PROCEDIMIENTO TRAMITE DE PAGO RECOBROS TECNOLOGÍAS EN SALUD NO POS Y FALLOS DE TUTELA

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		50% del valor liquidado. Si la entidad completa la información o allega la documentación faltante, se verifica que la información o documentación corresponda a lo requerido y de ser así, se incluye el recobro como aprobado para pago del 50% restante. Los recobros con estado Devuelto y Rechazado son remitidos entidades administradoras de planes de beneficios.			

Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



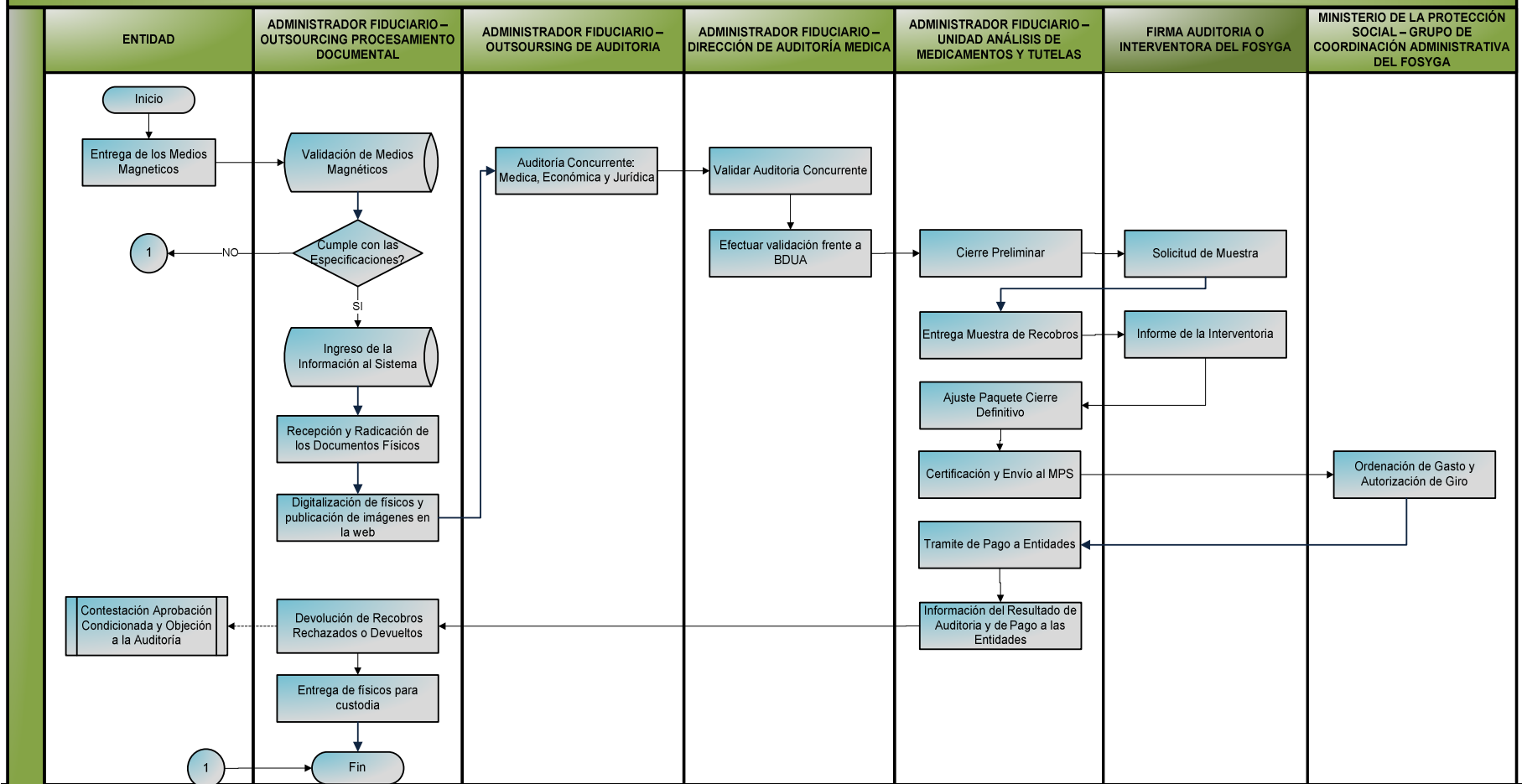
**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA 17/02/2012

PAGINA 37

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05

TRAMITE DE PAGO RECOBROS MEDICAMENTOS NO POS Y FALLOS DE TUTELA



<p>Elaboró</p> <p>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</p>	<p>Revisó</p> <p>JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA</p>	<p>Aprobó</p> <p>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</p>
--	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	PAGINA	38
		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

5. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS, REPRESENTANTES LEGALES, NÚMERO DE CUENTAS BANCARIAS, ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE INTEGRANTES DE CTC Y PRESENTACIÓN DE REPORTE DE SISMED

5.1 DEFINICIONES

Base de Datos: La base de datos es una colección de información organizada de forma que un programa de ordenador pueda seleccionar rápidamente los fragmentos de datos que se necesite. Una base de datos es un sistema de archivos electrónico. Las bases de datos son organizadas por campos, registros y archivos. Un campo es una pieza única de información; un registro es un sistema completo de campos; y un archivo es una colección de registros.

Actualización de datos: Hace referencia a la actualización de la información de las diferentes entidades administradoras de planes de beneficios para llevar un determinado registro y control.

SISMED: Sistema de Información de Precios de Medicamentos. Herramienta de apoyo a la política de regulación de precios de medicamentos, cuya función es controlar de manera efectiva el incremento de los precios a través de la cadena de comercialización. El objetivo de SISMED es brindar la información necesaria para analizar y controlar el comportamiento de los precios de los medicamentos en Colombia y de esta manera orientar la regulación del mercado de medicamentos en el país para lo cual se estandariza y normaliza el registro, almacenamiento, flujo, transferencia y disposición de la información del mercado de medicamentos en la cadena de producción y distribución

5.2 CONDICIONES GENERALES

Este procedimiento tiene la finalidad de describir las actividades necesarias para realizar la actualización de datos de las Entidades administradoras de planes de beneficios en lo referente a los representantes legales, número de cuentas bancarias, los datos de los

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	39
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

integrantes de CTC que actualmente figuran en la base de datos y la certificación de SISMED, con el fin de llevar el respectivo control de esta información.

Dependiendo del tipo de actualización a realizar, el representante legal de la entidad debe allegar los siguientes documentos:

Actualización de cuenta bancaria:

- Certificación bancaria con firma y sello original en papel membreteado expedido por la entidad financiera, donde se indique el número de cuenta, tipo, estado, fecha de apertura, nombre de la sucursal y titular de la cuenta con documento de identidad.

Actualización de representante legal:

- Certificado de existencia y representación legal de la respectiva cámara de comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días (entidades privadas).
- Acto administrativo de nombramiento y acta de posesión (entidades públicas) o,
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad encargada de ejercer vigilancia y control (aplica para entidades que por su naturaleza jurídica, no estén obligadas a registrarse ante cámara de comercio).

Nota: De acuerdo con el artículo 9 de la resolución 3099 de 2008, éste documento debe ser allegado cada seis meses o cada que se modifique la representación legal.

Actualización apoderado legal:

- Poder debidamente otorgado a un profesional del derecho, conferido por el representante legal de la entidad con los siguientes requisitos:
 - ✓ Estar debidamente autenticado ante Notario Publico
 - ✓ Fotocopia ampliada de la tarjeta profesional

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		PAGINA	40
			FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

- ✓ Debe ser presentado en original
- ✓ Debe tener presentación personal ante notario y acompañado de la fotocopia ampliada de la cedula de ciudadanía del apoderado y del poderdante, con las respectivas firmas e impresiones dactilares

Actualizaciones de integrantes de Comité Técnico Científico:

- Certificación de los integrantes del Comité Técnico Científico, el cual deberá actualizarse cada vez que se modifique uno o varios de sus integrantes previo registro ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Certificación del reporte trimestral al SISMED.

- Certificación de cumplimiento del reporte trimestral al Sistemas de Información de Precios de Medicamentos – SISMED de los precios de compra de medicamentos, expedida por el SISMED en la que se indique que el archivo fue procesado correctamente.

<p>Elaboró</p> <p><u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u></p>	<p>Revisó</p> <p>JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA</p>	<p>Aprobó</p> <p><u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u></p>
---	---	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	41
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
	<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		

5.3 CONTENIDO

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS LAS EPS REPRESENTANTES LEGALES NUMERO DE CUENTAS BANCARIAS, ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE INTEGRANTES DE CTC					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
5.3.1 Recepción y validación de información	5.3.1.1 Envío de información de actualización	Las entidades administradoras de planes de beneficios envían la información correspondiente a la actualización de datos, conforme a las disposiciones legales que regulan el tema de recobros.	Depende de los cambios en la entidad Trimestral para la certificación SISMED	Entidades administradoras de planes de beneficios	El control es realizado sobre las Cuentas bancarias y los documentos generales las cuales son enviadas por las entidades.
	5.3.1.2 Recepción de información	Se realiza la recepción de los documentos, en medio físico y/o magnético, dependiendo del tipo de actualización que se requiera.	Depende de los cambios en la entidad	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u>	Se lleva una base de datos para el respectivo control y seguimiento a la correspondencia de las cuentas bancarias

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	42
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS LAS EPS REPRESENTANTES LEGALES NUMERO DE CUENTAS BANCARIAS, ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE INTEGRANTES DE CTC					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
	5.3.1.3 Verificación de documentos soporte de actualización	Se debe validar <u>que</u> quien realiza la solicitud de actualización de datos, es quien ostenta la calidad de representante legal, adicionalmente se verifica que la documentación allegada esté conforme a lo establecido por la normatividad vigente. En caso que la solicitud no cumpla con los requisitos, se informa a la entidad para que haga los ajustes correspondientes.	Depende de los cambios en la entidad	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u>	Se valida que quien solicita la actualización de datos sea el representante legal de la entidad.
5.3.2 Verificación y Actualización de datos	5.3.2.1 Actualización de datos de entidad, Representante Legal y Poderes	<u>La Firma responsable de la Auditoría Integral</u> actualiza los datos correspondientes a representante legal, poderes, cuenta bancaria y demás información que requiera ser actualizada.	Depende de los cambios en la entidad	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u>	Verificar que se actualice la base de información de entidades de la Unidad y archivar información.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	43
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS LAS EPS REPRESENTANTES LEGALES NUMERO DE CUENTAS BANCARIAS, ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE INTEGRANTES DE CTC					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
	5.3.2.2 Envío de información cuentas bancarias	Cuando la solicitud corresponde a actualización de cuentas bancarias, se informa mediante comunicación interna a la Unidad de Contabilidad del Administrador fiduciario, para que a su vez proceda a realizar los ajustes correspondientes.	Depende de los cambios en la entidad	Unidad de Medicamentos y Tutelas - Unidad de contabilidad Administrador Fiduciario	Verificar la correcta actualización de cuentas bancarias en el ERP.
	5.3.2.3 Envío de información de los representantes legales y/o apoderado legal	En caso que la solicitud de corresponda a actualización de integrantes de CTC, se envía la información a la <u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u> para que esta alimente la base de datos con la información allí consignada y se efectuó la respectiva actualización.	Depende de los cambios en la entidad	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u>	Validar que se actualice la información en el aplicativo de MYT.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	44
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS LAS EPS REPRESENTANTES LEGALES NUMERO DE CUENTAS BANCARIAS, ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE INTEGRANTES DE CTC					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
5.3.2 Verificación y Actualización de datos	5.3.2.4 Envío de información de certificación SISMED	Para los casos en que la información allegada por la entidad corresponde a la certificación entregada por el SISMED, ésta se remite a la Dirección de Auditoría Médica para su correspondiente validación. <u>Teniendo en cuenta los plazos definidos en el Anexo Técnico No 2 de la Circular 001 de 2007 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos, la certificación correspondiente a los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, deberá remitirse a la firma auditora a mas tardar el último día hábil de dichos meses.</u>	Trimestral	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u>	Validar que la información corresponda al trimestre informado por la entidad.
	5.3.2.5 Actualización de información de cuentas bancarias	Con la base de datos recibida la cual contiene información referente a la cuentas bancarias (Conceptos de pago, Código de banco, código de ruta, entidad, Conceptos de pago, Información del titular entre otras) se realiza el cargue de la información al sistema ERP dando	Depende de los cambios en la entidad	Unidad de Contabilidad Administrador Fiduciario	Verificar que la Información contenida en la base de datos sea la correcta y no presente inconsistencias.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	45
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS LAS EPS REPRESENTANTES LEGALES NUMERO DE CUENTAS BANCARIAS, ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE INTEGRANTES DE CTC					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		lugar a la actualización correspondiente.			
	5.3.2.6 Actualización de información CTC	<p>Se reciben los documentos de actualización de CTC, se genera archivo plano con la estructura e información necesaria para cargarla a la aplicación de MYT y se procede a efectuar la actualización en la aplicación.</p> <p>Una vez actualizada la información en el aplicativo, los auditores pueden tener acceso en el proceso de auditoría integral de recobros. La información se actualiza teniendo en cuenta los siguientes documentos (Certificado de CTC, Representaciones legales, Lista medicamentos por cada EPS, Cuantas moderadoras y copagos).</p>	Depende de los cambios en la entidad	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u>	Analizar la información con la que se alimenta la base de datos de documentos generales.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



Libertad y Orden

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA **17/02/2012**

PAGINA 46

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. **v05**

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS LAS EPS REPRESENTANTES LEGALES NUMERO DE CUENTAS BANCARIAS, ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE INTEGRANTES DE CTC

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
5.3.2 Verificación y Actualización de datos	5.3.2.7 Validación reporte SISMED	<u>La Firma responsable de la Auditoría Integral</u> valida en la página web del SISMED que la certificación entregada efectivamente haya sido cargada con éxito por la entidad. En caso de hallar inconsistencias se informa a la entidad para que haga los ajustes correspondientes.	Trimestral	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u>	Validar que la información entregada corresponda a la reportada en la página web del SISMED.

Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

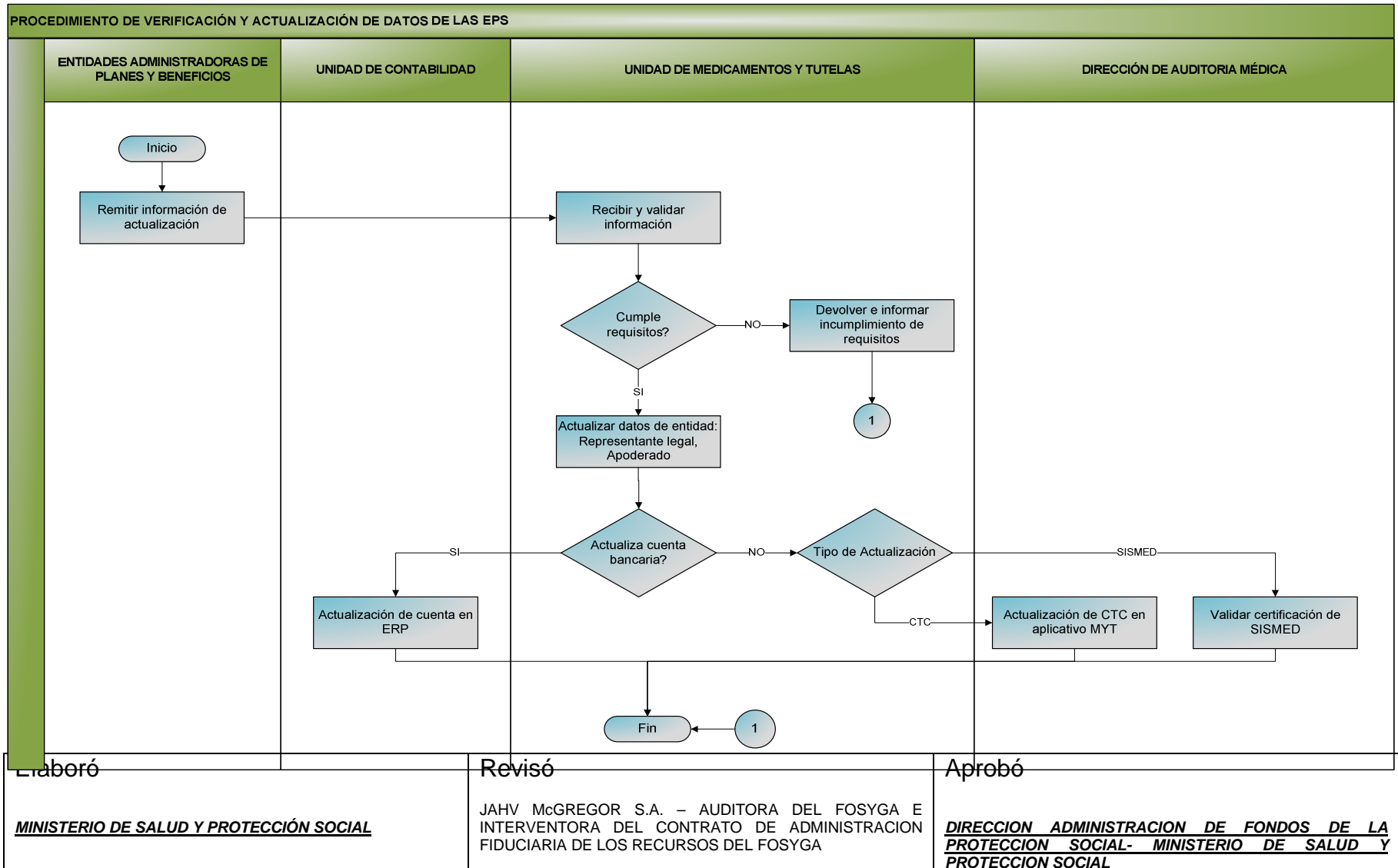



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA 17/02/2012

PAGINA 47

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05



	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		PAGINA	48
			FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

6. PROCEDIMIENTO DE VALIDACION DE RESTITUCIÓN DE RECURSOS

6.1 DEFINICIONES

- ✓ **Liquidación Intereses Moratorios:** Cuando la apropiación o reconocimiento sin justa causa se haya producido a pesar de contar con las herramientas, información o instrumentos para evitarlo, los recursos deberán reintegrarse junto con los respectivos intereses liquidados a la tasa de interés moratorio establecida por la DIAN.

De esta forma el monto del reintegro se calculó estableciendo la tasa de interés moratorio equivalente para el período correspondiente a la liquidación, partiendo de la base de la tasa efectiva anual certificada por la Superintendencia, aplicando la siguiente expresión matemática:

$$\text{Liquidación Intereses Moratorios} = VP \times (((1 + E.A.) ^ (a/365)) - 1)$$

Dónde:

V.P. = Valor de la apropiación o reconocimiento sin justa causa.

E.A. = Tasa de Interés Moratorio Efectiva Anual certificada por la Superfinanciera para cada periodo de liquidación.

a = Número de días en mora, equivalentes a la diferencia entre la fecha final de la liquidación menos la fecha inicial de la liquidación.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	49
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	
	<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		

- ✓ **Liquidación Intereses por Inflación:** Cuando la apropiación sin justa causa se presente pese a la diligencia del respectivo actor o por circunstancias que escaparon a su control, los recursos deberán reintegrarse debidamente actualizados por el Índice de Precios al Consumidor, IPC.

Por lo anterior para estos casos se estableció un factor acumulado de actualización de los recursos por inflación, efectuando la adición de los índices de precios al Consumidor (IPC) mensual certificados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), empleando la siguiente expresión matemática:

$$Liquidación\ Intereses\ por\ Inflación^* = VP \times (((1 + IPC_1) \times (1 + IPC_2) \times \dots \times (1 + IPC_n)) - 1)$$

Dónde:

V.P. = Valor de la apropiación o reconocimiento sin justa causa

IPC_i. = Índice de precios al Consumidor (IPC) mensual certificados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) aplicado en el periodo i, con i variando desde 1 hasta n.

* Para efectuar éste cálculo no se tendrán en cuenta los índices negativos.

6.2 CONDICIONES GENERALES

El administrador fiduciario del FOSYGA ha implementado una consulta que permita realizar auditoria a los pagos que se generen por concepto de recobros de medicamentos No POS y fallos de tutela sobre los recobros presentados por MTY-01, MYT-02, MYT-03 y MYT-

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	50
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
	<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		

04 y cuyo resultado sea aprobado o condicionado. De acuerdo a lo anterior se describirán las actividades necesarias para realizar la auditoria a las bases de datos, la restitución de recursos y el cálculo de intereses a que haya lugar.

De conformidad con las estipulaciones legales y contractuales, que se describen a continuación, el Consorcio está facultado para solicitar el giro de los rendimientos financieros generados, por concepto de apropiación sin justa causa de recursos del sistema de salud.


- Conforme a lo dispuesto por los artículos 3º y 4º del Decreto 1281 de 2002, el administrador fiduciario del FOSYGA:

“(...) En el ejercicio de sus competencias o actividades como participante o actor en el flujo de caja, (...) detecte que se presentó apropiación sin justa causa de recursos del sector salud, solicitará en forma inmediata las aclaraciones respectivas o su reintegro, el cual procederá a más tardar dentro de los veinte días hábiles siguientes a la comunicación del hecho. Cuando la situación no sea subsanada o aclarada en el plazo señalado se informará de manera inmediata y con las pruebas correspondientes a la superintendencia nacional de salud quien ordenará el reintegro inmediato de los recursos y adelantará las acciones que considere pertinentes”.

“En el evento en que la apropiación o reconocimiento sin justa causa se haya producido a pesar de contarse con las herramientas, información o instrumentos para evitarlo, los recursos deberán reintegrarse junto con los respectivos intereses liquidados a la tasa de interés moratorio establecida para los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN. Cuando la apropiación se presente pese a la diligencia del respectivo actor o por circunstancias que escaparon a su control, los recursos deberán reintegrarse debidamente actualizados por el índice de precios al consumidor, IPC”

“Artículo 4º. Intereses moratorios. El incumplimiento de los plazos previstos para el pago o giro de los recursos de que trata este decreto, causará intereses moratorios a favor de quien debió recibirlos, liquidados a la tasa de interés moratorio establecida para los tributos administrados por la dirección de impuestos y aduanas nacionales.”

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	51
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

- Así mismo, el Artículo 15 del Decreto 1281 de 2002 precisa:

“(...) Corresponde al administrador fiduciario del FOSYGA adoptar todos los mecanismos a su alcance y proponer al ministerio de salud y al consejo nacional de seguridad social en salud los que considere indispensables para proteger debidamente los recursos del FOSYGA, con el fin de evitar fraudes y pagos indebidos”.

- Por ultimo, y para efectos de la restitución de recursos, se debe observar las previsiones contenidas en el Decreto 460 de 2011, en especial en los Artículos 5 y 6 que precisan:**

“(...) Artículo 5º. Respuesta a la solicitud de aclaraciones. El administrador fiduciario de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía – Fosyga–, o la entidad o autoridad pública competente, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al recibo de la documentación de que trata el artículo anterior, la analizará y de encontrarla de recibo, procederá dentro del mismo término, tanto al registro de la información en la correspondiente Subcuenta del Fondo de Solidaridad y Garantía – Fosyga–, como a informar lo pertinente al operador del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

De no resultar satisfactorias las aclaraciones y documentación presentada por el operador del Sistema General de Seguridad Social en Salud o estas tornarse parciales, dentro del término a que refiere el inciso anterior, el administrador fiduciario de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía – Fosyga–, o la entidad o autoridad pública competente, –así lo informará a dicho operador, comunicación en la que deberá consignarse la información a que aluden los literales (c) o (d) del artículo 3º de esta resolución, según el evento de que se trate. Paralelo con la comunicación, deberá dar traslado de la documentación a la Superintendencia Delegada para la Generación y Gestión de los Recursos Económicos para el Sector Salud de la Superintendencia Nacional de Salud o la dependencia que haga sus veces, con miras a que esta adelante las actuaciones a que haya lugar en el marco de sus competencias, orientadas al reintegro de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía –Fosyga, apropiados o reconocidos sin justa causa.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	52
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>			

Artículo 6º. Documentos para el traslado. La remisión de la documentación a la Superintendencia Delegada para la Generación y Gestión de los Recursos Económicos para el Sector Salud de la Superintendencia Nacional de Salud o la dependencia que haga sus veces, deberá ir acompañada como mínimo de los siguientes soportes:

a) Los hallazgos que configuran la indebida apropiación o el reconocimiento sin justa causa de los recursos.

b) La especificación de la subcuenta del Fondo de Solidaridad y Garantía –Fosyga y los conceptos que se asume, resultaron afectados por la indebida apropiación o el reconocimiento sin justa causa de los recursos.

c) Copia de la solicitud enviada al operador del Sistema General de Seguridad Social en Salud a que refiere el artículo 3º de esta resolución, así como la constancia tanto del envío como del recibo por parte de este.

d) Copia de la respuesta y documentales que el operador del Sistema General de Seguridad Social en Salud haya enviado al administrador fiduciario de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía –Fosyga–, o la entidad o autoridad pública competente.

e) Copia de la comunicación de que trata el artículo 5º de esta resolución.

El administrador fiduciario del FOSYGA ha implementado una consulta que permita realizar auditoria a los pagos que se generen por concepto de recobros de medicamentos No POS y fallos de tutela presentados en los formatos MTY-01, MYT-02, MYT-03 y MYT-04 y

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	PAGINA	53
		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

cuyo resultado sea aprobado o condicionado. De acuerdo a lo anterior se describirán las actividades necesarias para realizar la auditoria a las bases de datos, la restitución de recursos y el cálculo de intereses a que haya lugar.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	54
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

6.3 CONTENIDO

PROCEDIMIENTO DE RESTITUCION DE RECURSOS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
6.3.1 Pagos	6.3.1.1 Pagos realizados a las entidades administradoras de planes y beneficios	Se realizan los pagos a las entidades administradoras de planes de beneficios por recobros auditados con estado aprobado y aprobado condicionado en los paquetes MYT01, MYT02, MYT03 y MYT04.	Mensual Al cierre de cada paquete	Administrador Fiduciario	
6.3.2 Auditoria pagos	6.3.2.1 Reporte de base de datos	A través de la base de Datos, se verifica el 100% de los recobros que constituyen el paquete para detectar irregularidades en los pagos. Para ello, la Firma Responsable de la Auditoria Integral solicita al Administrador Fiduciario el reporte de recobros radicados y aprobadas para pago de acuerdo al tipo de auditoria a realizar. Al efectuar los cruces en las bases de datos, se identifican pagos indebidos por los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> • Pagos Dobles • Pago por Fallecidos • Pago por BDU A • Pago por Insumos y Medicamentos POS 	Permanente	Administrador Fiduciario y Firma Responsable de la Auditoria Integral	Se realiza la verificación de los pagos realizados a las entidades en la base de datos

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	55
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO DE RESTITUCION DE RECURSOS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
		<ul style="list-style-type: none"> CTC Subsidiado 			

6.3.3 Solicitud de devolución	6.3.3.1 Informar a las entidades las inconsistencias detectadas	En el caso que se detecten pagos indebidos o apropiaciones sin justa causa, se informará a las entidades de forma inmediata los hallazgos en los pagos realizados para que efectúe la restitución de los recursos. En caso que la entidad restituya los	Cada vez que se requiera.	Administrador Fiduciario y Firma Responsable de la Auditoria Integral	Revisar que se informe el resultado de la auditoria a cada una de las entidades involucradas y que se informe el plazo establecido
--	--	--	---------------------------	---	--

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	56
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO DE RESTITUCION DE RECURSOS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
		recursos, se procede a realizar la validación de la información consignada frente a la informada por la entidad.			normativamente para la devolución de los recursos. Verificar los valores consignados en el extracto entregado por la Unidad de Tesorería.
	6.3.3.2 Informar a la SNS irregularidades	Para los casos en que la entidad no restituya los recursos en el plazo establecido, el administrador fiduciario del FOSYGA procede a informar a la Superintendencia Nacional de Salud la no restitución de los recursos por parte de la entidad, para que ésta a su vez adelante las acciones en el marco de sus competencias.	Cada vez que se requiera.	Administrador Fiduciario	Verificar que se entreguen a la SNS, todos los soportes que validen la apropiación sin justa causa por parte de la entidad.
6.3.4 Solicitud de devolución	6.3.4.1 Solicitar cálculo de intereses	El Administrador Fiduciario realiza, el cálculo de intereses por la apropiación sin justa causa de recursos del FOSYGA. El requerimiento contiene el tipo de interés a calcular y las variables a tener en cuenta. Fecha de Inicio: Corresponde a la fecha en que se le realizó a la entidad el pago indebido	Cada vez que se requiera	Administrador Fiduciario	Identificar de manera adecuada el tipo de intereses a calcular de acuerdo a lo establecido normativamente.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--




**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	57
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO DE RESTITUCION DE RECURSOS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
		<p>Fecha Fin: Corresponde a la fecha corte con la cual se debe realizar el cálculo de los intereses.</p> <p>Capital: Corresponde al valor apropiado o pagado de manera indebido.</p> <p>Tipo de cálculo (Mora o IPC):</p> <p>Mora: Cuando la apropiación o reconocimiento sin justa causa se haya producido a pesar de contar con las herramientas para evitarlo.</p> <p>IPC: Cuando la apropiación sin justa causa se presente pese a la diligencia del respectivo actor o por circunstancias que escaparon a su control.</p>			
6.3.4 Solicitud de devolución	6.3.4.1 Ejecutar SCRIPT	<p>El Administrador fiduciario ejecuta un SCRIPT con los datos consolidados de la auditoría y aplica el porcentaje el interés, ya sea por mora o IPC de acuerdo al requerimiento enviado por la subcuenta.</p> <p>Mediante correo electrónico envía a la subcuenta ECAT el resultado de la liquidación de los intereses, dispersado por entidad y por concepto.</p>	Cada vez que se requiera	Administrador fiduciario	Verificar que el Script tenga aplicado el intereses correspondiente ya sea mora o IPC

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	PAGINA	58
		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

PROCEDIMIENTO DE RESTITUCION DE RECURSOS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
6.3.4 Solicitud de devolución	6.3.4.1 Informar Resultado liquidación Intereses	Informar a la entidad mediante el Administrador fiduciario comunicación escrita, el resultado del cálculo de intereses para que se haga la respectiva restitución al FOSYGA.	Cada vez que se requiera	Administrador Fiduciario	Verificar de manera aleatoria el cálculo enviado por el Administrador fiduciario y validar que se informe a la totalidad de las entidades involucradas.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



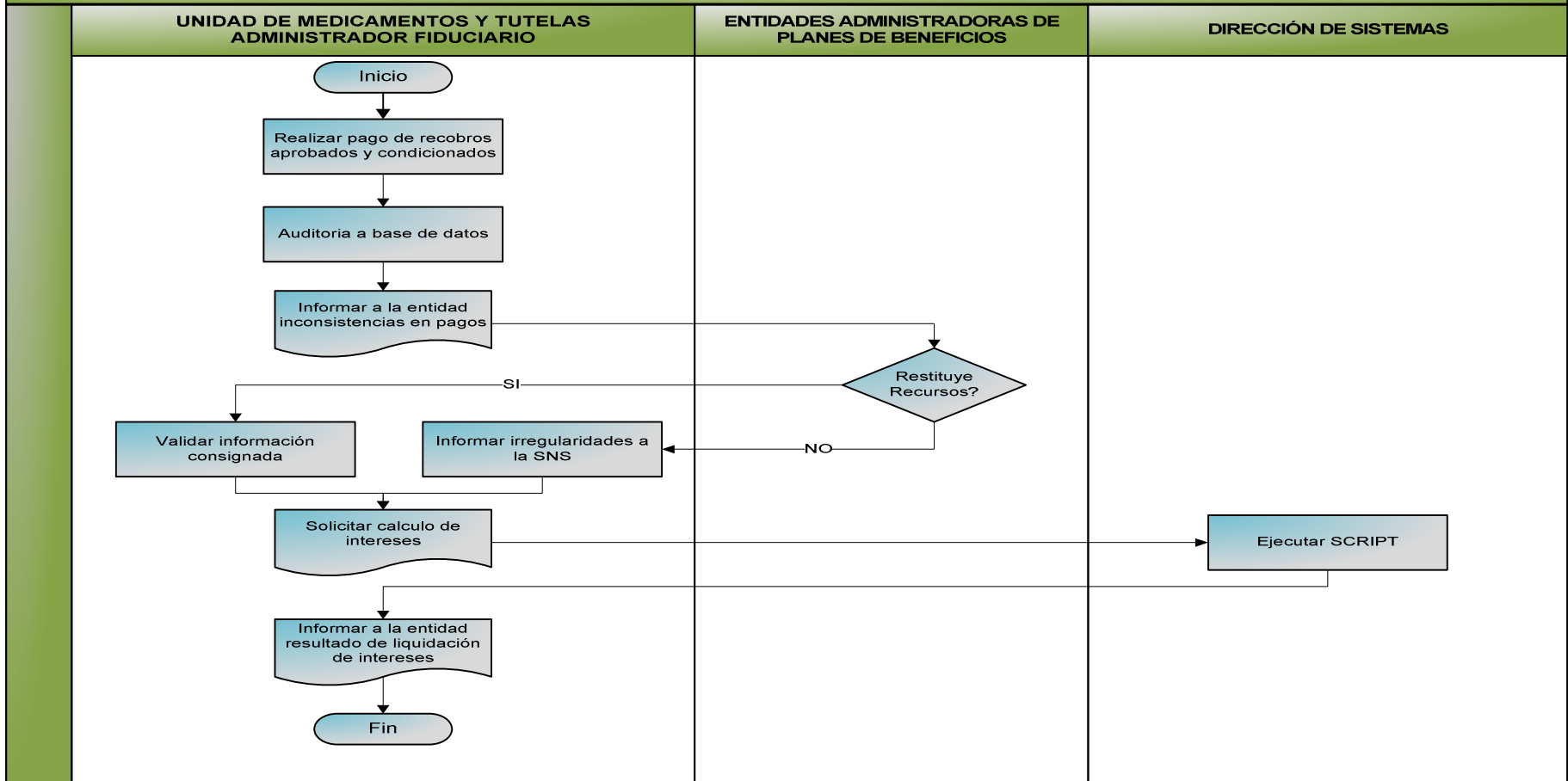
**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA 17/02/2012

PAGINA 59

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05

PROCEDIMIENTO DE VALIDACION DE RESTITUCIÓN DE RECURSOS



Elaboró
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó
 JAHV McGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó
DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	60
	<u>TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

7. INSTRUCTIVO RECEPCIÓN, VALIDACIÓN AL RADICAR, RADICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE RECOBROS

7.1 DEFINICIONES

Medios magnéticos: El término “medio magnético” se usa para describir cualquier formato en el que la información sea guardada y recolectada en la forma de una señal magnética. Formas comunes de medios magnéticos son las cintas magnéticas, los discos duros, los CD y los disquetes.

Malla Validadora: Malla Validadora para el manejo de Recobros de **Tecnologías de Salud** No Pos y Fallos de Tutela, está malla permite la validación de los archivos presentados en los formatos MYT-01 (Formato solicitud de recobro por concepto de medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud No POS-CTC), MYT-02 (Formato solicitud de recobro por concepto de fallos de tutela), MYT-03 (Formato remisión documentación recobros de medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud No POS y fallos de tutela con estado de Aprobación Condicionada) y MYT-04 (Formato objeción a la auditoría realizada).

CUM: Es la identificación alfanumérica asignada a los medicamentos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima. Para efectos del recobro el CUM se compone de las siguientes partes y caracteres: expediente (8 caracteres), consecutivo (2 caracteres) y ATC (8 caracteres), separados por quión. A título de ejemplo se tiene:

OSFICAR PLUS TABLETAS: 19970652-01-0A11CC05

Registro sanitario: Es el documento público expedido por el Invima o a autoridad delegada, previo el procedimiento tendiente a verificar el cumplimiento de los requisitos técnico-legales establecidos en el Decreto 677 de 1995, en el cual faculta a una persona natural o jurídica para producir, comercializar, importar, exportar, envasar, procesar y/o expendir los medicamentos cosméticos, preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales, productos de aseo, higiene y limpieza y otros productos de uso doméstico.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	61
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
	<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		

Glosa: Es la objeción a los recobros presentados por la Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, originadas en las inconsistencias detectadas en la revisión de formatos, anexos técnicos y sus respectivos soportes.

7.2 CONDICIONES GENERALES

Este instructivo aplica para la recepción, validación al radicar, radicación y digitalización de recobros presentados ante el Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA, por concepto de suministro de medicamentos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud – POS y de fallos de tutela, radicados por las Entidades administradoras de planes de beneficios en el Administrador Fiduciario, en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.

7.3 CONTENIDO

INSTRUCTIVO RECEPCION, RADICACION, VALIDACION AL RADICAR Y DIGITALIZACION DE RECOBROS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
7.3.1 Recepción de Recobros	7.3.1.1 Recepción de medios magnéticos	Se realiza la recepción de los medios magnéticos de cada uno de los recobros, teniendo en cuenta que estos recobros se recibirán del 1 al 15 de cada mes.	Diario teniendo en cuenta que se reciban del 1 al 15 de cada mes	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u>	Verificar que la recepción de medios magnéticos se haga dentro de las fechas estipuladas.
7.3.2 Validación y verificación	7.3.2.1 Validación y verificación mediante la malla validadora de medicamentos	En esta actividad se valida la información recibida en el medio magnético cargándola en la malla validadora de medicamentos y tutelas la cual inspecciona y genera un resultado el cual puede ser positivo o glosado.	1 al 15 día calendario de cada mes MYT 01 y MYT02. 1al 30 de cada mes MYT 03 y del 16 al 20 de cada mes el MYT 04	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u>	Revisar que se valide la totalidad de medios magnéticos entregados por la entidad recobrante y que se reciban y validen los físicos en la misma fecha.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	62
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

INSTRUCTIVO RECEPCION, RADICACION, VALIDACION AL RADICAR Y DIGITALIZACION DE RECOBROS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		<p><u>La tabla de productos, presentación y vigencia que hace parte de la malla validadora, se actualiza mensualmente con base en la publicación realizada por el INVIMA en su página web el día calendario 26 de cada mes. En caso de ser fin de semana la realizará el día hábil inmediatamente anterior a ésta fecha.</u></p> <p><u>El Administrador Fiduciario adapta la información a la estructura de la malla eliminando los caracteres especiales tales como: @, puntos, comas entre otros, y dejando registros únicos.</u></p> <p><u>La malla validadora tiene las siguientes características:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <u>• Contiene todos los medicamentos a los cuales el INVIMA ha expedido su correspondiente registro sanitario. Los estados de</u> 			

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	63
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

INSTRUCTIVO RECEPCION, RADICACION, VALIDACION AL RADICAR Y DIGITALIZACION DE RECOBROS

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		<p><u>tales registros son: vigente, en trámite de renovación, vencido y otros estados tales como perdida de fuerza ejecutoria y temporalmente no comercializado.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Los CUM registrados en la malla corresponden a los publicados en la página web del INVIMA.</u> • <u>Se tendrá en cuenta como criterio de auditoría la fecha de prestación efectiva del servicio, para lo cual la malla validadora cuenta con unos respectivos rangos de fecha, de acuerdo a la vigencia del registro sanitario, tiempo en el cual de manera exclusiva era posible dispensar lo ordenado.</u> • <u>De acuerdo con el Artículo 17 del Decreto 677 de 1995, las fechas de fin de vigencia de aquellos medicamentos cuya licencia ha expirado, se adicionan en 6 meses, conforme a lo previsto en la citada norma.</u> 			

Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	64
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

INSTRUCTIVO RECEPCION, RADICACION, VALIDACION AL RADICAR Y DIGITALIZACION DE RECOBROS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		<ul style="list-style-type: none"> <u>Incluye códigos especiales así: 99999999-99-99999999: correspondiente a preparaciones magistrales. 88888888-88-88888888 para medicamentos vitales no disponibles. 77777777-77-77777777 al ingresar medicamentos homeopáticos y 66666666-66-66666666 en caso de que se trate de medicamentos sin registro sanitario, que no aparecen en el listado de vitales no disponibles, y que requieren una autorización de importación por parte del INVIMA,</u> <p><u>Para estos últimos se debe tener en cuenta que existe una relación actualizada por INVIMA mediante comunicación escrita, en donde se estipula la relación entre paciente, dosis autorizadas, fecha y licencia de importación aprobada. En este sentido la auditoría deberá observar que el medicamento recobrado aparezca en el listado mencionado.</u></p>			

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--




**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	65
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

INSTRUCTIVO RECEPCION, RADICACION, VALIDACION AL RADICAR Y DIGITALIZACION DE RECOBROS


PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		<u>En el evento que sea necesario realizar ajustes a la tabla de productos, presentación y vigencia que hace parte de la malla validadora, éstos se harán sin afectar los tiempos hábiles de radicación.</u>			
7.3.3 Resultado del validador	7.3.3.1 Resultado Glosado	Si el resultado presenta glosas se devuelven los documentos a las entidades administradoras de planes de beneficios indicando las glosas presentadas para que sean corregidas y se vuelva a realizar la radicación de los documentos correspondientes.	1 al 15 día calendario de cada mes MYT 01 y MYT02. 1al 30 de cada mes MYT 03 y del 16 al 20 de cada mes el MYT 04	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral a través del Outsourcing procesamiento documental</u>	Verificar que a la entidad se le haga entrega de la copia del resultado de validación.
7.3.3 Resultado del validador	7.3.3.2 Resultado Aprobado	Recepcionar los documentos físicos junto con el medio magnético para de esta manera proceder a realizar el manejo de la documentación.	1 al 15 día calendario de cada mes MYT 01 y MYT02. 1al 30 de cada mes MYT 03 y del 16 al 20 de cada mes el MYT 04	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral a través del Outsourcing procesamiento documental</u>	Verificar que a la entidad se le haga entrega de la copia del resultado de validación.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	66
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	
<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>			

INSTRUCTIVO RECEPCION, RADICACION, VALIDACION AL RADICAR Y DIGITALIZACION DE RECOBROS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
7.3.4 Asignación de número de radicación	7.3.4.1 Asignar Numero de recobro de recobro	Después de haber realizado la validación mediante malla validadora y el resultado sea “aprobado” se asigna el Sticker el cual sirve para identificar el recobro durante el manejo de la documentación.	Diario	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral a través del Outsourcing procesamiento documental</u>	Corroborar que se asigne número de sticker a cada uno de los recobros presentados por la entidad.
7.3.5 Digitalización de recobros	7.3.5.1 Digitalización de documentos soporte y anexos	<p>Realizar la digitalización de los documentos soporte y anexos correspondientes a cada una de las entidades administradoras de planes de beneficios verificando que estos documentos digitalizados queden cargados en el aplicativo de procesamiento documental para su posterior auditoria.</p> <p><u>Si en el proceso de auditoria se observa que la entidad recobrante adjunta información que no corresponde al material documental que se encuentra establecido como requisito para la solicitud de recobros, la firma auditora deberá realizar el respectivo informe de la devolución de los físicos a la entidad</u></p>	Diario	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral a través del Outsourcing procesamiento documental</u>	Verificar la publicación y legibilidad de las imágenes. En caso de presentarse ilegibles, se revisan las causas de ilegibilidad y se determina a quien es imputable el error para proceder a reprocesar o solicitar físicos para la auditoria concurrente. El control se hace conjuntamente con la interventoría y Auditoria Médica.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	PAGINA	67
		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

INSTRUCTIVO RECEPCION, RADICACION, VALIDACION AL RADICAR Y DIGITALIZACION DE RECOBROS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		<u>recobrante informando la irregularidad de la situación, con copia a la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social.</u>			

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

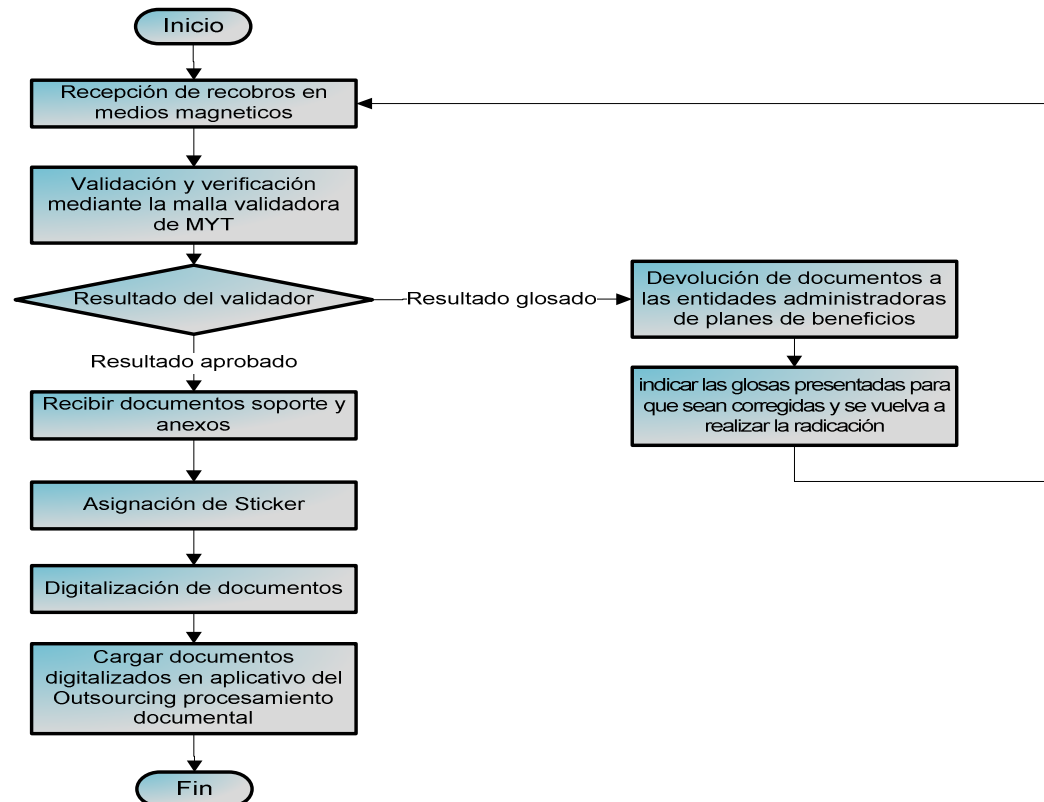
FECHA 17/02/2012

PAGINA 68

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. v05

**INSTRUCTIVO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN, VALIDACION AL RADICAR Y
DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS**

OUTSOURCING DE PROCESAMIENTO DOCUMENTAL



Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	69
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>			

8. INSTRUCTIVO DE CONTROL GENERAL DE PROCESOS DE RECOBROS

8.1 DEFINICIONES

Recobro Aprobado Para Pago: Es aquel recobro que cumple con todos los requisitos que exigen las normas legales vigentes, y por lo tanto su pago es aprobado (Art. 13 Resolución 2933 de 2007).

Recobro Con Aprobación Condicionada: Es aquel recobro que incurre en una de las causales de aprobación condicionada definidas en el artículo 17 de la Resolución 2933 de 2006. La documentación que completa o actualiza el recobro con estado aprobado condicionado se remite en el formato MYT-03.

Recobro Devuelto: Es aquel recobro que se devuelve a la entidad recobrante para que subsane la(s) inconsistencia(s) que se encontraron en la auditoría y se vuelva a presentar nuevamente al administrador fiduciario (Art. 16 Resolución 2933 de 2006).

Recobro Rechazado: Es aquel recobro que se rechaza de manera definitiva a la entidad reclamante y que no puede volver a ser presentado por ésta (Art. 15 Resolución 2933 de 2006).

Orden De Giro: Número dado por la **Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social** y Gestión de recursos del **Ministerio de Salud y Protección Social** al acto administrativo mediante el cual se ordena el gasto y autoriza el giro de los recursos con cargo a la Subcuenta de Solidaridad para la cofinanciación de los contratos de afiliación al régimen subsidiado.

8.2 CONDICIONES GENERALES

Este instructivo describe el proceso general de cobros para la solicitud de reembolso, presentada por una Entidad administradora de planes de beneficios, tendiente a obtener el reconocimiento y pago de los servicios médicos y/o los medicamentos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud prestados a los afiliados y/o beneficiarios de dichas entidades, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>		PAGINA	70
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>				

8.3 CONTENIDO

INSTRUCTIVO GENERAL AL PROCESO DE RECOBROS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	71
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

INSTRUCTIVO GENERAL AL PROCESO DE RECOBROS

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
8.3.1 Auditoría Integral	8.3.1.1 Realización de auditoría integral	<p>Con los documentos Digitalizados por el Outsourcing procesamiento documental se realiza la auditoría integral referente a <u>tecnologías en salud</u> y tutelas revisando y verificando cada una de los recobros por concepto de medicamentos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud y autorizados por el Comité Técnico Científico – CTC, por otra parte también se revisan los recobros por fallos de tutela, en cumplimiento de lo ordenado por un Juez de la República mediante Fallo de Tutela, obedeciendo a prestaciones no incluidas en el Plan Obligatorio de Salud, de acuerdo a lo anteriormente descrito se toma la decisión correspondiente para generar una respuesta a cada caso.</p> <p><u>Así mismo, para el caso de medicamentos se verifica el cumplimiento de lo previsto en el párrafo 1 del artículo 29</u></p>	Diario	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u>	<p>Revisión de la información referente a recobros mediante el Aplicativo de Medicamento y tutela, y Aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental. Verificar que los recobros reportados por el Outsourcing de procesamiento documental estén disponibles en la web, y efectivamente publicados para la auditoría. De ser necesario se solicitara los correctivos en la publicación de imágenes.</p>

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



Libertad y Orden

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA 17/02/2012

PAGINA 72

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. v05

INSTRUCTIVO GENERAL AL PROCESO DE RECOBROS

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		<p><u>del Acuerdo 029 de 2011.</u></p> <p>Previo al pre cierre del paquete, se deben efectuar las validaciones correspondientes frente a la Base de Datos Única de Afiliados.</p>			

Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL




**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	73
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

INSTRUCTIVO GENERAL AL PROCESO DE RECOBROS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
8.3.2 Resultados de auditorias	8.3.2.1 Resultado de auditoria <u>tecnologías en salud no pos</u> y tutelas	De acuerdo a la auditoría realizada para (MYT-01, MYT-02, MYT-03 y MYT-04) y después de haber verificado y corroborado la información se dará un resultado final de los cobros el cual puede ser denegado o aprobado según sea el caso.	Diario	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u>	Aplicativo de Medicamento y tutela. Aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental
8.3.3 Recobros Resultantes de auditoria	8.3.3.1 Recobro Aprobado	Es aquel recobro que cumple con todos los requisitos que exigen las normas legales vigentes, y por lo tanto su pago es aprobado. Los cobros aprobados, para su custodia se envían por la Firma Auditora a través del outsourcing al Administrador Fiduciario, como soporte de la operación	Diario	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u> A través del Outsourcing procesamiento documental	La entrega de documentación física al outsourcing de archivo es controlada mediante el Acta de entrega la cual soporta la entrega de los cobros aprobados.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA - <u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u> <u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FECHA	<u>17/02/2012</u>
		PAGINA	74
	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>		

INSTRUCTIVO GENERAL AL PROCESO DE RECOBROS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL

8.3.3 Recobros Resultantes de auditoria	8.3.3.2 Recobro Condicionad o	Es aquel recobro que incurre en una de las causales de aprobación condicionada. La documentación que completa o actualiza el recobro con estado aprobado condicionado se remite en el formato MYT-03. Cuando se genera el recobro condicionado se devuelve la documentación por medio del Outsourcing procesamiento documental solicitando a las entidades que completen la documentación por la cual no se puede realizar la totalidad del pago y que posteriormente vuelvan a radicar.	Diario	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u>	La entrega de documentación física al outsourcing de archivo es controlada mediante el Acta de entrega la cual soporta la entrega de los recobros aprobados.
8.3.3 Recobros Resultantes de auditoria	8.3.3.3 Recobro Devuelto	Es aquel recobro que se devuelve a la entidad recobrante para que subsane la(s) inconsistencia(s) que se encontraron en la auditoría y se vuelva a presentar nuevamente al Fosyga. Esta documentación debe ser radicada dentro de un plazo de dos meses, termino de tiempo en que se deben realizar estas correcciones para volverlas a radicar.	Diario	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u> a través del Outsourcing procesamiento documental	Acta de entrega la cual soporta la entrega de los recobros que presentaron inconsistencia y fueron devueltos a la entidad recobrante.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	75
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

INSTRUCTIVO GENERAL AL PROCESO DE RECOBROS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
	8.3.3.4 Recobro Rechazado	Es aquel recobro que se rechaza de manera definitiva a la entidad reclamante y que no puede volver a ser presentado por ésta.	Diario	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u> a través del Outsourcing procesamiento documental	Acta de entrega la cual soporta la entrega de los recobros que presentaron inconsistencia y fueron devueltos a la entidad recobrante.
8.3.4 Pagos	8.3.4.1 Cierre del paquete de recobros al <u>Ministerio De Salud Y Protección Social</u>	Se realiza el cierre del paquete verificando y consultando que todas las entidades que allí se encuentran no presente ninguna inconsistencia , El tipo de archivo generado en (.txt), para una depuración adecuada de la información es necesario convertirlo a un archivo de tipo (.xls).	Mensual	<u>Firma responsable de la Auditoría Integral</u>	Comprobar que las entidades no presenten inconsistencias antes de realizar el Cierre del Paquete
8.3.4 Pagos	8.3.4.2 Cargue del resultado del paquete de recobros al ERP	Se carga el archivo generado al sistema ERP para que de esta manera el <u>Ministerio de Salud y Protección Social</u> valide la información y proceda a realizar la orden de giro.	Mensual	Unidad de Medicamentos y tutelas (Administrador Fiduciario)	Vigilar el Cargue de informa en el sistema ERP

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA 17/02/2012

PAGINA 76

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05

INSTRUCTIVO GENERAL AL PROCESO DE RECOBROS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
	8.3.4.3 Generación de orden de giro por parte del <u>Ministerio De Salud Y Protección Social</u>	Se genera la orden de giro por parte del <u>Ministerio De Salud Y Protección Social</u> para que se realice el pago por parte del FOSYGA.	Mensual	<u>Ministerio de Salud y Protección Social</u>	Orden de Giro.
	8.3.4.4 Validación de la orden de giro	Mediante la orden de giro el FOSYGA valida y verifica a información que la orden de giro contiene y da el visto bueno para que tesorería proceda a realizar el respectivo pago	Mensual	Administrador Fiduciario	Revisión de la Orden de Giro y validación de la información allí contenida.
8.3.4 Pagos	8.3.4.5 Realización del pago	La unidad de tesorería mediante la orden de giro realiza el pago estipulado a la entidad administradora de planes y beneficios.	Mensual	Administrador Fiduciario	Control del pago mediante la orden de Giro.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

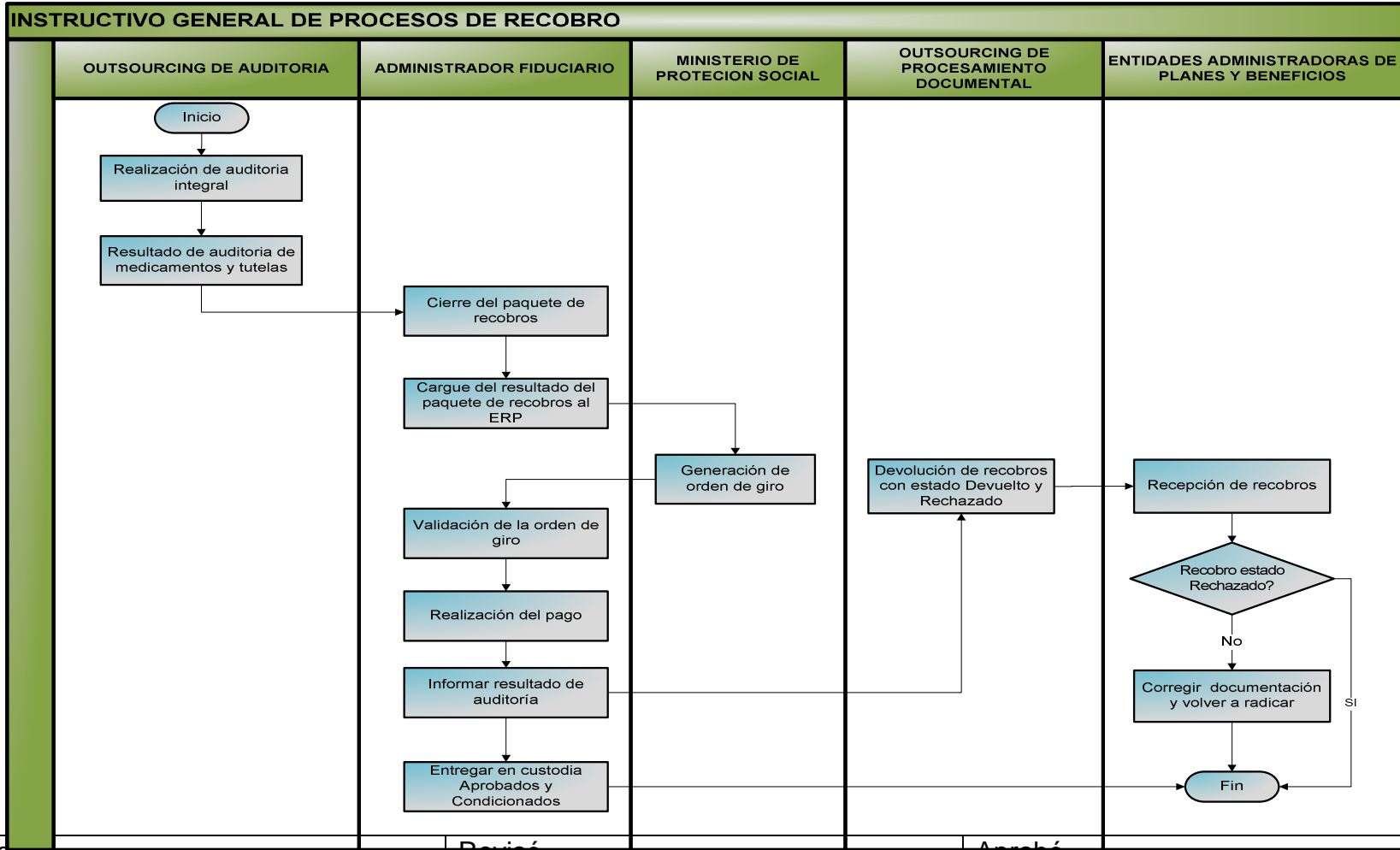


**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA 17/02/2012

PAGINA 77

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05



Elaboró

Revisó

Aprobó

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

JAHV McGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	78
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

9. INSTRUCTIVO PARA EL TRAMITE INTEGRAL DE RECOBROS, APROBADOS, CONDICIONADOS O RESPUESTA A OBJECIONES DE LA AUDITORIA.

9.1 DEFINICIONES

MYT-01: Hace relación a la auditoria que se realiza a la solicitud de recobro por concepto de medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud No POS-CTC.

MYT-02: Hace relación a la auditoria que se realiza a la solicitud de recobro por concepto de fallos de tutela.

MYT-03: Hace relación a la auditoria que se realiza para la remisión de documentación referente a recobros de medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud No POS y fallos de tutela con estado de Aprobación Condicionada.

MYT-04: Hace relación a la objeción a la auditoría realizada.

Acta CTC: Hace referencia al acta del Comité Técnico Científico.

Tutela: Mecanismo judicial creado por la Constitución mediante el cual las personas busca lograr atención, procedimientos y medicamentos que no están cubiertos por el POS. También son interpuestas por afiliados que requieren tratamientos de alto costo, pero no reúnen las semanas mínimas de cotización requeridas.

Fallo de tutela: Es la conclusión a la que llega el juez después de realizar un análisis jurídico a determinados hechos.

Inconsistencia: diferencias de información entre los medios físicos y magnéticos y los datos contenidos en ellos.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	79
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
	<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		

9.2 CONDICIONES GENERALES

Este instructivo tiene como objetivo relacionar las actividades de forma detallada para la generación de los reportes de Recobros aprobados para pago, Recobros con aprobación condicionada, Recobros devueltos, Recobros rechazados y respuesta a objeciones de la auditoria especificando las acciones realizadas para cada uno de los recobros(MYT-01, MYT-02, MYT-03 y MYT-04) . Los anteriores reportes se entregan en medio magnéticos a la firma interventora y/o auditora y al **Ministerio de Salud y Protección Social**.

9.3 INSTRUCTIVO DE AUDITORIA MYT-01

INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS MYT-01					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
9.3.1 Radicados	9.3.1.1 Buscar número de radicado para auditar	Se busca el radicado al cual se le va a realizar la auditoria en la base de datos generada por el Outsourcing de procesamiento documental, durante el proceso de recepción de recobros.	Diario	<u>Firma</u> <u>Responsable de la Auditoria Integral</u>	Base de datos de radicados ubicada en el aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental.
9.3.2 Ingreso de radicados a aplicativos	9.3.2.1 Ingreso de radicado aplicativo Outsourcing de procesamiento documental	Se ingresa el número del radicado al aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental ubicado en la WEB en la opción de "búsquedas". En esta parte del aplicativo se muestran los documentos digitalizados con los cuales se realizara la respectiva auditoria.	Diario	<u>Firma</u> <u>Responsable de la Auditoria Integral</u>	Aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	80
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS MYT-01

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
	9.3.2.2 Ingreso de radicado aplicativo del cliente (MYT)	Se ingresa el número del radicado al aplicativo del cliente (Medicamento y Tutelas) ubicado en la WEB para de esta manera poder ingresar la información contenida en el aplicativo y así realizar la respectiva auditoria.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoría Integral</u>	Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela).
9.3.3. Cruce de información	9.3.3.1 Cruce de información entre aplicativo del cliente y el aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental	Se realiza el cruce de información entre el aplicativo del cliente el cual contiene la información de los medios magnéticos suministrados por las entidades administradoras de planes y beneficios, y el aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental el cual contiene los documentos soporte digitalizados. <u>A partir de la radicación de febrero de 2012, la información de los medios magnéticos deberá coincidir con los soportes digitalizados, verificando que no se presenten inconsistencias.</u> <u>Para la verificación del formulario MYT-01, éste se subdivide en los siguientes campos: Campo I)</u>	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoría Integral</u>	Cruce de información entre el Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela) vs. Aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	81
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS MYT-01

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		<p><u>Datos del recobro, II) Datos de la entidad, III) Datos del afiliado, IV) Detalle del recobro, IV a) Datos medicamentos, servicios médicos y/o prestaciones de salud NO POS, V) Declaración de la entidad.</u></p> <p><u>Para los casos de aplicación de glosa establecidos en la Resolución 2064 de 2011, el auditor deberá realizar la observación indicando el numeral del campo del formulario en donde se presentó la inconsistencia la cual debe hacer referencia a la información que es inconsistente.</u></p> <p><u>La información reportada en el campo "NOMMEDSERPRES" deberá corresponder a la descripción de la codificación señalada en la casilla "CODMEDSERPREST".</u></p> <p><u>En los casos en los cuales existe una clara evidencia de que la</u></p>			

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	82
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS MYT-01

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		<u>descripción del medio magnético y aquella soportada en los medios físicos del recobro y sobre la cual exista evidencia que corresponde al mismo medicamento objeto del recobro dicha inconsistencia no será causal de glosa.</u>			
9.3.4 Revisión y validación de información	9.3.4.1 Verificar acta CTC	Se verifica la información contenida en el acta CTC, donde se tienen en cuenta aspectos como: <u>Número exacto de la misma, fecha,</u> (Datos de usuario, datos del servicio de medicamentos, tiempo de autorización, resumen de la historia clínica, representantes del CTC).	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoría Integral</u>	Validar información que se encuentra en el Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela) e información contenida en el Aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	83
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS MYT-01

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
9.3.4 Revisión y validación de información	9.3.4.2 Realizar Cruce de Acta CTC	Se verifica que el medicamento y la cantidad recobrada sean igual a la autorizada por el Comité técnico científico (CTC).	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Verificar información en Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela) e información contenida en el Aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental.
	9.3.4.3 Validar factura	La validación de la factura se realiza mediante el aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental el cual muestra la imagen escaneada de la factura. La validación que se le realiza a la factura escaneada es con el fin de garantizar contenga los sellos de cancelado, la fecha de radicación, el nombre del paciente y valor de la factura, teniendo en cuenta que esta cumpla con el artículo 617 del estatuto tributario. <u>Teniendo en cuenta la Resolución 14465 de 2007 y Resolución 12805 de 2006 emitidas por la DIAN, el código de verificación no se constituye en una condición que deba estar, en todos los casos,</u>	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Verificar información contenida en el Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela) y validación de información contenida en imagen de la factura mediante Aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	84
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS MYT-01

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		<u>dentro de la estructura del NIT, por lo que su existencia o no en la factura del recobro no puede ser objeto de glosa. Deberá observar, si la factura cuenta con el dígito de verificación, y en tal caso éste debe quedar consignado en el medio magnético y en el formulario MYT, en caso de no contar con dicho dígito no será necesaria su descripción. En los casos en los cuales el número que identifica la factura es alfanumérico, serán exigibles tanto los números como las letras que lo componen.</u>			
	9.3.4.4 Verificación plan de beneficios	En esta actividad se verifica si es POS o NO POS, además de las glosas verificando no contenga las aprobadas en la resolución 3754 del 2008. Dentro de la verificación se debe tener en cuenta dos casos: el primer caso es que sea NO POS para lo cual cumpliría los requisitos y se procedería a realizar el correspondiente pago, y el segundo caso sería para cuando es	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Validación de información de mediante Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela) y Aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



Libertad y Orden

**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA 17/02/2012

PAGINA 85

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05

INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS MYT-01

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		<p>POS para este caso no cumple y lleva a implantar la glosa correspondiente.</p> <p><u>Adicionalmente y de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 29 del Acuerdo 029 de 2011, se deberá tener presente que un medicamento se considera incluido en el plan de beneficios, si cumple las siguientes condiciones: principio activo, forma farmacéutica y concentración prescritos, independiente de su forma de comercialización (genérico o de marca).</u></p> <p><u>Se consideran no incluidas en el Plan Obligatorio de Salud las combinaciones de los principios activos que se describen en el Anexo 01 del Acuerdo 029 de 2011, salvo excepciones expresas contenidas en el presente Acuerdo.</u></p> <p><u>Igualmente, se debe verificar que el medicamento recobrado no este dentro de las alertas seguridad, efectividad y calidad emitidas por</u></p>			

Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV MCGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	86
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS MYT-01

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		<u>Invima, en tal caso deberá proceder a rechazar el recobro.</u>			
	<u>9.3.4.5</u> <u>Identificación y validación de medicamentos sujetos a valores máximos de recobro</u>	<p><u>En esta actividad se verifica si el medicamento objeto de recobro se encuentra incluido en las resoluciones de valores máximos para el reconocimiento y pago de medicamentos no incluidos en el POS, a fin de validar el valor liquidado por la EPS en el momento de la prestación del servicio de acuerdo con la fecha de vigencia de la respectiva resolución.</u></p> <p><u>En el Anexo 25 de este manual, se identifican a través del Código Único de medicamentos CUM, aquellos productos afectos a la aplicación de las resoluciones de valor máximo de recobro, teniendo en cuenta que para su actualización se debe contemplar:</u></p> <p><u>1. La información de registros sanitarios reportada por INVIMA mensualmente</u></p>	<u>Diario</u>	<u>Firma Responsable de la auditoria</u>	<u>Validación de inclusión del código CUM objeto de recobro en el anexo actualizado No. 25 así como el valor establecido por la resolución vigente en el momento de la prestación del servicio.</u>

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



Libertad y Orden

**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA 17/02/2012

PAGINA 87

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. v05

INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS MYT-01

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		<p><u>(principio activo y forma farmacéutica).</u></p> <p>2. <u>Los cambios normativos que apliquen para los principios activos y formas farmacéuticas reguladas tales como: i) las resoluciones que fijan y/o modifican los valores máximos; y ii) la actualización del POS</u></p> <p>3. <u>Las particularidades asociadas a inconsistencias identificadas de la información obtenida de la base de registros INVIMA tales como clasificación ATC y cambios en el estado del registro sanitario.</u></p> <p>4. <u>La Identificación y exclusión de muestras médicas no objeto de recobro</u></p>			

Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV MCGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	88
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS MYT-01

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
9.3.5 Cumplimiento de Requisitos	9.3.5.1 Requisitos cumplidos	Después de haber revisado y validado la información y haber comprobado que los requisitos se han cumplido en su totalidad, se procede a aprobar el recobro, teniendo en cuenta que si esté bien liquidado por parte de la EPS para de esta manera proceder a guardar la liquidación, de lo contrario se procede a glosar los costos que en exceso se estén cobrando.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Verificar la liquidación del recobro para posteriormente guardar la información en el Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela). Validación de información contenida en el Aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental.
	9.3.5.2 Requisitos NO cumplidos	Se ingresa la glosa correspondiente al requisito NO cumplido (Recobros rechazados, Recobros devueltos, Pagos parciales, Pagos condicionados) teniendo en cuenta las glosas correspondientes a medicamentos. Por último se guarda en el aplicativo del cliente la auditoría realizada como control de la operación.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela). Aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental.
9.3.4 Revisión y validación de información	9.3.4.5 Validación frente a BDU A	Validar frente a la BDU A: <ul style="list-style-type: none"> • El usuario se encuentre reportado en la BDU A en la fecha de prestación del servicio. • La entidad recobrante sea la 	Mensual	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Informar oportunamente a la Interventoría la cinta con la cual se hizo la validación para que hagan los cruces correspondientes e

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



Libertad y Orden

**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA 17/02/2012

PAGINA 89

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. v05

INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS MYT-01

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		<p>misma en la que se encuentra afiliado el usuario en la BDUa para la fecha de prestación del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none">• El usuario no pertenezca a un régimen diferente en la BDUa al reportado por la entidad a la fecha de prestación del servicio.			<p>informen las inconsistencias detectadas.</p>

Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

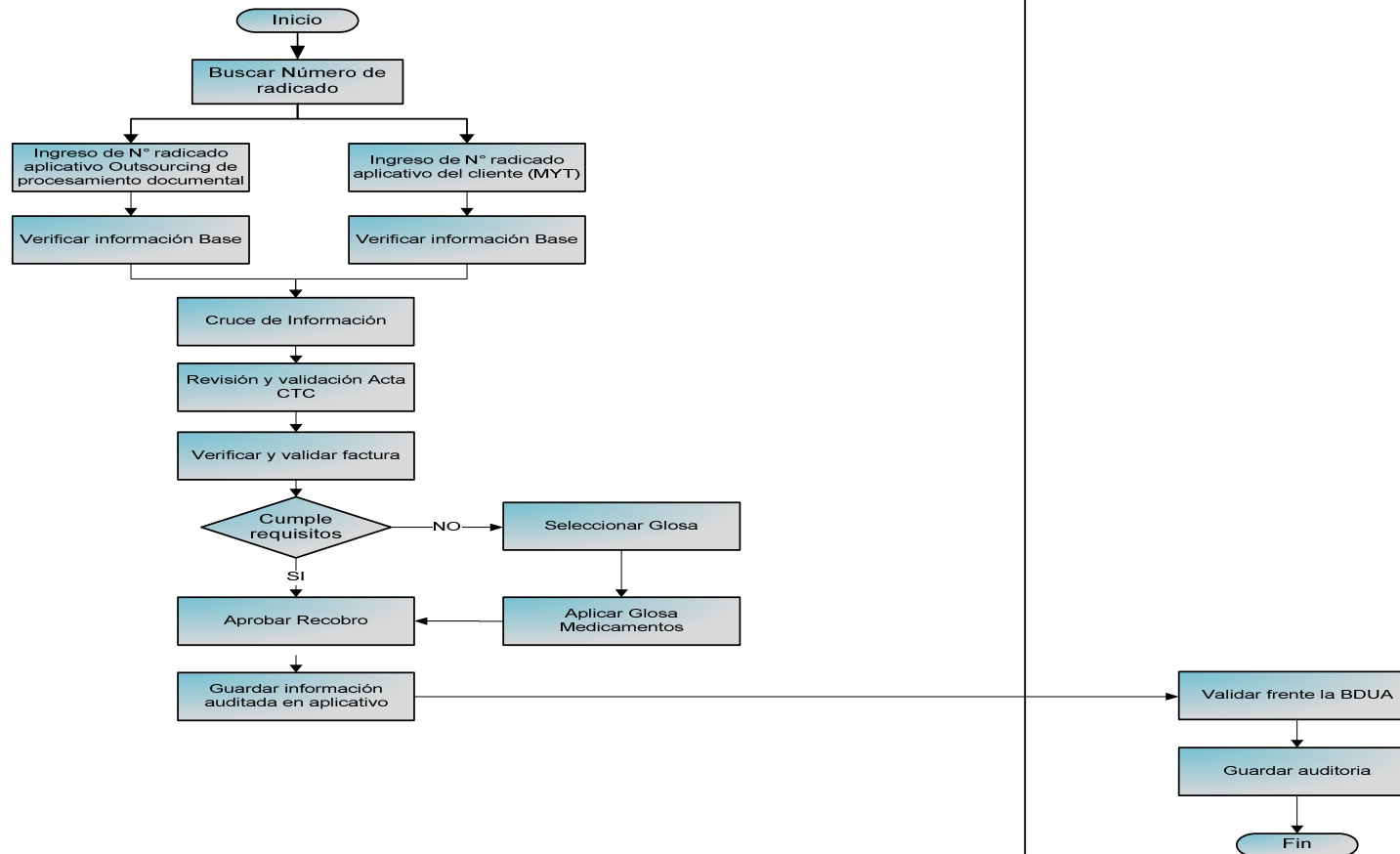
FECHA 17/02/2012
 PAGINA 90

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05

INSTRUCTIVO DE MYT-01

OUTSOURCING DE AUDITORIA

DIRECCIÓN DE AUDITORIA MÉDICA



Elaboró


Revisó

Aprobó

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

JAHV MCGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	91
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
	<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		

9.4 INTRUCTIVO DE AUDITORIA MYT-02

INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS MYT-02					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
9.4.1 Radicados	9.4.1.1 Buscar número de radicado para auditar	Se busca el radicado al cual se le va a realizar la auditoria en la base de datos generada por el Outsourcing documental durante el proceso de recepción de recobros.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Base de datos de radicados
9.4.2 Ingreso de radicados a aplicativos	9.4.2.1 Ingreso de radicado aplicativo de procesamiento documental	Se ingresar el número del radicado al aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental, el cual maneja la digitalización de los documentos soporte y será la base fundamental para validar la información.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Aplicativo de procesamiento documental
	9.4.2.2 Ingreso de radicado aplicativo del cliente (MYT)	Se ingresar el número del radicado al aplicativo del cliente ubicado en la WEB para de esta manera poder ingresar a la información contenida en el aplicativo y así realizar la respectiva auditoria, para realizar esta operación se ingresan a los módulos de: (Medicamento y/o Tutelas) según sea el caso.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela).

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	92
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS MYT-02

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
9.4.3 Cruce de información	9.4.3.1 Cruce de información entre aplicativo del cliente y el aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental	<p>Se realiza el cruce de información entre el aplicativo del cliente el cual contiene la información de los medios magnéticos suministrados por las entidades administradoras de planes y beneficios y el aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental el cual contiene los documentos soporte digitalizados.</p> <p><u>A partir de la radicación de febrero de 2012, la información de los medios magnéticos deberá coincidir con los soportes digitalizados, verificando que no se presenten inconsistencias.</u></p> <p><u>Para la verificación del formulario MYT-02 éste se subdivide así: I) Datos del recobro, II) Datos de la entidad, III) Datos del afiliado, IV) Detalle del recobro, IV a) Datos medicamentos, servicios médicos y/o prestaciones de salud NO POS, V) Declaración de la entidad.</u></p>	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Cruce de información contenida en el Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela) vs. Aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	93
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS MYT-02

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		<p><u>Para los casos de aplicación de glosa establecidos en la Resolución 2064 de 2011, el auditor deberá realizar la observación indicando el numeral del campo del formulario en donde se presentó la inconsistencia la cual debe hacer referencia a la información que es inconsistente.</u></p> <p><u>La información reportada en el campo "NOMMEDSERPRES" deberá corresponder a la descripción de la codificación señalada en la casilla "CODMEDSERPREST":</u></p> <p>Además de esto se valida la tutela teniendo en cuenta aspectos como el fallo que haya tenido, causas por las que fue instaurada la tutela entre otros aspectos.</p>			
9.4.4 Revisión y validación de información	9.4.4.1 Verificar Fallo de tutela	Verificar la información contenida en el Fallo de Tutela, además de esto se verifica aspectos como la enfermedad que tiene el usuario, lo que el juez ordena que se le tenga en cuenta al usuario, si procede o no	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Validar información de la tutela mediante Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela) y Aplicativo del Outsourcing de

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	94
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS MYT-02

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		procede el recobro ante el FOSYGA.			procesamiento documental
9.4.4 Revisión y validación de información	9.4.4.2 Realizar Cruce del Fallo De Tutela	<p>Verificar que lo que esta ordenado en el fallo de tutela sea igual a lo que recobra la entidad prestadora de salud.</p> <p><u>En esta validación, se debe tener en cuenta para el caso de medicamentos, lo previsto en el párrafo 1 del artículo 29 del Acuerdo 029 de 2011, en donde se considera su inclusión en el plan de beneficios, si cumple las siguientes condiciones: principio activo, forma farmacéutica y concentración.</u></p> <p><u>En el evento, que un medicamento objeto de recobro contenga más de un principio activo, en donde uno de ellos este incluido en el Plan de Beneficios, este no podrá ser objeto aplicación de glosa, salvo las excepciones expresas contenidas en el Acuerdo 029 de 2011 de la CRES</u></p>	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Validación de la información de la orden de fallo mediante Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela) y el Aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	95
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS MYT-02

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
	<p align="center">9.4.4.3 <u>Identificación y validación de medicamentos sujetos a valores máximos de recobro</u></p>	<p><u>En esta actividad se verifica si el medicamento objeto de recobro se encuentra incluido en las resoluciones de valores máximos para el reconocimiento y pago de medicamentos no incluidos en el POS, a fin de validar el valor liquidado por la EPS en el momento de la prestación del servicio de acuerdo con la fecha de vigencia de la respectiva resolución.</u></p> <p><u>En el Anexo 25 se identifican, a través del Código Único de medicamentos CUM, aquellos productos afectos a la aplicación de las resoluciones de valor máximo de recobro, teniendo en cuenta que para su actualización se debe contemplar:</u></p> <p><u>1. La información de registros sanitarios reportada por INVIMA mensualmente (principio activo y forma farmacéutica).</u></p> <p><u>2. Los cambios normativos que</u></p>			

Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	96
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS MYT-02

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		<p><u>apliquen para los principios activos y formas farmacéuticas reguladas tales como: i) las resoluciones que fijan y/o modifican los valores máximos; y ii) la actualización del POS</u></p> <p><u>3. Las particularidades asociadas a inconsistencias identificadas de la información obtenida de la base de registros INVIMA tales como clasificación ATC y cambios en el estado del registro sanitario.</u></p> <p><u>4. La Identificación y exclusión de muestras médicas no objeto de recobro</u></p>			
9.4.5 Cumplimiento de Requisitos	9.4.5.1 Requisitos cumplidos	Después de haber revisado y validado la información y haber comprobado que los requisitos se han cumplido en su totalidad se procede a aprobar el recobro y a guardar la cuenta en el aplicativo del cliente como control de la operación.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoría Integral</u>	Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela). Aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	97
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS MYT-02

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
	9.4.5.2 Requisitos NO cumplidos	Se ingresa la glosa correspondiente al requisito NO cumplido de acuerdo a las glosas correspondientes a tutelas, y además se guarda la cuenta en el aplicativo del cliente como control de la operación.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela). Aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental
9.3.4 Revisión y validación de información	9.3.4.5 Validación frente a BDU	Validar frente a la BDU: <ul style="list-style-type: none"> • El usuario se encuentre reportado en la BDU en la fecha de prestación del servicio. • La entidad recobrante sea la misma en la que se encuentra afiliado el usuario en la BDU para la fecha de prestación del servicio. • El usuario no pertenezca a un régimen diferente en la BDU al reportado por la entidad a la fecha de prestación del servicio. 	Mensual	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Informar oportunamente a la <u>Firma de Auditoría e Interventoría</u> la cinta con la cual se hizo la validación para que hagan los cruces correspondientes e informen las inconsistencias detectadas.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



Libertad y Orden

**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA 17/02/2012

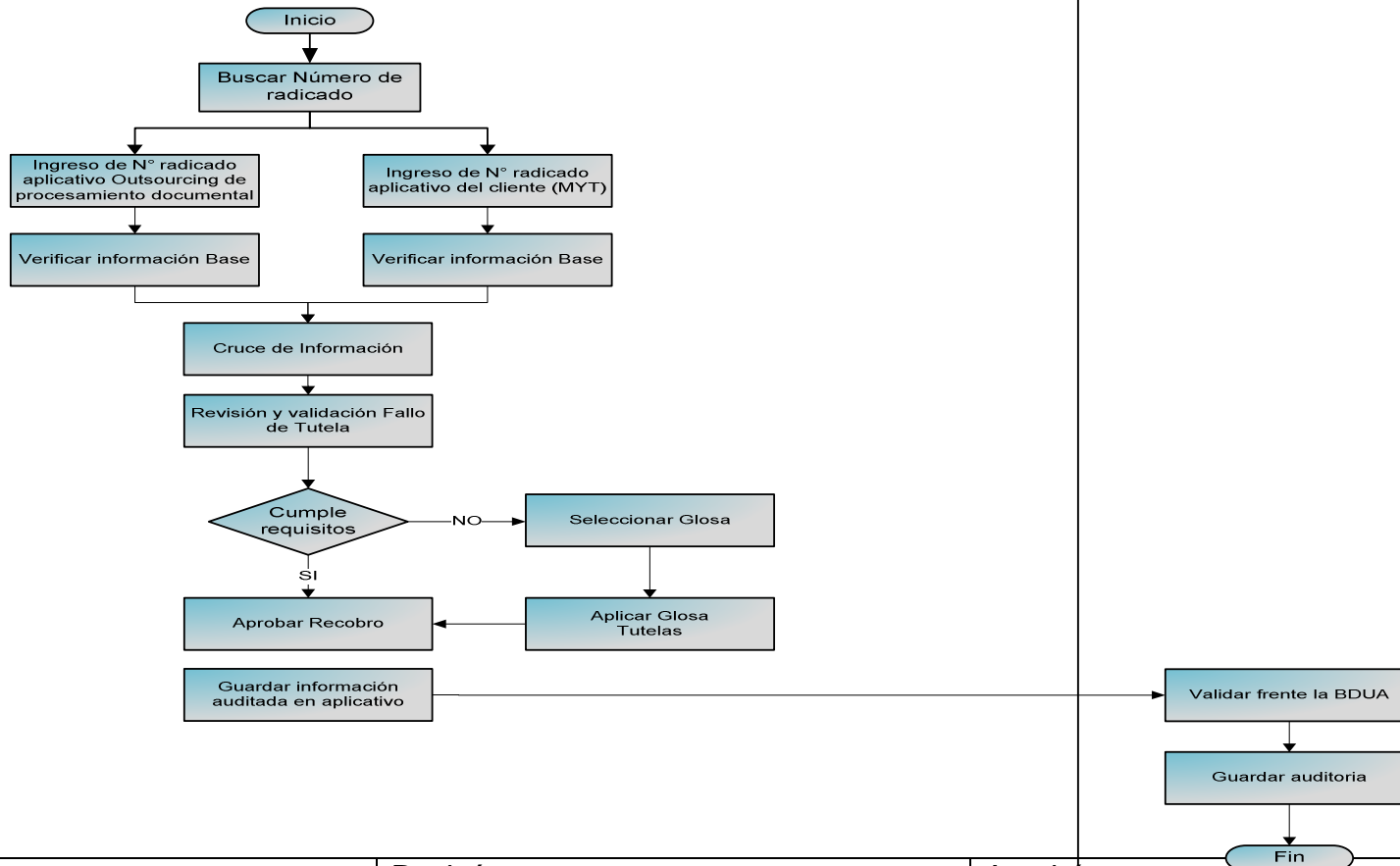
PAGINA 98

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05


INSTRUCTIVO DE MYT-02

OUTSOURCING DE AUDITORIA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MÉDICA



Ela	Revisó	Aprobó
<u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	<u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	99
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
	<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		

9.5 INSTRUCTIVO DE AUDITORIA MYT-03

INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS MYT-03					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
9.5.1 Radicados	9.5.1.1 Buscar número de radicado para auditar	Se realiza la búsqueda del radicado al cual se le va a realizar la auditoria de acuerdo a una base de datos que se genera a diario y es suministrada al auditor para que este realice la auditoria necesaria.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Base de datos de radicados
9.5.2 Ingreso de radicados a aplicativos	9.5.2.1 Ingreso de radicado aplicativo del cliente (MYT)	Se ingresan el número del radicado al aplicativo del cliente (Medicamento y Tutelas) ubicado en la WEB para de esta manera poder ingresar a la información contenida en el aplicativo y así realizar la respectiva auditoria.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela).
	9.5.2.2 Ingreso de radicado aplicativo procesamiento documental	Se ingresa el número del radicado al aplicativo de procesamiento documental, ubicado en la WEB para de esta manera poder ingresar a la información la cual contienen los documentos digitalizados y que servirán de base para el cruce de información.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental
9.5.3 Revisión y validación	9.5.3.1 Revisar y validar el físico del recobro	Verificar que el recobro cumpla con los parámetros establecidos y que no presente inconsistencia en la información que allí se contenga.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Verificar y validar información del recobro mediante el Aplicativo del cliente (Medicamento y

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	100
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS MYT-03					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
					tutela) y el Aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental.
9.5.3 Revisión y validación	9.5.3.2 Validación del formulario Digitalizado vs. Aplicativo cliente	Se verifica la información contenida en el documento digitalizado del recobro frente a la información contenida en el aplicativo del cliente la cual debe ser igual y no debe presentar inconsistencias.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Verificar información contenida Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela) vs. Aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental.
	9.5.3.3 Observar Historia de la tutela.	Verificar y validar la historia de la tutela para de esta manera analizar las instancias en que se ha desarrollado la tutela y las respuestas que se han generado a las mismas.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Validar información histórica en Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela) y información contenida en el Aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental.
9.5.4 Ingreso de información	9.5.4.1 Ingresar información a aplicativo cliente	Ingresar la información correspondiente al aplicativo del cliente de acuerdo a la auditoría realizada indicando las conformidades y No conformidades que se presentaron durante la revisión.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela).

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	101
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS MYT-03

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
9.5.5 Cierre de auditoria	9.5.5.1 Cierre de la auditoría realizada.	De acuerdo a la revisión y validación realizada y al ingreso de información correspondiente a la auditoria, se genera el cierre de la auditoria para que posteriormente auditoria de calidad realice la respectiva revisión.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela).
9.5.6 Auditoria de calidad	9.5.6.1 Revisión de muestras de auditorias	Auditoria de calidad realiza una muestra de la auditorias realizadas por el Outsourcing de auditoria para buscar posibles errores cometidos y verificar que la auditoria que se haya realizado este dentro de los parámetros establecidos y cumpla con los mismos.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela).
9.5.7 Cierre de paquete	9.5.7.1 Cierre de paquete revisado	Auditoria de calidad realiza el cierre del paquete en donde se generan las respuestas.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela).

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



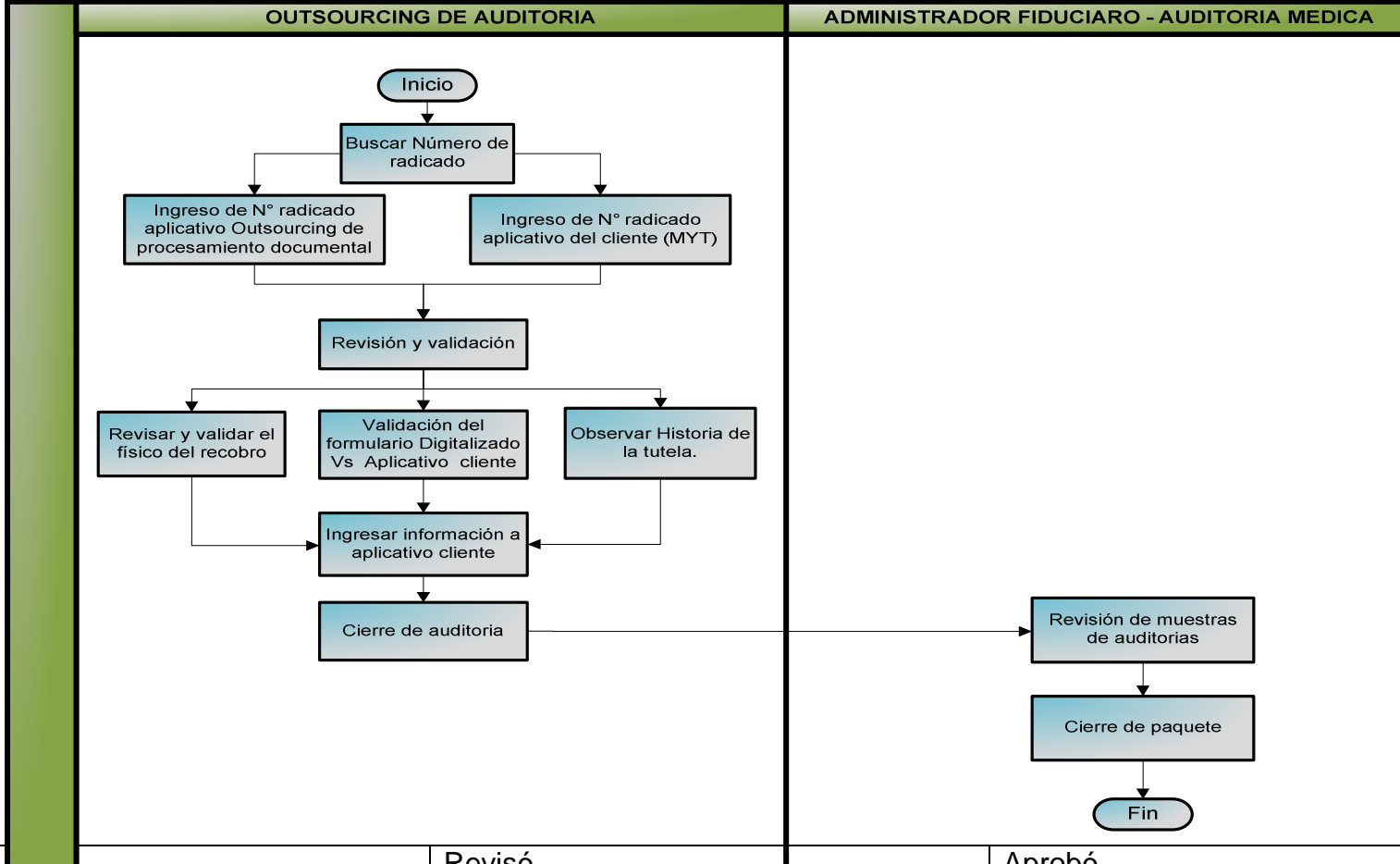
**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA 17/02/2012

PAGINA 102

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05

INSTRUCTIVO DE MYT-03



Elaboró


MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	103
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	
	<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		

9.6 INSTRUCTIVO DE AUDITORIA MYT-04

INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS MYT-04					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
9.6.1 Radicados	9.6.1.1 Buscar número de radicado para auditar	Se realiza la búsqueda del radicado al cual se le va a realizar la auditoria de acuerdo a una base de datos que es genera a diario y es suministrada al auditor para que este realice la auditoria necesaria.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Base de datos de radicados
9.6.2 Ingreso de radicados a aplicativos	9.6.2.1 Ingreso de radicado aplicativo del cliente (MYT)	Se ingresar el número del radicado al aplicativo del cliente (Medicamento y Tutelas) el cual se encuentra ubicado en la WEB el ingreso se debe hacer mediante los módulos de “Auditoria” – “opción de glosa” - (objeción medicamentos ó objeción tutelas) allí se revisará la información correspondiente para empezar a realizar la auditoria	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela).
9.6.3 Verificar y validar información	9.6.3.1 Datos de las entidades administradoras de planes de beneficios y del usuario	Se verifica que los datos de la entidad administradora de planes de beneficios y de los usuarios se encuentren correctos y que no presenten inconsistencias.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela).

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--




**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	104
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS MYT-04

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
9.6.3 Verificar y validar información	9.6.3.2 Valor presentado inicialmente, Valor autorizado, Valor glosado.	Verificar la cantidad de dinero pagado inicialmente y cantidad de dinero glosado y la causa de la glosa.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Verificación de información de pagos mediante Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela).
	9.6.3.3 Tener en cuenta los soportes físicos de la <u>Firma Responsable de la Auditoria Integral a través</u> del Outsourcing de Procesamiento documental.	Se verifican que estos soportes se encuentren acordes con la información que se encuentra en el aplicativo del cliente.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Verificar información de los soportes mediante el Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela) y el Aplicativo del Outsourcing de procesamiento documental

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	105
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS MYT-04					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
9.6.4 Glosas	9.6.4.1 Levantamiento o y/o conservación Glosas	En esta actividad <u>se observa la glosa aplicada y la respuesta dada por la entidad recobrante. Una vez analizada la objeción a la glosa se levanta o se mantiene</u> de forma definitiva. Se debe tener en cuenta que a través de este procedimiento el recobro puede ser objeto de imposición de nuevas glosas.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Validar información glosas contenidas en Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela).
	9.6.4.2 Invocar glosas	Se invocan las glosas con una nota aclaratoria explicando motivos por el cual se mantiene o se levanta la glosa.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela).
9.6.5 Guardar Auditoria	9.6.5.1 Guardar auditoría realizada en el aplicativo del cliente	Se guarda la auditoría realizada en el aplicativo ya sea para realizar el pago o para mantener la glosa.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Aplicativo del cliente (Medicamento y tutela).

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



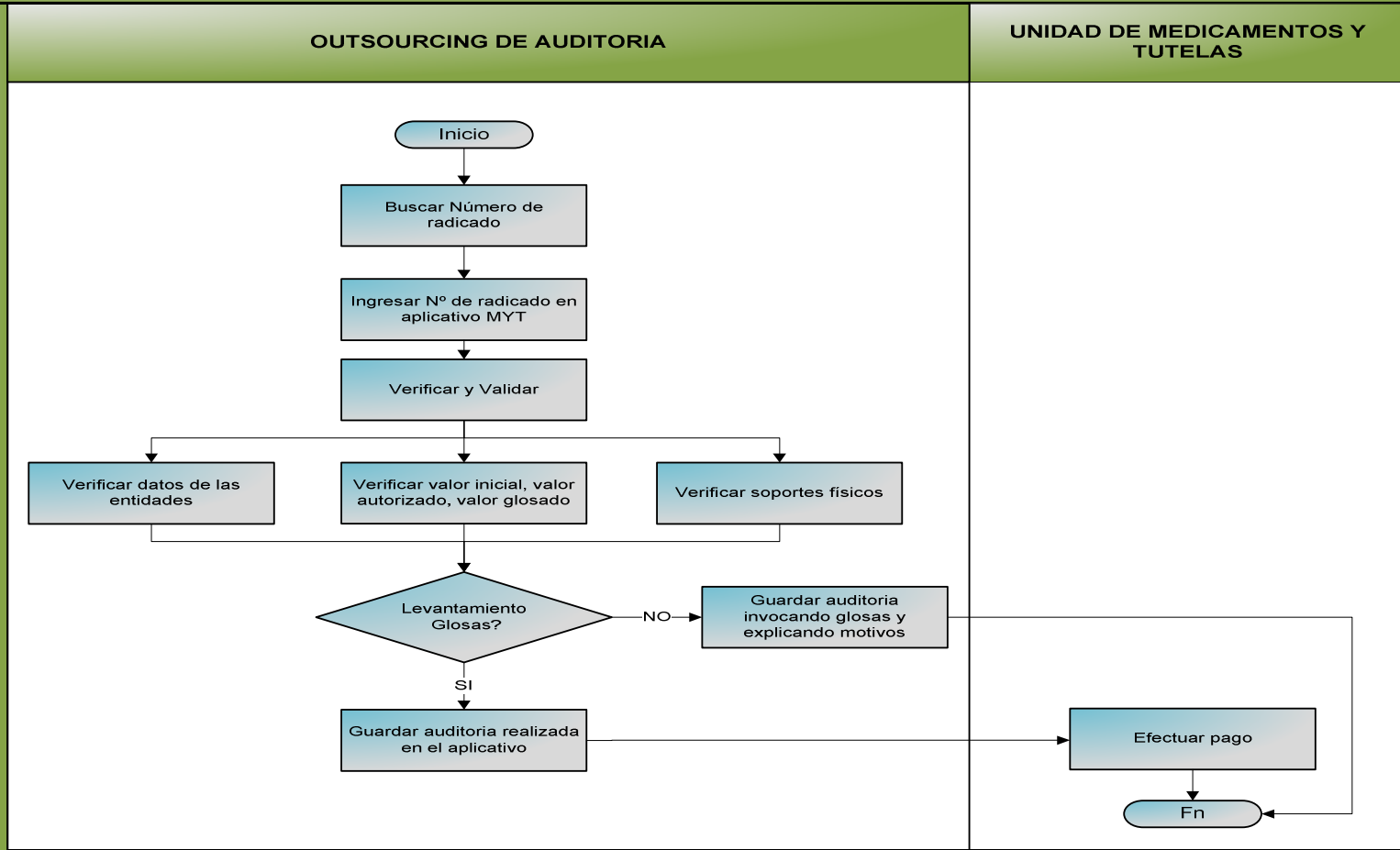
**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA 17/02/2012

PAGINA 106

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05

INSTRUCTIVO DE MYT-04



Elaboró

Revisó

Aprobó

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

JAHV MCGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	107
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
	<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		

10. PROCEDIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA.

10.1 DEFINICIONES

- ✓ **Recobro:** Solicitud de reembolso, presentada por una Entidad Administradora de Planes de Beneficiario, tendiente a obtener el reconocimiento y pago de los servicios médicos y/o los medicamentos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud prestados a los afiliados y/o beneficiarios de dichas entidades, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- ✓ **Medios magnéticos:** El término “medio magnético” se usa para describir cualquier formato en el que la información sea guardada y recolectada en la forma de una señal magnética. Formas comunes de medios magnéticos son las cintas magnéticas, los discos duros, los CD y los disquetes.

10.2 CONDICIONES GENERALES

El presente documento, se ha desarrollado, basado y estructurado con el propósito de describir las actividades necesarias que se deben desarrollar en situaciones adversas en la **Firma Responsable de la Auditoría Integral** para que pueda operar el proceso normalmente en dichas condiciones.

El plan de Contingencia busca demostrar que a pesar de dichas circunstancias está en la capacidad de continuar con la operación desde la validación de los medios magnéticos por parte de las entidades hasta la generación del cheque para el pago a las mismas.

El plan de contingencia requiere del esfuerzo de los diferentes actores del proceso (**Firma Responsable de la Auditoría Integral**, **firma Auditora/ Interventora, Administrador Fiduciario** y **Ministerio de Salud y Protección Social**), para cumplir el alcance establecido para el plan de contingencia.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	108
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

10.3 CONTENIDO

PROCEDIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
10.3.1 Declaración de Contingencia	10.3.1.1 Declaración de contingencia	La declaración de contingencia, se deberá generar a través comunicación telefónica o en su defecto comunicación escrita o correo electrónico.	Cuando se Requiera	<u>Firma Responsable de la Auditoría Integral</u>	Solamente deberán dar declaración de contingencia las personas responsables.
10.3.2 Entrega de Backup	10.3.2.1 Traslado de cintas hasta la sede alterna	<u>Administrador Fiduciario</u> entregará los Back-up a la unidad administrativa del consorcio el cual deberá entregarlas en las instalaciones del Outsourcing de Sistemas.	Cuando se Requiera	<u>Administrador Fiduciario</u>	Los Backup entregados por sistemas son relacionados en un Acta de entrega.
10.3.3 Restauración de Backup	10.3.3.1 Restauración de cintas	Restauración de los Backup en el sitio alterno elegido.	Cuando se Requiera	<u>Firma Responsable de la Auditoría Integral</u>	Reporte del resultado de restauración de las cintas.
10.3.4 Generación de Reportes	10.3.4.1 Muestras a validar contra la base de datos una vez restaurada	Una vez terminada la tarea de restauración de los Backup, se procede a generar: 1. Pendientes por auditar (MYT-03, MYT-04). 2. Los reportes Auditados y Cierre de paquete (Encabezados glosados y radicación), los cuales serán generados a través del aplicativo de Medicamentos y Tutelas y verificados posteriormente	Cuando se Requiera	<u>Firma Responsable de la Auditoría Integral</u>	Se revisa la consistencia de los reportes generados en cuanto a estructura y datos.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	109
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		para verificar su consistencia en su contenido.			
10.3.5 Validar Medios Magnéticos	10.3.5.1 Validación de medios, recepción y radicación de recobros	Realizar la validación de los medios magnéticos correspondiente a la radicación del mes, verificando la consistencia en su contenido. Realizar la recepción y radicación de los recobros por parte de las entidades, en lo referente a Fallos de Tutela y recobros de <u>Tecnologías en Salud</u> No POS.	Cuando se Requiera	<u>Firma Responsable de la Auditoría Integral</u> a través del Outsourcing Documental	Informes generados por el validador de medios magnéticos. (Anexo 17)
10.3.6 Entrega de recobros a La Firma Responsable de La Auditoría Integral a través del Outsourcing de procesamiento documental	10.3.6.1 Entrega a Outsourcing de Auditoría	Entregar los recobros a La Firma Responsable de La Auditoría Integral a través del Outsourcing de procesamiento documental correspondientes a fallos de tutela y recobros de tecnologías en salud No POS por parte del Outsourcing Documental.	Cuando se Requiera	<u>Firma Responsable de la Auditoría Integral</u>	Debe quedar un acta de entrega de los recobros recibidos por parte de <u>Firma Responsable de la Auditoría Integral</u>

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	110
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
10.3.7 Realizar Auditoria	10.3.7.1 Proceso de auditoría integral	El auxiliar operativo del <u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u> entregará los recobros a los auditores para realizar el proceso de auditoría integral.	Cuando se Requiera	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Cada recobro entregado a los Auditores internos, se hace por medio de un Acta de entrega.
10.3.8 Revisión De Auditoria	10.3.8.1 Revisión concurrente	La revisión concurrente será manejada por la dirección de auditoría médica y el auditor jurídico de la dirección médica, a través de solicitud de muestras.	Cuando se Requiera	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	De la solicitud realizada queda el soporte de los recobros requeridos, y de la entrega de los mismos un Acta.
10.3.9 Pre-cierre de Paquete	10.3.9.1 Pre -cierre MyT	Con base en la Auditoría Integral realizada por <u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u> a través del aplicativo de Medicamentos y Tutelas, se generará el precierre del paquete - Plan de Continuidad y será entregado a <u>la Firma Auditora/ Interventora</u>	Cuando se Requiera	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral y Firma de Auditoria e Interventoria</u>	Se hace entrega del precierre del paquete a la firma interventora mediante comunicado.
10.3.10 Solicitud de Muestra	10.3.10.1 Solicitud de muestras	La <u>Firma Auditora/ Interventora</u> mediante comunicación, solicitara la muestra de los recobros para la correspondiente revisión.	Cuando se Requiera	<u>Firma Auditora/ Interventora</u>	Se debe informar al <u>Ministerio De Salud Y Protección Social</u> si se supera el tiempo para solicitud de muestra. (Anexo 9.)
Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>		Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA		Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>	



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	111
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
10.3.11 Entrega de Muestra	10.3.11.1 Entrega de muestras	<u>La Firma Responsable de la Auditoría Integral</u> mediante comunicación recibida, entregará la muestra solicitada de acuerdo al paquete al que pertenecen dichos recobros.	Cuando se Requiera	<u>Firma Responsable de la Auditoría Integral</u>	Se debe verificar que todos los soportes se entreguen a la firma interventora o auditora, o quien haga sus veces, de acuerdo con lo requerido por el <u>Ministerio De Salud Y Protección Social</u> . Ver Anexo 10.
10.3.12 Entrega de Resultado	10.3.12.1 Concepto de la <u>Firma Auditora/ Interventora</u>	<u>La Firma Auditora/ Interventora</u> mediante comunicación devolverá la muestra de los recobros, así mismo entregará el resultado de la revisión realizada a la muestra.	Cuando se Requiera	<u>Firma Auditora/ Interventora</u>	Se deben llevar a cabo reuniones en las cuales se solucionen todas las situaciones que se presenten. (Anexo 11)
10.3.13 Mesa de Trabajo	10.3.13.1 Realizar mesa de trabajo	De acuerdo al Resultado de la revisión de la muestra del Paquete por parte de la <u>Firma Auditora/ Interventora</u> , se revisan las no conformidades detectadas por esta.	Cuando se Requiera	<u>Firma Auditora/ Interventora y Firma Responsable de la Auditoría Integral</u>	De la mesa de trabajo, queda un Acta con los resultados obtenidos.
10.3.14 Ajustes Precierre	10.3.14.1 Ajustes	Se realizan los ajustes que sean necesarios al precierre entregado en caso de que se presenten, si no se procederá a realizar la siguiente	Cuando se Requiera	<u>Firma Responsable de la Auditoría Integral</u>	Para el desmarque de los recobros, se debe diligenciar un formato de soportes técnicos.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	112
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		actividad.			
10.3.15 Cierre de Paquete	10.3.15.1 Cierre de paquete	Teniendo en cuenta la comunicación mediante la cual la <u>Firma Auditora/Interventora</u> hizo entrega del Resultado de la revisión de la muestra del Paquete, <u>Firma Responsable de la Auditoría Integral</u> a través del aplicativo de Medicamentos y Tutelas, generará el cierre definitivo del paquete.	Quando se Requiera	<u>Firma Responsable de la Auditoría Integral</u>	Se deben generar los reportes de Recobros aprobados para pago, Recobros con aprobación condicionada, Recobros devueltos, Recobros rechazados, así como la descripción de los recobros rechazados y devueltos y las objeciones invocadas en el proceso de auditoría integral. (Ver Anexo 12.)
10.3.16 Generar Certificación y medio Magnético	10.3.16.1 Generación de la certificación y entrega de medio	Mediante comunicado se realizará entrega al <u>Ministerio de Salud y Protección Social</u> la Certificación del Paquete y entrega de medio magnético.	Quando se Requiera	<u>Firma Responsable de la Auditoría Integral</u>	La certificación debe ser revisada por el jefe de la Unidad para su Visto Bueno.
10.3.17 Enviar Certificación	10.3.17.1 Enviar certificación	Mediante comunicado se realizará entrega a la <u>Firma Auditora/Interventora</u> de la Certificación del	Quando se Requiera	<u>Firma Responsable de la Auditoría</u>	La firma Interventora entrega el comunicado con firma de recibido.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	113
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
	generada a Firma Interventora	Paquete y medio magnético.		<u>Integral</u>	
10.3.18 Certificación de Paquete	10.3.18.1 Emisión de certificación	La <u>Firma Auditora/ Interventora</u> mediante comunicación realiza la entrega de la emisión de certificación del paquete.	Cuando se Requiera	<u>Firma Auditora/ Interventora</u>	Comunicación de entrega.
10.3.19 Entrega de Certificación a <u>Ministerio De Salud Y Protección Social</u>	10.3.19.1 Envío de certificación y medio firmado al <u>Ministerio De Salud Y Protección Social</u>	<u>La Firma Responsable de la Auditoria Integral</u> mediante comunicación hace entrega al <u>Ministerio De Salud Y Protección Social</u> la emisión de certificación del paquete y medio firmado.	Cuando se Requiera	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Se comunica por escrito al <u>Ministerio De Salud Y Protección Social</u> con número de consecutivo y fecha. La actividad de notificación de recobros rechazados o devueltos y la certificación y envío al <u>Ministerio De Salud Y Protección Social</u> debe realizarse de forma paralela en los días calendario. (Ver Anexo 12)
10.3.20 Entrega de la	10.3.20.1 Orden de	Una vez certificado el paquete el <u>Ministerio De Salud Y Protección</u>	Cuando se Requiera	<u>Ministerio de Salud y</u>	Se debe verificar que el valor del pago no

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	114
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
OGAG	Giro	<u>Social</u> hace entrega de la OGAG para proceder a hacer el trámite de pago.		<u>Protección Social</u>	exceda el RP, que el RP no exceda el del CDP y a su vez que éste último no exceda el valor de la apropiación inicial.
	10.3.20.2 Emitir orden de pago	Con la OGAG se elaboran las órdenes de pago.	Cuando se Requiera	<u>Administrador Fiduciario</u>	Se debe revisar con la OGAG las firmas de quien elaboro la orden.
10.3.21 Revisión	10.3.21.1 Revisión contable	Revisar las órdenes de pago expedidas por Medicamento y Tutela.	Cuando se Requiera	<u>Administrador Fiduciario</u>	Revisar contra la OGAG los rubros, valores y beneficiarios
10.3.22 Autorización	10.3.22.1 Firmas autorizadas	Se hace una revisión y se firman las órdenes de pago para su autorización.	Cuando se Requiera	<u>Administrador Fiduciario</u>	<u>El Administrador Fiduciario</u> se encarga de verificar este en orden para su autorización.
10.3.23 Pago	10.3.23.1 Giro y pago	Realizar el pago de los recobros aprobados y condicionados de acuerdo a la orden de pago y al OGAG.	Cuando se Requiera	<u>Administrador Fiduciario</u>	Los soportes de pago son archivados como soporte de la Operación.

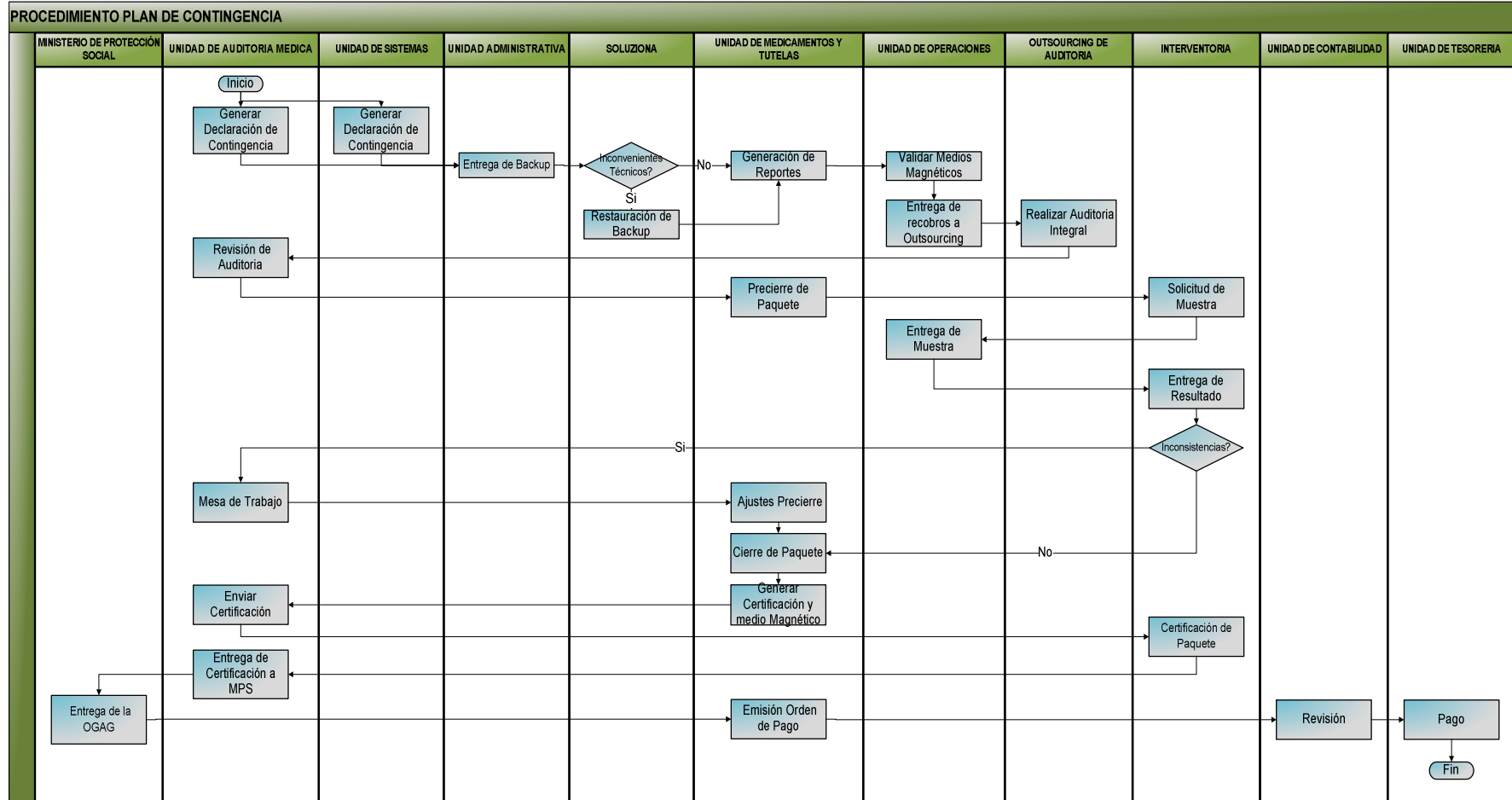
Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA 17/02/2012
 PAGINA 115

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05



Elaboró


MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV MCGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>		PAGINA	116
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>				

11. PROCEDIMIENTO DE ANULACIÓN

11.1 DEFINICIONES

- ✓ **Recobro:** Solicitud de reembolso, presentada por una Entidad Administradora de Planes de Beneficiario, tendiente a obtener el reconocimiento y pago de los servicios médicos y/o los medicamentos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud prestados a los afiliados y/o beneficiarios de dichas entidades, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- ✓ **Recobro Anulado:** Solicitud de reembolso, presentada en el medio magnético validado (no físico) por una Entidad Administradora de Planes de Beneficiario, tendiente a obtener el reconocimiento y pago de los servicios médicos y/o los medicamentos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud prestados a los afiliados y/o beneficiarios de dichas entidades, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente

11.2 CONDICIONES GENERALES

Este procedimiento tiene la finalidad de describir las actividades a realizar después del pre-cierre del paquete para la identificación de recobros a anular por la no presentación de físicos por parte de las entidades recobrantes, en la radicación realizada en la **Firma Responsable de la Auditoría Integral a través** del Outsourcing documental. Cada anulación realizada por la **Firma Responsable de la Auditoría Integral** genera un acta de anulación que permite controlar y verificar esta actividad.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	117
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>			

11.3 CONTENIDO

PROCEDIMIENTO DE ANULACIÓN					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
11.3.1 Verificación	11.3.1.1 Conciliación de Cifras	Realizado el pre-cierre del paquete, se comparan los recobros <u>auditados</u> con los recobros radicados a la <u>Firma Responsable de la Auditoría Integral</u> a través del Outsourcing documental. Los recobros que presentan inconsistencias en la radicación y/o los que la entidad no haya entregado físicos, serán anulados.	Mensualmente	<u>Firma Responsable de la Auditoría Integral a través del Outsourcing Documental</u>	Se debe verificar que el número de recobros radicados sea el mismo que sale en cierre como aprobado, condicionado, devuelto, rechazado, inconsistente y conciliado como anulado.
11.3.2 Anulación	11.3.2.1 Anulación masiva	Si el número de recobros a anular supera los 50, se hace un requerimiento a sistemas con el formato soporte aplicativo, donde se relacionan los recobros a anular, el usuario de anulación, fecha de anulación y código de anulación.	Mensualmente	<u>Firma Responsable de la Auditoría Integral</u>	Verificar el número de recobros conciliados como anulados y cuantificarlos para determinar el método de anulación. Verificar el requerimiento para que se envíen

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---




**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	118
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO DE ANULACIÓN					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
					únicamente los recobros a anular.
11.3.2 Anulación	11.3.2.2 Anulación individual	Si el número de recobros no supera los 50, la <u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u> a través del aplicativo realiza la anulación de los recobros a que corresponda, diligenciando el radicado y la causa de su anulación.	Mensualmente	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Verificar que el recobro que se va a anular este correctamente digitado. Verificar que el código de anulación sea el correcto.
11.3.3 Reporte de anulación	11.3.3.1 Verificación	Realizada la anulación de los recobros, se procede a verificar que se hayan anulado todos los recobros solicitados para así generar el reporte de anulados.	Mensualmente	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Generar reporte de anulados para corroborar que los recobros correspondan a los anulados por aplicativo o por el requerimiento enviado a sistemas.
11.3.4 Acta de Anulación	11.3.4.1 Relación de recobros anulados	Se realiza el acta de anulación donde se relaciona la entidad a la que corresponde el (los) recobro(s) anulado(s), el número del recobro, el número del CD en el que fue validado y el total.	Mensualmente	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Verificar fecha de anulación, fecha de elaboración del acta, y las firmas de quienes participan en el proceso de anulación.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA - <u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u> <u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FECHA	<u>17/02/2012</u>
		PAGINA	119
	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>		

PROCEDIMIENTO DE ANULACIÓN					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
11.3.5 Generación de stickers	11.3.5.1 Stickers	Se imprimen los stickers de cada uno de los recobros y se anexan como control al Acta de anulación.	Mensualmente	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Verificar que se impriman todos los stickers y que correspondan a los recobros anulados.
11.3.6 Anulación por solicitud de entidades	11.3.6.1 Anulación de CD de validación	En el caso que una entidad solicite sean anulados los recobros de un CD, la <u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u> con el número de validación de éste, ingresa al aplicativo de MyT y realiza la anulación. Al igual que en las otras anulaciones se realiza Acta de anulación de la actividad realizada.	Cuando se requiera	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u>	Verificar el contenido de la solicitud de anulación.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA 17/02/2012

PAGINA 120

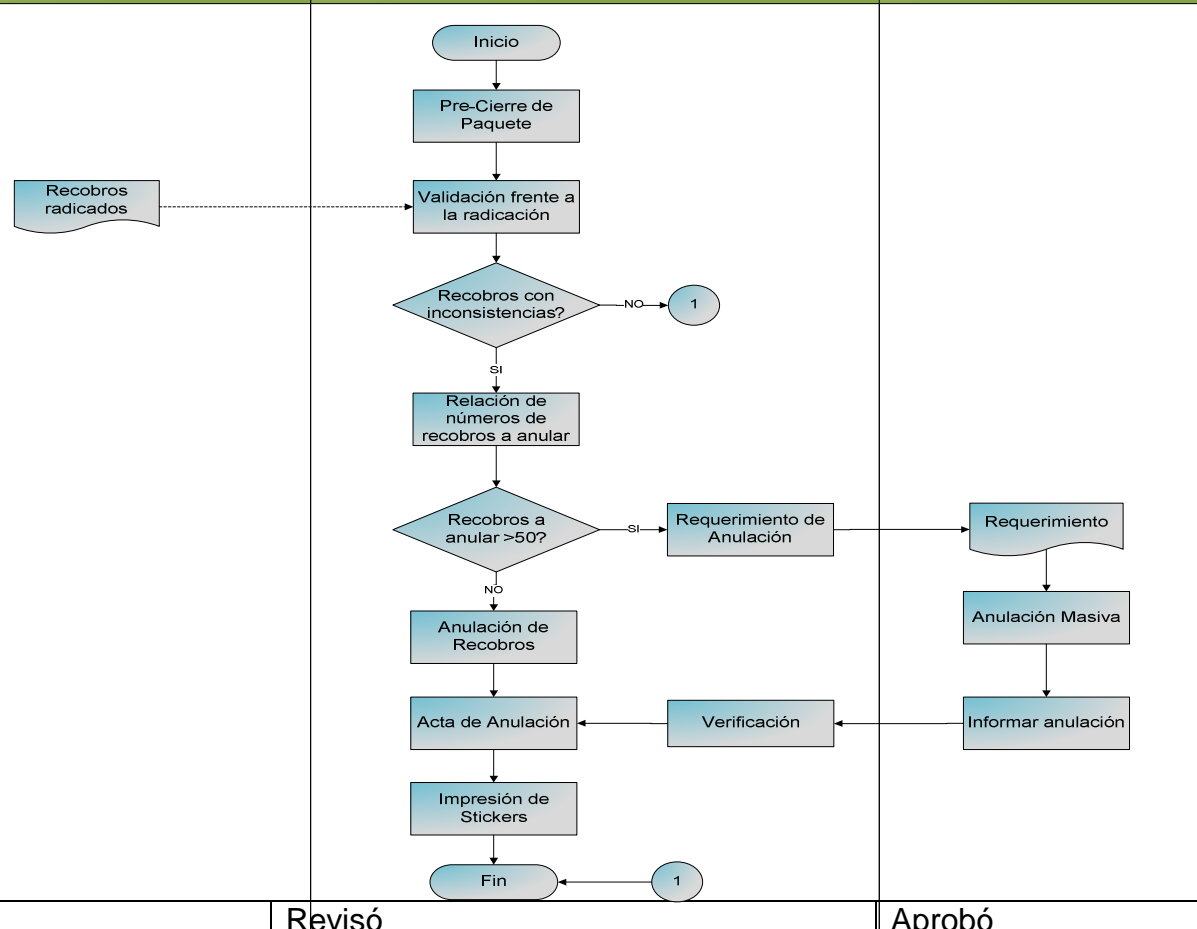
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05

PROCESO DE ANULACIÓN

OUTSOURCING DOCUMENTAL

UNIDAD DE MYT

DIRECCIÓN DE SISTEMAS



Elaboró

Revisó

Aprobó

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

JAHV McGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		PAGINA	121
			FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

12. PROCEDIMIENTO TRÁMITE DE RECOBROS SOAT

12.1 DEFINICIONES

- ✓ **Recobro:** Solicitud de reembolso, presentada por una Entidad Administradora de Planes de Beneficios, tendiente a obtener el reconocimiento y pago de los servicios médicos y/o los medicamentos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud prestados a los afiliados y/o beneficiarios de dichas entidades, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- ✓ **Recobro SOAT:** Solicitud de reembolso, presentada por una entidad Administradora de Planes de Beneficios, tendiente a obtener el reconocimiento y pago de los servicios médicos y/o los medicamentos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud, prestados a los afiliados y/o beneficiarios de dichas entidades, originados en un accidente de tránsito.

12.2 CONDICIONES GENERALES

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios presentan las solicitudes de recobro ante el FOSYGA, con el fin de obtener reconocimiento y pago de los servicios médicos y/o los medicamentos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud prestados a los afiliados y/o beneficiarios de dichas entidades, originados en un accidente de tránsito. Dentro del proceso de auditoría integral a dichos recobros, se valida que la entidad haya reclamado ante la Subcuenta ECAT y superado topes de reclamación para determinar el origen de los recursos con los cuales deben ser pagados teniendo en cuenta que los recobros SOAT por Fallos de tutela que no hayan superado topes de reclamación deben ser pagados con cargo a la subcuenta ECAT.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		PAGINA	122
			FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

12.3 CONTENIDO

PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE RECOBROS SOAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
12.3.1	12.3.1.1 Radicación de recobros	<p>Realizar la recepción de los medios magnéticos y se valida la información cargándola en la malla validadora de medicamentos y tutelas la cual inspecciona y genera un resultado el cual puede ser aprobado ó glosado.</p> <p>Si la malla glosa el medio magnético se devuelve a la entidad informándole la causa del rechazo, y si aprueba la validación se reciben y radican los documentos físicos junto con el medio magnético para de esta manera proceder a realizar el manejo de la documentación. En la radicación se asigna el número de radicado a cada uno de los recobros.</p>	Diario teniendo en cuenta que se reciban del 1 al 15 de cada mes	<u>Firma Responsable de la Auditoria Integral</u> a través del Outsourcing procesamiento documental	Revisar que se valide la totalidad de medios magnéticos entregados por la entidad recobrante y que se reciban y validen los físicos en la misma fecha.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	123
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE RECOBROS SOAT

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
	12.3.1.2 Digitalización de documentos soporte y anexos	Realizar la digitalización de los documentos soporte y anexos de cada uno de los recobros presentados, verificando que estos documentos digitalizados queden cargados en el aplicativo de procesamiento documental para su posterior auditoría. La digitalización de los recobros debe garantizar la calidad y publicación oportuna de las imágenes para realizar la auditoría concurrente dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente. En caso de presentarse ilegibles, se revisan las causas de ilegibilidad y se determina a quien es imputable el error para proceder a reprocesar o solicitar físicos para la auditoría concurrente.	Diario	<u>Firma Responsable de la Auditoría Integral</u> a través del Outsourcing procesamiento documental	Verificar la publicación y legibilidad de las imágenes. El control se hace conjuntamente con la interventoría del contrato y la Dirección de Auditoría médica.
	12.3.1.3 Auditoría médica, económica y jurídica	Efectuar la auditoría médica, jurídica y económica a cada uno de los recobros radicados en formatos MYT01, MYT02, MYT03 y MYT04 para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad vigente. En el caso de recobros SOAT se valida que el recobro haya sido presentado ante la subcuenta ECAT y superado topes de	Diario Para las cuentas MYT 01, MYT 02 y MYT 03 se establecen dos meses para auditar y	<u>Firma Responsable de la Auditoría Integral</u>	Se debe verificar que los recobros que se presenten correspondan a <u>tecnologías en salud no</u> incluidos en el POS, y originados por Fallos de Tutelas y

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	124
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE RECOBROS SOAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		<p>reclamación.</p> <p>Recobros SOAT por CTC: Dentro del proceso de auditoría, se realiza la consulta para verificar si superó los topes de reclamación ante la subcuenta ECAT, se audita y de resultar aprobado se paga con cargo a las subcuentas de Compensación o Solidaridad dependiendo del régimen. Si no superó topes de reclamación, se glosa y se informa a la entidad que debe reclamar ante la Subcuenta ECAT.</p> <p>Recobros SOAT por fallo de tutela: Dentro del proceso de auditoría, se realiza la consulta para verificar si superó los topes de reclamación ante la subcuenta ECAT, se audita y de resultar aprobado se paga con cargo a las subcuentas de Compensación o Solidaridad dependiendo del régimen. Si no superó topes se audita y de resultar aprobado se paga con cargo a la Subcuenta ECAT, dado que obedece a una orden judicial impartida por un juez de la República que debe ser acatada, toda vez que su incumplimiento puede acarrear sanciones de carácter penal al configurarse un eventual fraude a resolución judicial,</p>	<p>pagar.</p> <p>Para MYT 04 un mes a partir de la radicación</p>		<p>que cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad vigente para acceder al pago.</p>

<p>Elaboró</p> <p><u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u></p>	<p>Revisó</p> <p>JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA</p>	<p>Aprobó</p> <p><u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u></p>
--	---	---



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	125
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE RECOBROS SOAT

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		figura prevista en el código penal.			
	12.3.1.4 Cierre de paquete	Realizar el cierre del paquete con el resultado de auditoría y emitir la certificación de acuerdo con lo establecido por el <u>Ministerio de Salud y Protección Social</u> . Así mismo elaborar la liquidación oficial de conceptos para remitir a las entidades y al <u>Ministerio de Salud y Protección Social</u> . (Ver Capítulo 4. Procedimiento Trámite de Pago Recobros <u>Tecnologías en Salud</u> No POS y Fallos de tutela)	Un (1) día calendario siguiente a la actividad de informe de interventoría	<u>Firma Responsable de la Auditoría Integral</u>	Se deben generar los reportes de recobros Aprobados, recobros con Aprobación condicionada, recobros Devueltos, recobros Rechazados.
	4.3.6.2 Ordenación de gasto y Autorización de giro	Expedir el CDP (Certificado de disponibilidad presupuestal), RP (Registro presupuestal) y elaborar el documento "Ordenación del gasto" para los recobros con estado de auditoría Aprobados y Aprobados Condicionados incluidos en el paquete y presentados por las entidades del régimen contributivo. Ver Anexo 16	Tres (3) días hábiles siguientes a la actividad de certificación y envío al <u>Ministerio de Salud y Protección</u>	<u>Ministerio de Salud y Protección Social</u> – Grupo de coordinación administrativa del FOSYGA	Se debe verificar que el valor del pago no exceda el RP, que el RP no exceda el del CDP y a su vez que éste último no exceda el valor de la apropiación inicial.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA - <u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u> <u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FECHA	<u>17/02/2012</u>
		PAGINA	126
	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>		

PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE RECOBROS SOAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
			<u>Social.</u>		
	4.3.6.3 Trámite de pago	Recibir las órdenes de gasto y autorizaciones de giro remitidas por el <u>Ministerio de Salud y Protección Social</u> y tramitar las órdenes de pago ante la Unidad de Tesorería, teniendo en cuenta que los recobros por fallos de tutela que no han superado topes de reclamación deben afectar los rubros presupuestales de la subcuenta ECAT.	Dos (2) días hábiles después de ordenado el gasto.	<u>Administrador</u> <u>Fiduciario</u>	Se debe verificar que las órdenes a tesorería estén firmadas por la <u>Firma</u> <u>Responsable de la Auditoría Integral.</u>

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



Libertad y Orden

**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA 17/02/2012

PAGINA 127

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. v05

PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE RECOBROS SOAT

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
	4.3.6.4 Notificación a las entidades del pago	Recibir los soportes y documentos de pago de la Unidad de Tesorería, tales como comprobantes de egreso, copia de consignaciones y comprobantes de transferencias electrónicas de los recursos, para realizar las cartas informativas a las entidades relacionando el número y valor de los pagos realizados de cobros Aprobados y Aprobado condicionado, adjuntando los soportes respectivos.	Dos (2) días hábiles después del trámite del pago.	<u>Administrador Fiduciario</u>	Se comunica por escrito a las entidades con número de consecutivo y fecha, anexando los soportes correspondientes.

Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

**DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA
PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCION SOCIAL**



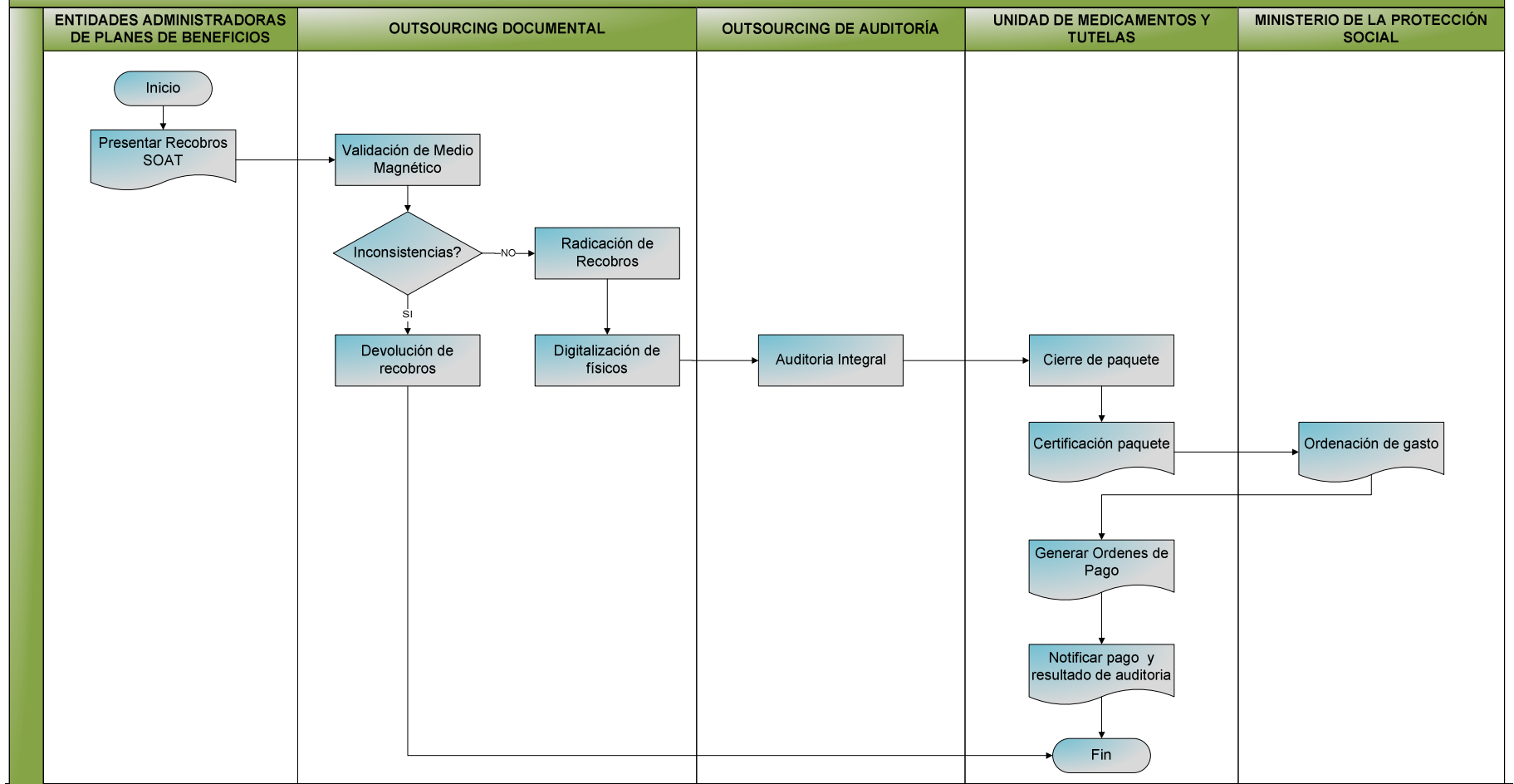
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA 17/02/2012

PAGINA 128

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05

TRÁMITE DE RECOBROS SOAT



Elaboró	Revisó	Aprobó
<p><u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u></p>	<p>JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA</p>	<p><u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u></p>


 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	129
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

13. PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A RECOBROS CONDICIONADOS

13.1 DEFINICIONES

- ✓ **MYT-01:** Solicitud de recobro por concepto de medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud No POS - CTC.
- ✓ **MYT-02:** Solicitud de recobro por concepto de medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud No POS ordenados por fallos de tutela.
- ✓ **MYT-03:** Formato para el envío de documentación de recobros con estado de aprobación condicionada.
- ✓ **MYT-04:** Formato de radicación de recobros con sustentación de causal en desacuerdo, objeción a la glosa.
- ✓ **Recobro:** Solicitud de reembolso, presentada por una Entidad Administradora de Planes de Beneficios, tendiente a obtener el reconocimiento y pago de los servicios médicos y/o los medicamentos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud prestados a los afiliados y/o beneficiarios de dichas entidades, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- ✓ **Recobro con aprobación condicionada:** Es aquel recobro que incurre en una de las causales de aprobación condicionada definidas en el artículo 17 de la Resolución 3099 de 2008. La documentación que completa o actualiza el recobro con estado aprobado condicionado se remite en el formato MYT-03.
- ✓ **Recobros desistidos:** Son aquellos recobros cuyo resultado de auditoria es un aprobado condicionado y que pasados los términos de la normatividad vigente no han sido contestados por las entidades administradoras de planes de beneficios.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		PAGINA	130
			FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	


13.2 CONDICIONES GENERALES

Este procedimiento aplica para la gestión realizada, por la **Firma Responsable De La Auditoría Integral**, a los recobros por concepto de **Tecnologías en Salud** No POS y Fallos de Tutela radicados por las EPS, EOC o EPS-S mediante los formatos MYT01, MYT02 y MYT04 con estado Aprobado condicionado.

El proceso de seguimiento de recobros aprobados condicionados se hace bajo los lineamientos de las resoluciones 3099 y 3754 de 2008, **y demás normas que las adicionan, modifican o complementan** las cuales reglamentan el procedimiento de recobro ante el FOSYGA; y en aplicación de la figura de la compensación en los términos establecidos en el artículo 1715 del Código Civil.

- Las solicitudes de recobro que sean objeto de aprobación condicionada recibirán el pago del 50% del valor liquidado. El 50% restante será cancelado una vez la entidad reclamante complete o actualice la documentación objeto de la aprobación condicionada.
- Para efectos de completar o actualizar la documentación, la entidad dispondrá de un plazo no mayor a dos (2) meses, contados a partir de la información al representante legal o al apoderado de la entidad de tales causales.
- Si no se completan o actualizan los documentos dentro de los términos previstos en la normativa vigente, se entenderá desistida la solicitud y la entidad reclamante deberá reintegrar el 50% del valor liquidado en forma oficial.
- El representante legal o al apoderado de la entidad en el formato Formulario Radicación de Solicitudes de Recobros MYT-R, deberá dejar constancia de su autorización para el descuento automático de tal valor con cargo a futuras reclamaciones.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	131
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

13.3 CONTENIDO

PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO DE RECOBROS CONDICIONADOS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
13.3.1 Seguimiento a recobros condicionados	13.3.1.1 Identificar recobros estado aprobado condicionado	Identificar los recobros por CTC y por fallos de tutela con estado de auditoria Aprobado condicionado. Para ello se toma el cierre de paquete MYT01 y MYT02, de los cuales han transcurrido dos meses desde que se informó el resultado, se filtra por estado Aprobado condicionado y se crea la base de recobros a evaluar.	Mensual	<u>Firma</u> <u>Responsable De</u> <u>La Auditoría</u> <u>Integral</u>	Verificar que se identifiquen la totalidad de recobros con estado aprobado condicionado validando frente a la base de datos.
	13.3.1.2 Identificar recobros desistidos	Descargar del Aplicativo MYT la radicación de recobros MYT03 y cruzar contra la Base de recobros MYT01 y MYT02 condicionados con el fin de determinar cuáles de éstos recobros fueron contestados. El cruce con la radicación de MYT03 debe realizarse por número de recobro. Descargar del Aplicativo MYT la radicación de recobros MYT04 y cruzar contra la Base de recobros MYT01 y MYT02 condicionados con el fin de determinar cuáles de éstos recobros fueron contestados. El cruce con la radicación de MYT04 debe realizarse por	Mensual	<u>Firma</u> <u>Responsable De</u> <u>La Auditoría</u> <u>Integral</u>	Revisar los cruces de la información descargada del aplicativo MYT frente a las bases de radicación de MYT03 y MYT04.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	132
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO DE RECOBROS CONDICIONADOS

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		número de recobro, código de glosa e ítem. Aquellos recobros MYT01 y MYT02 condicionados a los que no se les esté contestando u objetando las glosas, es decir, los que no se encuentren en la radicación de MYT03 y MYT04, son la base de recobros condicionados desistidos. Esta base se filtra por entidad para determinar los recursos a recuperar por cada entidad.			
13.3.1 Seguimiento a recobros condicionados	13.3.1.3 Solicitar la restitución del anticipo 50%	Solicitar a través de comunicación escrita, la restitución de los recursos al FOSYGA, por concepto de recobros aprobados condicionados desistidos. En la comunicación se informa la relación de recobros y el término para consignar los recursos y responder la comunicación.	Mensual	<u>Firma Responsable De La Auditoría Integral</u>	Verificar valores a restituir y el termino para la restitución de los recursos por parte de la entidad.
	13.3.1.4 Revisar recobros condicionados	En los casos en los que la entidad no acepta efectuar la restitución y solicita la revisión de los recobros, la <u>Firma Responsable De La Auditoría Integral</u> revisa los recobros y determina si efectivamente procede el descuento a aplicar.	Mensual	<u>Firma Responsable De La Auditoría Integral</u>	Auditar los recobros frente a la normativa vigente.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	133
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO DE RECOBROS CONDICIONADOS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
13.3.1 Seguimiento a recobros condicionados	13.3.1.5 Identificar ingresos por devolución de anticipos	Si la entidad acepta la restitución debe enviar comunicación a la <u>Firma Responsable De La Auditoría Integral</u> informando el reintegro de los recursos y copia de la consignación. Se debe cruzar la información con el <u>Administrador Fiduciario</u> para validar que efectivamente fue consignado el dinero. En caso que no se notifique la consignación, en el proceso de identificación de partidas se determinan los montos consignados por entidad.	Mensual	<u>Firma Responsable De La Auditoría Integral y Administrador Fiduciario</u>	Cruzar los valores informados por las entidades frente a los valores registrados en la cuentas y reportados por la Unidad de Tesorería
	13.3.1.6 Aplicar descuentos	Para el caso en que la entidad autoriza el descuento de los valores a restituir o no emite respuesta a la solicitud, el <u>Administrador Fiduciario</u> descuenta de manera directa del pago que se realice a las entidades en los próximos paquetes; para ello aplica a la orden de pago los descuentos a los que haya lugar. Si no se puede realizar el descuento por un pago efectuado, se dirige comunicación interna a las subcuentas de Compensación y/o de Solidaridad para que se aplique el descuento en los pagos que se vayan a realizar a las entidades.	Mensual	Administrador Fiduciario	Notificar a las subcuentas de Compensación y Solidaridad para que se efectúen descuentos de posibles pagos a realizar. Registrar los descuentos en el informe de gestión.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	134
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
	<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		

PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO DE RECOBROS CONDICIONADOS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
13.3.1 Seguimiento a recobros condicionados	13.3.1.7 Informar descuentos a aplicar y valores a legalizar	Generar comunicación interna con destino a la Unidad de Contabilidad informando los valores a descontar, con el fin que se creen en el ERP las cuentas por cobrar y posteriormente se haga la afectación contable y la legalización de los anticipos correspondientes.	Mensual	Administrador Fiduciario	
	13.3.1.8 Afectar contablemente	Realizar la afectación contable de los estados financieros, registrando los ingresos y cancelando las cuentas por cobrar creadas.	Mensual	Administrador Fiduciario	Validar que se realice la afectación contable frente a las órdenes de pago.
	13.3.1.9 Actualizar base de datos de desistidos	Actualizar la base de datos de recobros desistidos, registrando los valores recuperados y valores pendientes por recuperar.	Mensual	<u>Firma Responsable De La Auditoría Integral y Administrador Fiduciario</u>	Verificar la correcta actualización de la base de datos.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



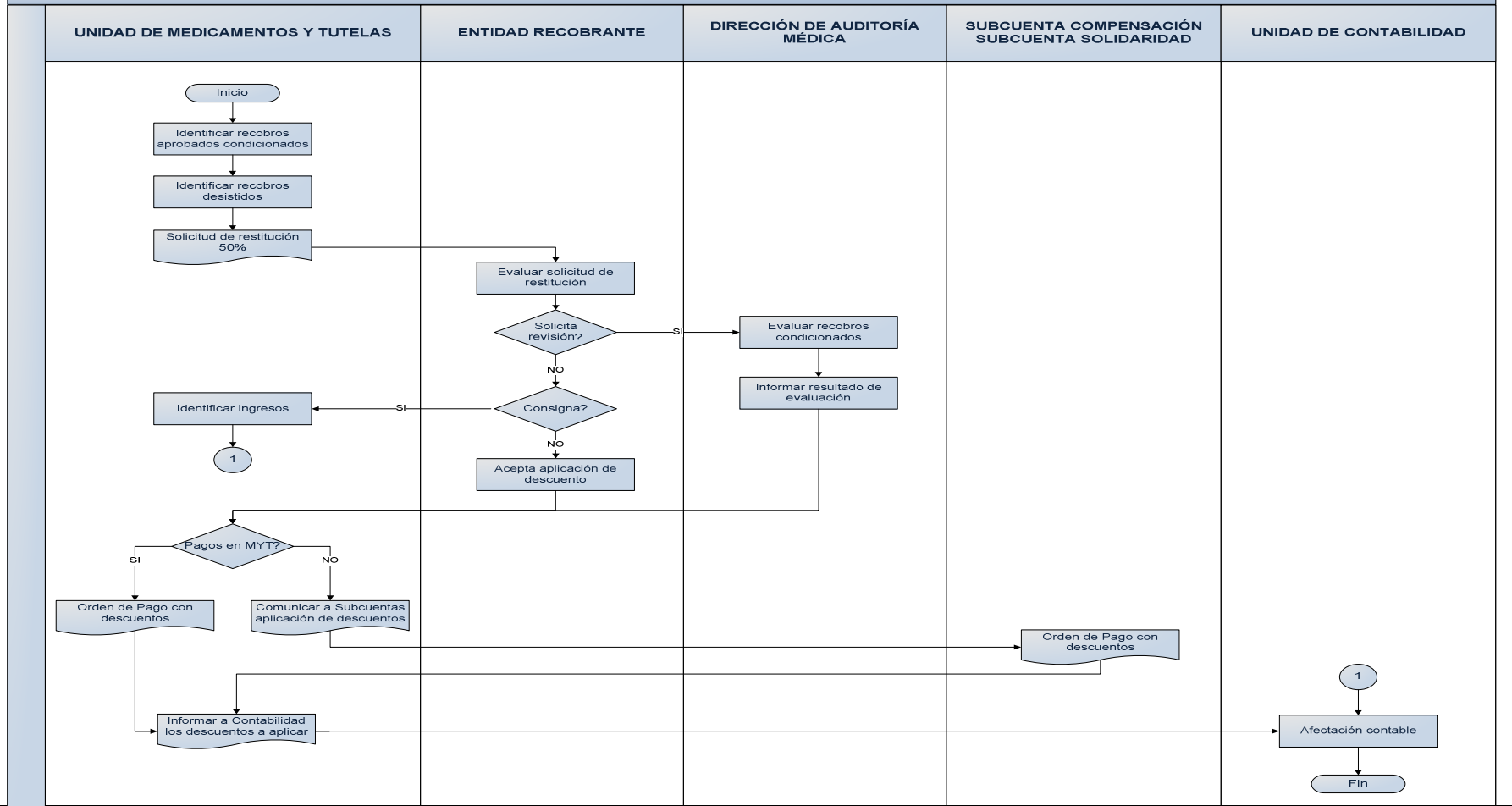
**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA 17/02/2012

PAGINA 135

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05

SEGUIMIENTO RECOBROS CONDICIONADOS



Elaboró

Revisó

Aprobó

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	136
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

14. PROCEDIMIENTO PAGO PREVIO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RECOBRO - RESOLUCIÓN 1275 DE 2011, MODIFICADA POR LA RESOLUCION 4955 DE 2011 Y DEROGADAS POR LA RESOLUCION 65 DE 2011.

14.1 DEFINICIONES

En el proceso de cálculo se debe considerar los promedios de glosa por entidad recobrante dentro de los periodos considerados en la norma junto con su desviación estándar.

- **Glosa:** Es la objeción a los cobros presentados por las entidades, originadas en las inconsistencias detectadas en la revisión de formatos, anexos técnicos y sus respectivos soportes.
- **Porcentaje de glosa:** Corresponde a la sumatoria de los valores glosados en el paquete (periodo de radicación) dividida entre la sumatoria de los valores cobrados en el paquete.

$$\text{Porcentaje Glosa: } \frac{\sum \text{Valores Glosados}}{\sum \text{Valores cobrados}}$$

- **Desviación Estándar: es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo. Se define como la raíz cuadrada de la varianza.**

Igualmente para el cálculo de pago previo, se debe tener en cuenta los cobros radicados de los cuales se prevé son extemporáneos, junto con aquellos que en su momento estén en investigación en la Fiscalía.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	137
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
	<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		

14.2 CONDICIONES GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto por el **Ministerio de Salud y Protección Social** mediante la Resolución 1275 de 2011, el administrador fiduciario del FOSYGA, de manera previa al proceso de auditoría integral, debe efectuar el quinto día hábil siguiente al vencimiento del término máximo para la radicación de las solicitudes de recobro, pago equivalente al 30% del valor total de lo recobrado por las Entidades Promotoras de Salud dentro del correspondiente mes, por concepto de medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud –POS, a través de los formatos MYT01 y MYT02.

La procedencia del pago está supeditada al cumplimiento de los siguientes requisitos, según lo establecido en la Resolución 1275 de 2011 y la nota externa 200294 de fecha 8 de julio de 2011:

- Que el promedio de glosa de la EPS en los doce (12) últimos meses anteriores a la fecha de presentación de las solicitudes de recobro haya sido menor o igual al promedio nacional en ese mismo periodo.
- La autorización de descuento automático de los pagos que realiza el Fosyga por concepto de compensación, recobros de medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud no incluidas en el Plan Obligatorio de Salud – POS correspondientes a otros períodos o pagos de cualquier otra índole, en el evento en que el valor aprobado en la auditoría de los recobros presentados resulte inferior al pago del 30%.
- La renuncia expresa al cobro de intereses, cualquiera que sea su modalidad y otros gastos independientemente de su denominación respecto del recobro correspondiente a dicho mes.
- La presentación del “Formato de Solicitud de Pago Parcial dentro del Procedimiento de Recobro para Garantizar el Flujo Oportuno de Recursos”, para efectos de verificar el cálculo del 30% y que se expida la correspondiente procedibilidad del pago previo a la auditoría

En el procedimiento de pago previo se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El valor del pago parcial (30%) se calcula teniendo en cuenta la información radicada por las entidades en los medios magnéticos.


Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	138
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

- El cálculo del promedio de glosa nacional se realiza con la información contenida en los encabezados (valor glosado) de cada cierre de paquete.
- El cálculo del promedio de glosa entidad se efectuará a partir de los datos existentes de cada entidad en los últimos doce (12) paquetes de MYT01-02 cerrados y certificados por el Administrador Fiduciario y aprobados para pago por el **Ministerio de Salud y Protección Social**.

Conforme a lo dispuesto en la Nota Externa 200294 del 8 de julio de 2011 del **Ministerio de Salud y Protección Social**, el administrador fiduciario informará a cada EPS (vía correo electrónico) durante los cinco (5) días calendario anteriores a la terminación de cada mes, la información relacionada con el resultado de las últimas doce (12) radicaciones que hayan sido objeto de auditoría integral, indicando el promedio de glosa de la EPS y el promedio de glosa nacional

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	139
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
	<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		

14.3 CONTENIDO

PROCEDIMIENTO DE PAGO PARCIAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RECOBRO – RESOLUCIÓN 1275 DE 2011					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
14.3.1 Pago previo de recobros	14.3.1.1 Radicar recobros MYT01 y MYT02	<p>Las entidades promotoras de salud, radican los recobros por CTC y fallos de tutela dentro de los primeros 15 días del mes. Las entidades deben allegar los recobros en medio físico y magnético, el cual se valida en la malla de MYT dispuesta por el administrador fiduciario, quien entrega a la entidad la constancia de validación, con los resultados obtenidos.</p> <p>La información validada y aprobada es cargada automáticamente en la aplicación MYT.</p>	Del día 1º al 15º de cada mes	Entidades Promotoras de Salud	<p>Verificar que la recepción de medios magnéticos y físicos se haga dentro del plazo estipulado normativamente.</p> <p>Verificar que se valide la totalidad de los medios magnéticos.</p> <p>Validar que los documentos físicos entregados correspondan a los medios magnéticos validados.</p> <p>Controlar que se entregue a la entidad copia de la constancia de validación.</p>

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	140
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO DE PAGO PARCIAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RECOBRO – RESOLUCIÓN 1275 DE 2011

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
14.3.1 Pago previo de recobros	14.3.1.2 Generar Reporte	El <u>Administrador Fiduciario</u> solicita mediante requerimiento la generación del reporte para el cálculo del promedio de glosa. El reporte generado por la Dirección de Sistemas debe contener: <ul style="list-style-type: none"> • Encabezados de las últimas doce (12) radicaciones que hayan sido objeto de auditoría integral. • Promedio de glosa nacional • Promedio de glosa por entidad 	Hasta 3º día hábil siguiente al vencimiento de la radicación	<u>Administrador Fiduciario</u>	Validar que el reporte entregado cumpla con lo requerido.
	14.3.1.3 Validar información del reporte	Se debe verificar que el cálculo de los promedios, efectuado por la Dirección de Sistemas, esté bien aplicado. Para ello el <u>Administrador Fiduciario</u> , calcula el Promedio de Glosa Nacional y el Promedio de Glosa por Entidad, a partir de la información de las últimas doce (12) radicaciones que hayan sido objeto de auditoría integral, anteriores que están en las bases de datos de MYT. En caso de hallarse inconsistencias frente a lo calculado, se remite a la Dirección de Sistemas para que realice la validación de la información.	Hasta 3º día hábil siguiente al vencimiento de la radicación	<u>Administrador Fiduciario</u>	Verificar la consistencia en la aplicación de las fórmulas. El cálculo de promedios y la verificación deben hacerla dos funcionarios de la Unidad MYT

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	141
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO DE PAGO PARCIAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RECOBRO – RESOLUCIÓN 1275 DE 2011

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
14.3.1 Pago previo de recobros	14.3.1.4 Revisar cumplimiento de requisitos	<u>El Administrador Fiduciario</u> debe verificar que las entidades presenten los soportes exigidos por la Resolución 1275 de 2011 para proceder a certificar el pago parcial.	Hasta 3º día hábil siguiente al vencimiento de la radicación	<u>Administrador Fiduciario</u>	Verificar el cumplimiento de requisitos frente a la norma.
	14.3.1.5 Calcular valor del pago previo a la auditoría	Una vez validados los cálculos aplicados, se procede a evaluar que el Promedio de Glosa Entidad en las ultimas doce (12) radicaciones que hayan sido objeto de de la auditoría integral, sea menor o igual al Promedio de Glosa Nacional. Para las entidades que cumplan la condición anterior se calculará el anticipo correspondiente al 30% del valor total de lo recobrado, teniendo en cuenta que la información base para efectuar el cálculo es la radicada por las EPS en los medios magnéticos, que es cargada en el aplicativo MYT, previo al proceso de auditoría integral y validación documental.	Hasta 3º día hábil siguiente al vencimiento de la radicación	<u>Administrador Fiduciario</u>	Validar la condición y cálculo del valor del anticipo. El cálculo del anticipo debe ser verificado por dos funcionarios del <u>Administrador Fiduciario</u>

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	142
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO DE PAGO PARCIAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RECOBRO – RESOLUCIÓN 1275 DE 2011

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
14.3.1 Pago previo de recobros	14.3.1.6 Certificar valor del pago previo a la auditoria	El administrador fiduciario debe certificar el valor a pagar conforme a lo establecido en la Resolución 1275 de 2011. La certificación se remite a la <u>Firma auditora e interventora</u> del contrato del encargo fiduciario para que emita concepto de procedibilidad del pago.	Hasta 3º día hábil siguiente al vencimiento de la radicación	<u>Administrador Fiduciario</u>	Verificar que la entrega de la certificación por parte de la firma interventora no afecte los términos descritos por la normatividad para efectuar el pago.
		La <u>Firma auditora e interventora revisa</u> la certificación remitida por el administrador fiduciario y emite concepto respecto de la procedibilidad del pago, al siguiente día hábil al recibo de la comunicación. En caso de hallar inconsistencias las informa para que se realicen los ajustes a los que haya lugar.	4º día hábil siguiente al vencimiento de la radicación	<u>Firma auditora e interventora</u>	
		El administrador fiduciario remite al <u>Ministerio de Salud y Protección Social</u> la certificación de procedibilidad de pago para que emita la ordenación de gasto y autorización de giro.	4º día hábil siguiente al vencimiento de la radicación	<u>Administrador Fiduciario</u>	

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	143
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO DE PAGO PARCIAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RECOBRO – RESOLUCIÓN 1275 DE 2011

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
14.3.1 Pago previo de recobros	14.3.1.7 Autorizar Gasto de pago previo a la auditoria	Allegar al administrador de los recursos del FOSYGA la ordenación de gasto y autorización de giro para que se proceda a realizar el pago parcial a las entidades.	5º día hábil siguiente al vencimiento de la radicación	<u>Ministerio de Salud y Protección Social</u>	Verificar el valor autorizado por el <u>Ministerio de Salud y Protección Social</u> frente a lo certificado por el Administrador Fiduciario. La Unidad de Contabilidad valida que se realice la afectación contable correspondiente.
	14.3.1.8 Efectuar pago previo a la auditoria	<u>El Administrador Fiduciario</u> genera las órdenes de pago por entidad, las cuales deben ser certificadas por la Firma Auditora/ Interventora Una vez autorizadas las órdenes de pago, Tesorería procede a realizar el giro correspondiente al valor del anticipo.	5º día hábil siguiente al vencimiento de la radicación	<u>Administrador Fiduciario</u>	Realizar un reporte por parte de la Unidad de MYT, donde se lleve el control del pago parcial por entidad. Verificar que se gire el valor del pago parcial.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---




**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	144
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO DE PAGO PARCIAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RECOBRO – RESOLUCIÓN 1275 DE 2011

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
14.3.1 Pago previo de recobros	14.3.1.9 Evaluar pagos y descuentos	<p>Una vez se cuente con el resultado de auditoria, el <u>Administrador Fiduciario</u> debe proceder a evaluar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La posible recuperación de recursos en los casos en que el valor aprobado en la auditoría de los recobros presentados, resulte inferior al pago parcial (30%) de paquetes anteriores, valor que podrá ser descontado de pagos que deba efectuar el FOSYGA. • Efectuar el pago del valor aprobado en el paquete, en caso que éste sea superior al valor del anticipo (30%). <p>Después de determinar los valores a recuperar a favor del FOSYGA y de identificar los valores a girar a favor de las entidades, el <u>Administrador Fiduciario</u> informará a la Unidad de Contabilidad el resultado de la validación, para proceder a realizar los asientos contables.</p>	Dos meses siguientes al vencimiento de la radicación	<u>Administrador Fiduciario</u>	Verificar los valores a recuperar y a girar por entidad.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA - <u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u> <u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FECHA	<u>17/02/2012</u>
		PAGINA	145
	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>		

PROCEDIMIENTO DE PAGO PARCIAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RECOBRO – RESOLUCIÓN 1275 DE 2011					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL

14.3.1 Pago previo de recobros	14.3.1.10 Autorizar Gasto Resultado Paquete	Una vez cerrado y certificado el paquete, el <u>Ministerio de Salud y Protección Social</u> debe allegar al administrador del FOSYGA la ordenación de gasto (previa ejecución de la cadena presupuestal y afectación de cuentas por pagar) para que se proceda a realizar el pago para las entidades con valor aprobado superior al pago parcial.	Dos meses siguientes al vencimiento de la radicación	<u>Ministerio de Salud y Protección Social</u>	Verificar el valor autorizado por el <u>Ministerio de Salud y Protección Social</u> frente a lo certificado por el Administrador Fiduciario.
---	--	--	--	---	---

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--




**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	146
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

PROCEDIMIENTO DE PAGO PARCIAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RECOBRO – RESOLUCIÓN 1275 DE 2011

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
	14.3.1.11 Validar orden de pago	<p><u>El Administrador Fiduciario</u> genera las órdenes de pago para las entidades con valor aprobado superior al pago parcial, previa ordenación del gasto por parte del <u>Ministerio de Salud y Protección Social</u>.</p> <p>Las órdenes de pago deben discriminar el valor total aprobado, el valor del pago parcial y el valor neto a girar, y ser validadas por la Dirección Administrativa y Financiera para la posterior firma de la Unidad de Medicamentos y Tutelas, Contabilidad y Gerencia.</p> <p>Una vez autorizadas las órdenes de pago, Tesorería procede a realizar el giro correspondiente.</p>	Dos meses siguientes al vencimiento de la radicación	<u>Administrador Fiduciario</u>	<p>Validar que la orden de giro contenga los valores discriminados.</p> <p>Verificar que el valor girado corresponda al valor de la orden de pago.</p>
14.3.1 Pago previo de recobros	14.3.1.12 Efectuar afectación contable	<p>Según lo informado y pagado, la Unidad de Contabilidad procederá de manera manual a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legalizar el 30% inicial para las entidades cuyo valor aprobado en la auditoria sea superior o igual al valor del pago parcial. • Cancelar las cuentas de orden de acuerdo al resultado de auditoria remitido 	Dos meses siguientes al vencimiento de la radicación	<u>Administrador Fiduciario</u>	<p>Verificar la afectación contable en el ERP.</p>

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	147
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	
	<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		

PROCEDIMIENTO DE PAGO PARCIAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RECOBRO – RESOLUCIÓN 1275 DE 2011					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CONTROL
		por la Unidad de Medicamentos y Tutelas.			

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



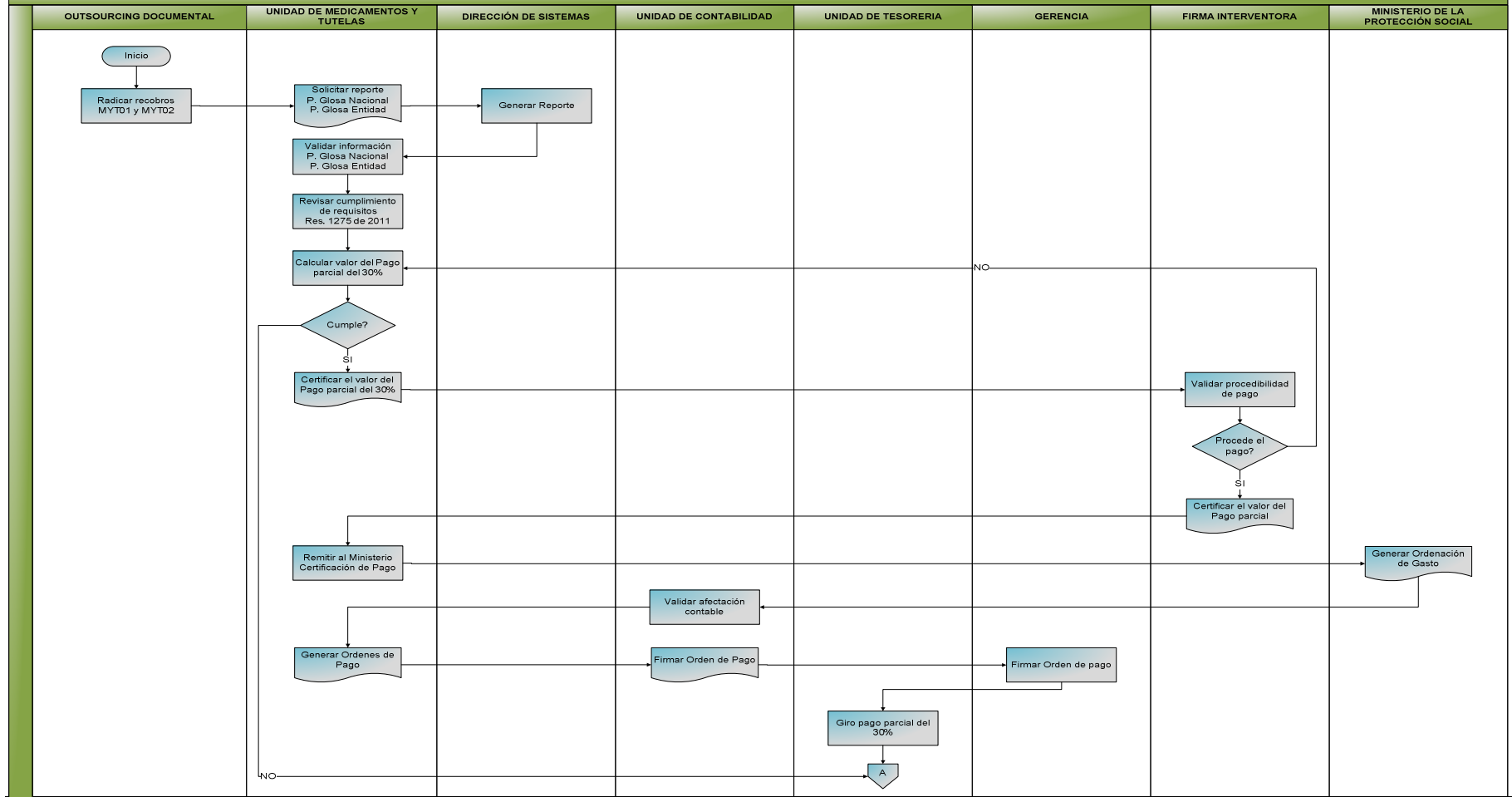
**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA 17/02/2012

PAGINA 148

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05

PROCESO DE PAGO PREVIO A LA AUDITORÍA



Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



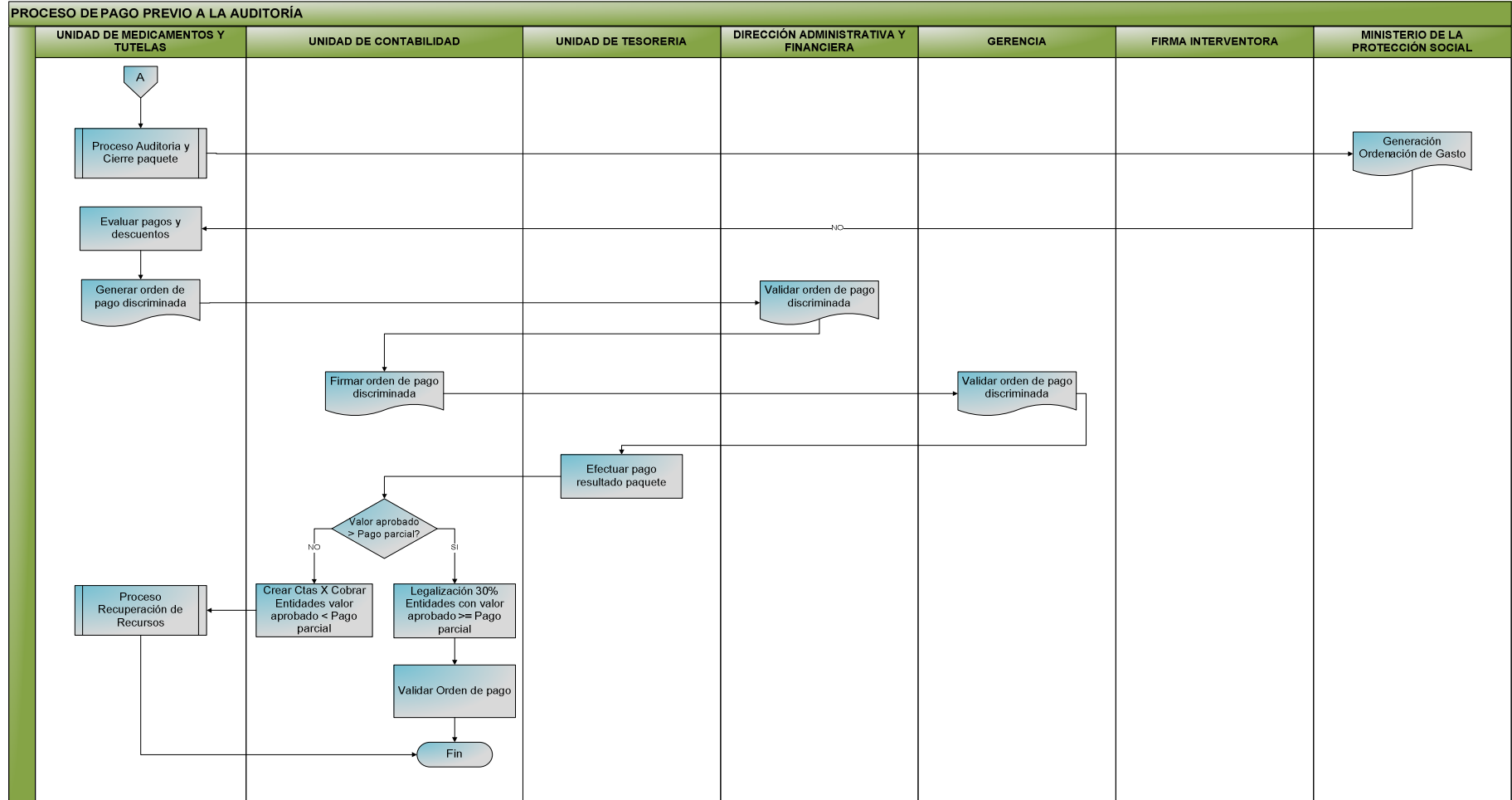
Libertad y Orden

**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA 17/02/2012

PAGINA 149

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05



Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



Libertad y Orden

**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA 17/02/2012

PAGINA 150

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. v05

Elaboró


MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E
INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION
FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA
PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCION SOCIAL

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA <u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA 151
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>

ANEXOS

ANEXO No. 1. GUIA PARA REVISION DE RECOBROS MYT-01 Y MYT-02



AUDITORIA MEDICA

**GUIA DE REVISIÓN
RECOBROS MYT 01 Y MYT 02**

2011

GUIA PARA REVISION DE RECOBROS MYT 01 Y MYT 02

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	152
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

Este manual es una guía básica para realizar el proceso de auditoría de las cuentas de recobros MYT 01 y MYT 02. Dadas las características del proceso, la legislación vigente da las normas generales, por lo tanto el presente manual debe ser entendido de acuerdo a los cambios que se susciten en la legislación y las instrucciones recibidas.

MARCO LEGAL

- ✓ Ley 100 de 1993
- ✓ Ley 1438 de 2011
- ✓ **Ley 1122 de 2007: Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.**
- ✓ **Ley 1393 de 2010. Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.**
- ✓ Resolución 3099 de 2008
- ✓ Resolución 3754 de 2008
- ✓ **Resolución 548 de 2010: Por la cual se reglamentan los Comités Técnico-Científicos, se establece el procedimiento de radicación, reconocimiento y pago de recobros ante el Fondo de Solidaridad y Garantía – Fosyga – y se dictan otras disposiciones aplicables durante el período de transición de que trata el artículo 19 del Decreto Legislativo 128 de 2010. (Emergencia Social)**
- ✓ Resolución 4377 de 2010
- ✓ Resolución 548 de 2010
- ✓ Resolución 5229 de 2010
- ✓ Resolución 005 de 2011
- ✓ Resolución 1020 de 2011
- ✓ Resolución 1089 de 2011
- ✓ Resolución 1383 de 2011
- ✓ Resolución 1275 de 2011
- ✓ Resolución 1697 de 2011

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



Libertad y Orden

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA 17/02/2012

PAGINA 153

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. v05

- ✓ **Resolución 2064 de 2011: Por medio de la cual, se modifica la Resolución 3099 de 2008, en lo que tiene que ver con causales de pago por un valor diferente al solicitado y causales de inconsistencia en las solicitudes de recobro.**
- ✓ **Resolución 3470 de 2011: Por la cual se establecen valores máximos para el reconocimiento y pago de recobros por medicamentos no incluidos en los planes de beneficios con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA.**
- ✓ **Resolución 4316 de 2011. Por la cual se establecen valores máximos para el reconocimiento y pago de recobros por medicamentos no incluidos en los planes de beneficios con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga)**
- ✓ **Resolución 4427 de 2011: Por la cual se modifica la Resolución 1275 de 2011.**
- ✓ **Resolución 4752 de 2011: Por medio de la cual se modifica la Resolución 3099 de 2008, modificada por las Resoluciones 3754, 5033 e 2008, 4377 de 2010 y 1089, 1383, 2064 y 2256 de 2011**
- ✓ **Resolución 4475 de 2011. Por la cual se dictan disposiciones para la radicación de las reclamaciones ECAT y de los recobros por beneficios extraordinarios no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud, presentados al Fondo de Solidaridad y Garantía – Fosyga durante el mes de octubre de 2011.**
- ✓ **Resolución 5161 de 2011: Por la cual se dictan disposiciones para las radicaciones de reclamaciones ECAT y de los recobros por beneficios extraordinarios no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud, que deban presentarse ante el Fondo de Solidaridad y Garantía – Fosyga durante los meses de octubre y noviembre de 2011.**
- ✓ **Resolución 20 de 2011: Por la cual se modifica la Resolución 1089 de 2011, modificada por la Resolución 1383 de 2011.**

- ✓ Sentencia C-463 DE 2008
- ✓ Sentencia T-760 DE 2008
- ✓ **Acuerdo 029 de 2011 de CRES. Por el cual se sustituye el Acuerdo 028 de 2011 que define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud.**
- ✓ Normas relacionadas con la codificación de procedimientos, diagnósticos, elaboración de historias clínicas, epicrisis, formulas médicas, y en general las relacionadas con el ejercicio de las actividades asistenciales en salud.
- ✓ Las instrucciones del Ministerio relacionadas con los temas particulares no son objeto del presente manual, por la dificultad de mantenerlas actualizadas.

Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	154
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
	<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		

OBJETIVOS DE LA REVISION

1. Realizar la revisión integral de los recobros radicados en los formatos MYT 01 y MYT 02.
2. Verificar la presentación y diligenciamiento de los documentos previstos en la normatividad vigente, según el tipo de evento reclamado.
3. Verificar que los servicios facturados sean a cargo del FOSYGA.
4. Definir el estado de auditoría definitivo para el recobro evaluado.
5. En caso de definirse un estado diferente al de aprobado, aplicar los criterios y conceptos de glosas definidos en las normas vigentes.
6. Efectuar los cruces con las bases de datos y aplicativos necesarias para el proceso.

CONSIDERACIONES DEL PROCESO:

Se utilizan dos aplicativos:

-Outsourcing de procesamiento documental para visualizar los recobros.

-MYT para verificar la información remitida por la entidad en medio magnético y realizar la gestión de auditoría.

De acuerdo al número de recobro asignado en el aplicativo de procesamiento documental debe buscarse el número de recobro en el aplicativo de MYT.

VERIFICACIONES OBLIGATORIAS:

1. Que los datos del usuario de la imagen coincidan con los datos cargados en el aplicativo de MYT.
2. Que los datos del formato MYT coincidan con los datos registrados en el aplicativo MYT.
3. Realizar las validaciones de las fechas relacionadas con los documentos de CTC y tutelas registrados en el aplicativo.
4. En los CTC verificar la liquidación de medicamentos homólogos o sustitutos si aplica.
5. Verificar los precios de medicamentos en la lista de precios de la EPS correspondiente.
6. De tratarse de un procedimiento sin homólogo en POS, debe realizarse la liquidación de acuerdo a las tarifas SOAT.
7. Verificar los valores netos resultantes del recobro.
8. En los CTC verificar la lista de integrantes vigentes de la EPS en la fecha del acta.
9. En las cuentas de medicamentos deben ingresarse los conceptos del CTC, verificando contra el histórico.
10. En las cuentas de tutelas el analista jurídico debe ingresar la información pertinente del 'Motiva' y 'Resuelve' de acuerdo a lo establecido por el Juez y acorde a los requerimientos del paciente. Debe anotarse la información objetiva y concreta.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	PAGINA	155
		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

11. En caso de presentarse un criterio de glosa, debe seleccionarse la grilla respectiva y llenar la información relevante.
12. Únicamente pueden utilizarse los códigos de glosa definidos por la norma, no pueden invocarse, asimilarse o interpretarse nuevos criterios. Cualquier observación o diferencia de criterio debe conciliarse con el Coordinador, sin realizar ninguna modificación o anotación.
13. Las observaciones relacionadas con las glosas deben ser pertinentes, claras, objetivas y concretas. Se establecen unas observaciones estándar para facilitar el proceso.
14. En caso de presentar el recobro alguna observación de FORMA, que sea importante reportarla a la EPS, debe incluirse en el código '999 Observaciones' y consignarla en el aplicativo. Esta información se reporta a la Superintendencia.
15. Una vez finalizado el proceso de auditoria, debe realizarse una revisión rápida del llenado de los campos.
16. Los analistas médicos únicamente pueden activar los *check médicos* (opción del sistema de revisión médica, se activa de acuerdo al perfil), los analistas jurídicos únicamente pueden activar los *check jurídicos* (opción del sistema de revisión jurídica, se activa de acuerdo al perfil).
17. Las cuentas de recobros por concepto de tutelas deben tener una revisión jurídica previa a la revisión médica.

FORMATOS:

Los formatos que deben presentar las cuentas de recobros en el proceso de auditoria médica son:

1. Formato radicación de solicitudes de recobros (Formato MYT-R).
2. Formato radicación de solicitudes de recobros (Formato anexo 1).
3. Formato solicitud de recobro por concepto de medicamentos, servicios o prestaciones de salud No POS-CTC (Formato MYT-01).
4. Formato solicitud de recobro por concepto de fallos de tutela (Formato MYT-02).
5. Formato remisión documentación recobros de medicamentos, servicios médicos o prestaciones de salud No POS y fallos de tutela con estado de aprobación condicionada (Formato MYT-03).
6. Formato objeción a la auditoría realizada (Formato MYT-04).

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

Las instrucciones específicas para el proceso de auditoria se basan en la información consignada en las Resoluciones vigentes. Su cumplimiento es obligatorio.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	PAGINA	156
		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

Cualquier tipo de cobro o reclamación que deba atenderse con recursos de las diferentes subcuentas del Fosyga deberá tramitarse ante su administrador fiduciario dentro de los seis meses siguientes a la generación o establecimiento de la obligación de pago o de la ocurrencia del evento, según corresponda. En consecuencia, no podrá efectuarse por vía administrativa su reconocimiento con posterioridad al término establecido.

COMITES TECNICO CIENTIFICOS

Integración de los Comités Técnico-Científicos: Las entidades administradoras de planes de beneficios, integrarán un Comité Técnico-Científico, CTC, que estará conformado por un (1) representante de la entidad administradora de planes de beneficios, según corresponda, un (1) representante de las Instituciones Prestadoras de Salud, IPS, y un (1) representante de los usuarios, que tendrá las funciones que se señalan en la normatividad vigente.

Los Comités Técnico-Científicos deberán integrarse en cada departamento y distrito donde estas entidades hayan sido autorizadas para funcionar por la Superintendencia Nacional de Salud. En todo caso, deberán garantizar la oportunidad y la facilidad de acceso de los afiliados al Comité.

El representante legal de cada una de las entidades administradoras de planes de beneficios, deberá reportar en debida forma a la Superintendencia Nacional de Salud el acta de conformación de los Comités, identificando sus integrantes, esta información hace parte del proceso de auditoría.

Funciones del Comité Técnico-Científico:

1. Evaluar, aprobar o desaprobado las prescripciones u órdenes médicas presentadas por los médicos tratantes de los afiliados, de los medicamentos y demás servicios médicos y prestaciones de salud por fuera del Manual Vigente de Medicamentos del Plan Obligatorio de Salud, como en el Manual Vigente de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, manual listado de medicamentos del Plan Obligatorio de Salud, POS, etc.
2. Justificar técnicamente las decisiones adoptadas, teniendo en cuenta la pertinencia con relación al o los diagnósticos del paciente, para lo cual se elaborarán y suscribirán las respectivas actas.
3. Realizar y remitir al Ministerio, informes trimestrales de los casos autorizados y negados.

De sus decisiones se dejará constancia en un libro de actas debidamente suscritas por los miembros del Comité y foliado, anexando los soportes utilizados como base de la decisión.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	PAGINA	157
		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

Criterios para la evaluación, aprobación o desaprobación: El Comité Técnico-Científico deberá tener en cuenta para la evaluación, aprobación o desaprobación de los medicamentos y demás servicios médicos y prestaciones de salud, no incluidos tanto en el Manual de Medicamentos, como en el Manual de actividades, intervenciones y procedimientos del Plan Obligatorio de Salud, los siguientes criterios:

- a) La prescripción de medicamentos y demás servicios médicos y prestaciones de salud, no incluidos en el Manual de Medicamentos del Plan Obligatorio de Salud solo podrá realizarse por el personal autorizado de la entidad administradora de planes de beneficios. No se tendrán como válidas transcripciones de prescripciones de profesionales que no pertenezcan a la red de servicios de cada una de ellas.
- b) Solo podrán prescribirse medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud que se encuentren debidamente autorizados para su uso y ejecución o realización por las respectivas normas vigente en el país como las expedidas por el INVIMA y las referentes a la habilitación de servicios en el Sistema de Garantía de la Calidad de los servicios de salud.
- c) La prescripción de los medicamentos y/o servicios médicos y prestaciones de salud, será consecuencia de haber utilizado, agotado o descartado las posibilidades técnicas y científicas para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad contenidas tanto en el Manual Vigente de Medicamentos del Plan Obligatorio de Salud como en el Manual Vigente de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin obtener resultado clínico o paraclínico satisfactorio en el término previsto de sus indicaciones o de prever u observar reacciones adversas o intolerancia por el paciente o porque existan indicaciones o contraindicaciones expresas. De lo anterior se deberá dejar constancia en la historia clínica.
- d) Debe existir un riesgo inminente para la vida o salud del paciente, lo cual debe ser demostrable y constar en la historia clínica respectiva.

En ningún caso el Comité Técnico-Científico podrá aprobar tratamientos experimentales ni aquellos medicamentos que se prescriban para la atención de las actividades, procedimientos e intervenciones que se encuentren expresamente excluidos o con limitaciones en los Planes de Beneficios conforme a los artículos 10, 50, 56, 57, 68, 59 y 70 del acuerdo 08 de 2009 de la CRES y demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen.

En el evento que fueran modificados medicamentos, en el listado de medicamentos del POS, éstos no podrán ser recobrados ni pagados por el FOSYGA.

Tiempo de las autorizaciones:

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		PAGINA	158
			FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

El Comité podrá autorizar tratamientos ambulatorios hasta por un máximo de tres (3) meses, tiempo que se considera pertinente para que el Comité Técnico-Científico nuevamente analice el caso y si la respuesta al tratamiento es favorable, determine la periodicidad con la que se continuará autorizando y suministrando el medicamento, el que en ningún caso podrá ser por tiempo indefinido.

Para el caso de pacientes con tratamientos crónicos a los cuales y después de haber realizado el proceso antes mencionado se les determine un tiempo de tratamiento definitivo para el manejo de su patología, los períodos de autorización podrán ser superiores a tres (3) meses y hasta por un (1) año, en cuyo caso el Comité Técnico-Científico deberá hacer la evaluación por lo menos una (1) vez al año y determinar la continuidad o suspensión del tratamiento.

En situaciones de urgencia manifiesta, es decir, cuando esté en riesgo la vida del paciente, no aplicará el procedimiento para la autorización previsto en la normatividad vigente, teniendo el médico tratante la posibilidad de decidir sobre el medicamento, servicio médico o prestación de salud a utilizar, previa verificación del cumplimiento de los criterios de autorización establecidos en la normatividad vigente.

PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR RECOBROS AL FOSYGA POR CONCEPTO DE MEDICAMENTOS, SERVICIOS MÉDICOS O PRESTACIONES DE SALUD NO INCLUIDOS EN EL POS Y FALLOS DE TUTELA

Deberán presentarse en el formato "Formulario Radicación de Solicitudes de Recobros" y su anexo "Relación de Solicitudes de Recobro" (Resolución 3099).

Documentos que deben mantenerse vigentes y actualizados en el Consorcio:

- a) Certificado de existencia y representación legal de las entidades.
- b) Poder debidamente otorgado si actúa por intermedio de apoderado.
- c) Lista de precios vigente de medicamentos, insumos y/o dispositivos del Plan Obligatorio de Salud, POS, de los proveedores de la entidad.
- d) Certificación de los integrantes del Comité Técnico-Científico registrado ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- e) El Plan General de cuotas moderadoras y copagos aplicables a sus afiliados.
- f) La certificación de cumplimiento del reporte trimestral al Sismed, de los precios de compra de medicamentos, expedida por Sismed en el que se indique que el archivo fue procesado exitosamente (Resolución 4377 de 2010).

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	159
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>			

Requisitos especiales de la solicitud de recobros por medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud no incluidos en el POS y autorizados por el Comité Técnico-Científico

La solicitud diligenciada en el Formato “Formulario Radicación de Solicitudes de Recobros” y su anexo, deberán acompañarse los siguientes documentos:

a) Formato de “Solicitud de Recobro por Concepto de Medicamentos, Servicios Médicos o Prestaciones de Salud no POS-CTC”, numerada consecutivamente por cada paciente.

b) Una copia del acta del Comité Técnico-Científico.

El acta deberá contener:

i) La fecha de elaboración y número del acta;

ii) Los datos de identificación del afiliado o paciente;

iii) El diagnóstico, descripción y código, según la clasificación internacional de enfermedades vigente y análisis del caso objeto de estudio;

iv) Un resumen de las prescripciones u órdenes médicas y justificación o justificaciones efectuadas por el médico tratante, identificando el nombre del médico, la fecha de las prescripciones u órdenes médicas y demás datos consignados en la misma, así como justificación del medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS;

v) Del medicamento, servicio médico o prestación de salud no POS:

a) Del o los medicamentos: el nombre del medicamento en su denominación común internacional, identificar su grupo terapéutico, principio(s) activo(s) individuales o combinados, concentración, forma farmacéutica, número de días/tratamiento, número de dosis/día y cantidad autorizada identificando el código CUM completo de conformidad con la resolución 255 de 2007 o de la norma que la modifique, adiciona o sustituya.

b) Del o los servicios médicos y prestaciones de salud únicos: identificar el objetivo (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación);

c) Del o los servicios médicos y prestaciones de salud únicos, pero que deben ser repetidos: el objetivo (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación), motivo (por qué se requiere nueva evaluación, por complicación, recurrencia de la afección o presunta mala praxis);

d) Del o los servicios médicos y prestaciones de salud sucesivos, objetivo, frecuencia de uso, cantidad autorizada y tiempo total autorizado;

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	PAGINA	160
		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

- e) De las actividades, procedimientos, e intervenciones deberá indicarse el código CUPS, si estos no están incluidos en el código CUPS, deberá indicarse el código interno del proveedor. (Resolución 4377 de 2010)
- f) De los insumos, dispositivos biomédicos y productos biológicos deberá incluirse el código interno del proveedor. (Resolución 4377 de 2010)
- vi) La identificación del medicamento o de los medicamentos incluidos en el Plan Obligatorio de Salud del mismo grupo terapéutico que se reemplazan o sustituyen, con la descripción de su principio(s) activo(s), concentración y forma farmacéutica, y el número de días/tratamiento y dosis/día equivalentes al medicamento autorizado o negado;
- vii) La identificación del o los servicios médicos y prestaciones de salud incluidas en el Plan Obligatorio de Salud, objetivo, frecuencia de uso, cantidad y tiempo total, que se reemplazan o sustituyen en el Plan Obligatorio de Salud equivalentes al o los servicios médicos y prestaciones de salud autorizados o negados;
- viii) En el caso de que no existan en el Manual de actividades, intervenciones y procedimientos del Plan Obligatorio de Salud, servicios médicos o prestaciones de salud que se puedan considerar reemplazados o sustituidos por el servicio médico o prestación de salud No POS autorizados por el Comité Técnico-Científico debe quedar manifiesta esta situación en el Acta, soportada en la evidencia científica y condiciones establecidas por el médico tratante;
- ix) La verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación y autorización, certificando que estos han sido constatados en resumen de atención o epicrisis, historia clínica del afiliado o paciente;
- x) La decisión adoptada frente al suministro del medicamento, servicio médico o prestación de salud, la cual, en caso de definir su no autorización, deberá indicar la justificación técnica y normativa que la soporta;
- xi) Nombre y firma de los integrantes del Comité Técnico-Científico. Para el o los médico(s) integrante(s) se requiere el número del registro médico;
- c) Copia simple de la factura de venta o documento equivalente, expedida por el proveedor, la cual debe ceñirse a lo establecido en el literal c) del artículo 617 del Estatuto Tributario, con constancia de cancelación. La factura o documento equivalente, debe identificar:**
- i) La entidad responsable del pago (entidad administradora de planes de beneficios);
 - ii) La identificación del afiliado al cual se suministró el medicamento, servicio médico o prestación de salud;
 - iii) Código, descripción, valor unitario y total;
 - iv) Cantidad del medicamento, servicio médico o prestación de salud;
 - vi) Valor unitario;
 - vii) Valor total.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	161
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
	<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		

Cuando en la factura no esté detallada la atención, se debe anexar el detalle de cargos. Cuando la factura incluya el tratamiento de más de un afiliado, deberá señalar en forma desagregada la relación que enuncie: el medicamento, servicio médico o prestación de salud, la cantidad y el valor facturado para cada afiliado certificado por el proveedor.

En el evento que se realicen compras al por mayor y al proveedor le sea imposible identificar al paciente a quien le fue suministrado, el representante legal de la entidad administradora de planes de beneficios, debe certificar bajo la gravedad de juramento tal circunstancia, indicando a qué factura imputa el respectivo medicamento, servicio médico o prestación de salud.

d) Copia de la orden y/o fórmula médica, elaborada por el médico tratante con firma y registro médico. La fórmula médica deberá ajustarse a lo estipulado en el Capítulo IV del Decreto 2200 de 2005 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

e) Documento que evidencie la entrega de medicamento, servicio médico o prestación de salud:

i) De tipo ambulatorio: Podrá ser la factura, la fórmula médica, la orden médica, o formato diseñado para tal efecto por las entidades administradoras de planes de beneficios que deberá ser firmado por el paciente, su representante, responsable o acudiente con número de identificación como constancia de recibido;

ii) En atención inicial de urgencias: copia del informe de atención inicial de urgencias;

iii) En atención de urgencias con observación, servicios de internación y/o cirugía (hospitalaria o ambulatoria): Resumen de atención o epicrisis.

f) En el evento de que el medicamento no contenido en el listado vigente no sea prescrito en la denominación común internacional, tal como lo prescribe el artículo 16 del Decreto 2200 de 2005 y los artículos 38 y 42 del Acuerdo 08 de 2009 de la CRES y demás normas que lo modifiquen, deberá acompañarse de la justificación de la necesidad médica del medicamento en su denominación de marca cuando la autorización cumpla con las condiciones de calidad, seguridad, comodidad para el paciente, y que tal decisión se funda en el opinión científica de expertos en la respectiva especialidad y los efectos que concretamente tendría el tratamiento o el medicamento en el paciente. Copia de esta justificación deberá remitirse al INVIMA, salvo cuando el medicamento de marca prescrito corresponda al único principio activo disponible. (Resolución 4377 de 2010)

g) Copia de remisión al IINVIMA de la justificación prevista en el literal anterior. (Resolución 4377 de 2010)

Requisitos especiales de la solicitud de recobros originados en fallos de tutela

A la solicitud diligenciada en el formato "Formulario Radicación de Solicitudes de Recobros" y su anexo, deberán acompañarse los siguientes documentos:

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	162
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

a) Formato de “Solicitud de Recobro por Concepto de Prestaciones ordenadas por fallos de tutela” numerada consecutivamente por cada paciente el cual se adopta en la Resolución 4377 de 2010 y que deberá diligenciarse en su totalidad, indicando para medicamentos el código CUM completo de conformidad con la resolución 255 de 2007 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, para actividades, procedimientos e intervenciones el código CUPS, si éstos no están incluidos en el código CUPS, deberá indicarse el código interno del proveedor. Para los insumos, dispositivos biomédicos, y productos biológicos deberá indicarse el código interno del proveedor.

b) Copia del fallo de tutela. Para cuentas consecutivas originadas en el mismo fallo, se relacionará el número de radicado de la primera cuenta presentada en la cual se anexó la copia del fallo;

c) Copia simple de la factura de venta o documento equivalente, expedida por el proveedor, la cual debe ceñirse a lo establecido en el literal c) del artículo 617 del Estatuto Tributario, con constancia de cancelación. La factura o documento equivalente, debe identificar:

- i) La entidad responsable del pago (entidad administradora de planes de beneficios);
- ii) La identificación del afiliado al cual se suministró el medicamento, servicio médico o prestación de salud;
- iii) Código, descripción, valor unitario y total;
- iv) Cantidad del medicamento, servicio médico o prestación de salud;
- v) Valor unitario;
- vi) Valor Total.

Cuando en la factura no esté detallada la atención, se debe anexar el detalle de cargos. Cuando la factura incluya el tratamiento de más de un afiliado, deberá señalar en forma desagregada la relación que enuncie: El medicamento, servicio médico o prestación de salud, la cantidad y el valor facturado para cada afiliado certificado por el proveedor;

d) Certificado de semanas cotizadas al Sistema por el afiliado o beneficiario, en los casos de tutela por períodos mínimos de cotización, en los cuales se especifique la fecha de afiliación al Sistema General de Seguridad Social y a la EPS, identificando las semanas cotizadas en el año inmediatamente anterior a la fecha del otorgamiento de la prestación ordenada en el respectivo fallo. Para estos efectos el certificado de semanas cotizadas al sistema lo emitirá la respectiva entidad administradora de planes de beneficios de acuerdo a la información reportada en sus formularios de afiliación y novedades;

e) Documento que evidencie la entrega del medicamento, servicio médico o prestación de salud:

- i) De tipo ambulatorio: Podrá ser la factura, la fórmula médica, la orden médica, o formato diseñado para tal efecto por las entidades administradoras de planes de beneficios que deberá ser firmado por el paciente, su representante, responsable o acudiente con número de identificación como constancia de recibido;
- ii) En atención inicial de urgencias: Copia del Informe de atención inicial de urgencias;

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	163
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>			

iii) En atención de urgencias con observación, servicios de internación y/o cirugía (hospitalaria o ambulatoria): Resumen de atención o epicrisis.

Término para presentar las solicitudes de recobro: Las entidades administradoras de planes de beneficios deberán tramitar y presentar en debida forma las solicitudes de recobro ante el FOSYGA por concepto de medicamentos y fallos de tutela, dentro de los seis (6) meses siguientes a la generación o establecimiento de la obligación de pago o de la ocurrencia del evento, según corresponda.

Para efectos de los recobros por concepto de medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud no incluidos en el POS autorizados por el Comité Técnico-Científico y fallos de tutela, se tendrá en cuenta la fecha del suministro efectivo del medicamento, servicio médico o prestación de salud o la fecha de radicación de la factura ante la entidad administradora de planes de beneficios por parte del proveedor o la fecha del fallo de tutela para el caso de recobros ordenados por decisiones judiciales.

En aquellos eventos que autoricen u ordenen prestaciones sucesivas, el plazo previsto en el Decreto Ley 1281 de 2002 se contará a partir del momento en que se suministre el medicamento, servicio médico o prestación de salud, según sea el caso, o la fecha de radicación de la factura ante la entidad administradora de planes de beneficios por parte del proveedor.

Causales de rechazo de las solicitudes de recobro:

Las solicitudes de recobro ante el FOSYGA por concepto de medicamentos, servicio médico o prestación de salud No POS autorizados por Comité Técnico-Científico o por fallos de tutela serán rechazadas en forma definitiva, por las causales y códigos que se señalan a continuación:

- a) Cuando fueren presentadas en forma extemporánea de conformidad con el artículo 13 del decreto 1281 de 2002 y de acuerdo con las fechas establecidas en los artículos 12 y 14 de la normatividad vigente.(Código 1-01).
- b) Cuando el medicamento, servicio médico o prestación de salud objeto de la solicitud de recobro no corresponda a lo ordenado por el fallo de tutela o al autorizado por el Comité Técnico-Científico, según el caso (Código 1-02).
- c) Cuando los valores objeto de recobro ya hayan sido pagados por el FOSYGA (Código 1-03).
- d) Cuando no se anexe al recobro la factura del proveedor o prestador del servicio en la que conste su cancelación (Código 1-04).
- e) Cuando al recobro no se adjunta copia del fallo o fallos de tutela (Código 1-05).
- f) Cuando al recobro no se aporta el Acta del Comité Técnico-Científico (Código 1-06).

Las causales previstas en los literales e) y f), no serán aplicables cuando se trate de recobros por prestaciones sucesivas y dichos documentos fueron aportados en la primera solicitud.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		PAGINA	164
			FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

Causales de devolución de las solicitudes de recobro:

Las solicitudes de recobro ante el FOSYGA por concepto de medicamentos, servicio médico o prestación de salud No POS autorizados por Comité Técnico-Científico o por fallos de tutela, aplican en forma diferente para cada tipo de recobro, y quedarán en estado devuelto, por las causales y códigos que se señalan a continuación:


Las causales generales de devolución aplicables a todas las solicitudes de recobro serán las siguientes:

- a) Cuando el recobro no corresponde con lo facturado por el proveedor (Código 2-01);
- b) Cuando la factura no cumple con el literal c) del artículo 617 del Estatuto Tributario (Código 2-02);
- c) Cuando en el recobro no se indique correctamente el código del medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS autorizado por CTC o por Fallo de tutela y entregado al afiliado así:
 - Medicamentos: Código CUM
 - Actividades, procedimientos e intervenciones: Código CUPS
 - Actividades, procedimientos e intervenciones no incluidos en el Código CUPS: Código interno del proveedor.
 - Insumos, dispositivos biomédicos, productos biológicos: Código interno del proveedor.
- d) Cuando al entidad recobrante no acredite el cumplimiento del último reporte al Sismed. (Resolución 4377 de 2010)

Las causales de devolución aplicables a los recobros por medicamentos, servicio médico o prestación de salud No incluidos en el POS autorizados por el Comité Técnico-Científico serán:

- a) Cuando no hay evidencia de la entrega del medicamento, servicio médico o prestación salud No Pos al paciente. (Código 2-03);
- b) Cuando el contenido del Acta del Comité Técnico-Científico, no registre la fecha de realización del Comité (Código 2-04);
- c) Cuando el contenido del Acta no registre la fecha de solicitud (Código 2-05);
- d) Cuando el contenido del Acta del Comité Técnico-Científico no contiene la justificación médica (Código 2-06);
- e) Cuando el contenido del Acta del Comité Técnico-Científico no registre el nombre del afiliado (Código 2-07);
- f) Cuando el nombre del afiliado contenido en el Acta del Comité Técnico-Científico no corresponde al consignado en la solicitud del médico tratante (Código 2-08);

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		PAGINA	165
			FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

- g) Cuando el contenido del Acta del Comité Técnico-Científico no identifica el medicamento autorizado (grupo terapéutico, principio(s) activo(s) individuales o combinados, concentración, forma farmacéutica, número de días/tratamiento, número de dosis/día y cantidad autorizada) (Código 2-09);
- h) Cuando el contenido del Acta del Comité Técnico-Científico no identifica el o los medicamentos del Plan Obligatorio de Salud que se reemplazan o sustituyen por el autorizado (grupo terapéutico, principio(s) activo(s) individuales o combinados, concentración, forma farmacéutica, y número de días/tratamiento, número de dosis/día y cantidad equivalentes a la autorizada) (Código 2-10);
- i) Cuando en el contenido del Acta del Comité Técnico-Científico se registra que el suministro del medicamento, servicio médico o la prestación de salud es anterior a la fecha de realización del Comité (Código 2-12);
- j) Cuando la fecha de solicitud del médico tratante es posterior al suministro del medicamento, servicio médico o prestación de salud. (Código 2-12);
- k) Cuando en el contenido del Acta del Comité Técnico-Científico, no se identifica, servicio médico o prestación de salud No Pos autorizado (objetivo, motivo en caso de ser un evento único que se debe repetir, frecuencia de uso, cantidad autorizada y tiempo total autorizado). (Código 2-13);
- l) Cuando en el contenido del Acta del Comité Técnico-Científico no se identifica, el servicio médico o prestación de salud Pos que se reemplazan o sustituyen por el autorizado (objetivo, frecuencia de uso, cantidad y tiempo total) (Código 2-14);
- m) Cuando no adjunta certificado de semanas de cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud, para autorizaciones por el Comité Técnico-Científico por períodos mínimos de cotización (Código 2-15);
- n) Cuando el recobro no se acompaña de la justificación del médico tratante de la prescripción del medicamento No POS en su denominación de marca o de la remisión de esta justificación al INVIMA. (Resolución 4377 de 2010)

Las causales de devolución aplicables a los recobros originados en fallos de tutela serán:

- a) Cuando el medicamento, servicio médico o prestación en salud ordenado por el fallo de tutela no corresponde con lo facturado por el proveedor (Código 2-16);
- b) Cuando el nombre del afiliado contenido en el fallo de tutela no corresponde con el consignado en la solicitud de recobro. (Código 2-17);
- c) Cuando no adjunta certificado de semanas de cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud, para fallos ordenados por periodos mínimos de cotización (Código 2-18).

<p>Elaboró</p> <p><u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u></p>	<p>Revisó</p> <p>JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA</p>	<p>Aprobó</p> <p><u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u></p>
--	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	166
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>			

Cuando se presente una o varias de las causales de glosa se devolverá la totalidad de la documentación y se informará al representante legal o al apoderado de la entidad reclamante, por una (1) sola vez, el código de la causal y/o causales y las inconsistencias que deben subsanarse. Debe tomarse en cuenta que en futuras radicaciones del recobro NO pueden aplicarse nuevas glosas.

Excepciones: En situaciones de urgencia manifiesta, es decir, cuando esté en riesgo la vida del paciente, no aplicará el procedimiento para la autorización previsto, el médico tratante tiene la posibilidad de decidir sobre el medicamento, servicio médico o prestación de salud a utilizar, previa verificación del cumplimiento de los criterios de autorización. El médico tratante deberá presentar el caso ante el Comité Técnico-Científico en cualquiera de las dos (2) sesiones siguientes a la ocurrencia del hecho, quien, mediante un análisis del caso, confirmará o no la decisión adoptada y autorizará la continuidad en el suministro del medicamento, servicio médico o prestación de salud si es del caso.

- c) Cuando falte la lista de precios vigente de medicamentos, insumos y/o dispositivos del Plan Obligatorio de Salud, POS, de los proveedores de la entidad. (Código 3-03);
- k) Cuando el usuario reportado en el recobro no aparezca en la Base de Datos Única de Afiliados, BUDA, por la entidad recobrante para el período de la prestación del servicio (Código 3-12)".

Causales de inconsistencia de las solicitudes de recobro:

Las solicitudes de recobro presentadas ante el FOSYGA, por concepto de medicamentos, servicios médicos o prestaciones de salud NO POS autorizados por Comité Técnico-Científico o por fallos de tutela se tendrán en estado de inconsistencia, cuando el recobro no se presente con el completo diligenciamiento de los formatos adoptados en la normatividad vigente, por las causales y los códigos que se señalan a continuación:

- a) Del formato radicación de solicitudes de recobros (Formato MYT-R): Cualquiera de los datos en él contenidos (Código 5-01);
- b) Del formato radicación de solicitudes de recobros: Cualquiera de los datos en él contenidos (Código 5-02);
- c) Del formato solicitud de recobro por concepto de medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud No Pos-CTC (Formato MYT-01): Cualquiera de los datos correspondientes a:
 1. Datos del recobro.
 2. Datos de la entidad.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	167
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

3. Datos del afiliado.
4. Detalle del Recobro. 4a. Datos medicamentos, servicios médicos y prestación de salud No POS.
5. Declaración de la entidad (Código 5-03);
- d) Del formato solicitud de recobro por concepto de fallos de tutela (Formato MYT-02): Cualquiera de los datos correspondientes a: 1. Datos del recobro 2. Datos de la entidad. 3. Datos del afiliado. 4. Detalle del Recobro. 4a. Datos medicamentos, servicios médicos y prestación de salud No POS y 5. Declaración de la entidad (Código 5-04);
- e) Del formato remisión documentación recobros de medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud No Pos y fallos de tutela con estado de APROBACION CONDICIONADA (Formato MYT-03): Cualquiera de los datos en él contenidos (Código 5-05);
- f) Del formato objeción a la auditoría realizada (Formato MYT-04): Cualquiera de los datos en él contenidos (Código 5-06).

Tales solicitudes serán devueltas a la entidad recobrante. La devolución deberá efectuarse a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a su presentación.

Pagos de solicitudes de recobro por un valor diferente al solicitado:

Se debe reliquidar el valor solicitado de un recobro, cuando una vez realizada la auditoría integral se evidencian los siguientes hechos:

- a) Cuando exista error en los cálculos del recobro (Código 4-01);
- b) Cuando el porcentaje recobrado por semanas de cotización no coincida con la certificación aportada (Código 4-02);
- c) Cuando como consecuencia del Acta del Comité Técnico-Científico o fallo de tutelase incluyan prestaciones contenidas en los planes de beneficios (Código 4-03);
- d) Cuando el valor de la factura en letras sea diferente al valor consignado en números, caso en el cual se atenderá el valor en letras (Código 4-04);
- e) Cuando uno o varios ítems incluidos en el recobro presente alguna causal de rechazo o devolución (Código 4-05);
- f) Cuando uno o varios de los datos contenidos en el medio magnético no corresponde a lo diligenciado en el formato físico, se atenderá a lo contenido en el físico (Código 4-06);

Para efectos del recobro, el **Ministerio de Salud y Protección Social** o la entidad que se defina para ello de acuerdo con lo previsto en el **Artículo 29 del Acuerdo 029 de 2011 de la CRES** y demás normas que lo modifiquen, deberán considerar que el POS incluye los

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	168
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>			

medicamentos contenidos en el listado vigente, independientemente de la forma de la comercialización que se utilice (genérico o de marca), Resolución 4377 de 2010.

Monto a reconocer y pagar por el Fondo de Solidaridad y Garantía, FOSYGA, por suministro de medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud No POS del Régimen Contributivo

-Monto a reconocer y pagar por recobro de medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud:

El monto a reconocer y pagar por recobro de medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud se determinará sobre el precio de compra al proveedor soportado en la factura de venta o documento equivalente de este, de la siguiente forma:

a) Medicamentos No POS autorizados por Comité Técnico-Científico. El valor a reconocer y pagar por concepto de medicamentos no incluidos en el Manual Vigente de Medicamentos del Plan Obligatorio de Salud, autorizados por Comité Técnico-Científico, será la diferencia entre el valor facturado del medicamento suministrado y el valor calculado para el o los medicamentos incluidos en el Plan Obligatorio de Salud del mismo grupo terapéutico que se reemplaza(n) o sustituye(n).

Al valor resultante, se le descontará el valor de la cuota moderadora o copago que las entidades administradoras de planes de beneficios hayan cobrado al afiliado conforme a su Plan General de Cuotas Moderadoras y este total será el valor a pagar por el FOSYGA.

Se reconocerá la diferencia del valor entre el medicamento de denominación genérica previsto en el POS y el medicamento de denominación de marca.

b) Servicios médicos y prestaciones de salud No POS autorizados por Comité Técnico-Científico. El valor a reconocer y pagar por concepto de servicios médicos y prestaciones de salud no incluidos en el Manual Vigente de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (POS), autorizados por Comité Técnico-Científico, será el valor facturado por el proveedor del servicio médico y/o prestación de salud.

Al valor resultante, se le descontará el valor de la cuota moderadora o copago que las entidades administradoras de planes de beneficios hayan cobrado al afiliado conforme a su Plan General de Cuotas Moderadoras y este total será el valor a pagar por el FOSYGA.

c) Servicios médicos y prestaciones de salud incluidos en el POS, realizados bajo diferente tecnología y/o vía quirúrgicas autorizados por Comité Técnico-Científico. El valor a reconocer y pagar por concepto de servicios médicos y prestaciones de salud incluidos en el Manual Vigente de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, pero realizados con diferente

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	PAGINA	169
		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

tecnología y/o vía quirúrgica, autorizados por Comité Técnico-Científico, será la diferencia entre el valor facturado del servicio médico y prestación de salud suministrado con esta tecnología y/o vía quirúrgica y el valor del servicio médico y prestación de salud con la tecnología y/o vía de acceso incluidos en el Plan Obligatorio de Salud.

Para el cálculo de los valores diferenciales antes mencionados, se tendrán en cuenta las tarifas del SOAT vigentes a la fecha del evento. Al valor resultante, se le descontará el valor de la cuota moderadora o copago que las entidades administradoras de planes de beneficios hayan cobrado al afiliado conforme a su Plan General de Cuotas Moderadoras y Copagos, y este total será el valor a pagar por el FOSYGA.

No se reconocerán variaciones posteriores del precio del servicio médico y prestación de salud, ni ajustes por inflación o cambio de anualidad;

d) Medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud POS autorizados por Comité Técnico-Científico para afiliados del régimen contributivo que no han cumplido con los períodos mínimos de afiliación. El valor a reconocer y pagar por concepto de fallos de tutela que correspondan a medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud incluidos en el Manual Vigente de Medicamentos del Plan Obligatorio de Salud o en el Manual Vigente de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para los cuales el afiliado del régimen contributivo no ha cumplido con los períodos de cotización necesarios para que la entidad administradora de planes de beneficios garantice su total prestación, será el porcentaje equivalente a las semanas faltantes para cumplir el total de las 26 semanas requeridas. Este porcentaje se aplicará al valor facturado por el proveedor.

Al valor resultante se le descontará el valor de la cuota moderadora o copago que las entidades administradoras de planes de beneficios hayan cobrado al afiliado conforme a su Plan General de Cuotas Moderadoras y este total será el valor a pagar por el FOSYGA.

No se reconocerán variaciones posteriores del precio del medicamento, servicio médico y prestación de salud, ni ajustes por inflación o cambio de anualidad.

e) Medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud no incluidos en los Planes Obligatorios de Salud, no tramitados por el Comité Técnico-Científico ordenados por fallos de tutela. El valor a reconocer y pagar por el FOSYGA será del 50% del valor total facturado por el proveedor.

Al valor resultante, se le descontará el valor de la cuota moderadora o copago que las entidades administradoras de planes de beneficios hayan cobrado al afiliado conforme a su Plan General de Cuotas Moderadoras y este total será el valor a pagar por el FOSYGA.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	PAGINA	170
		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

f) Medicamentos, Servicios médicos y prestaciones de salud No POS ordenados por fallo de tutela previamente negados por el Comité Técnico-Científico. El valor a reconocer y pagar por concepto de servicios médicos y prestaciones de salud no incluidos en el Manual Vigente de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, POS, ordenados por fallos de tutela y no autorizados por Comité Técnico-Científico y ordenados por fallo de tutela, será el 85% del valor facturado por el proveedor del servicio médico y/o prestación de salud. Dicho valor se reconocerá siempre y cuando la negación por la no pertinencia médica demostrada se consigna en la respectiva Acta, y tales razones científicas fueron puestas en consideración del juez de tutela. Para estos efectos, se deberá anexar el acta del CTC como soporte del recobro.

Al valor resultante, se le descontará el valor de la cuota moderadora o copago que las entidades administradoras de planes de beneficios hayan cobrado al afiliado conforme a su Plan General de Cuotas Moderadoras y este total será el valor a pagar por el FOSYGA. No se reconocerán variaciones posteriores del precio del servicio médico y prestación de salud, ni ajustes por inflación o cambio de anualidad;

g) Medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud POS ordenados por fallos de tutela previamente negados por el Comité Técnico-Científico, para afiliados del régimen contributivo que no han cumplido con los períodos mínimos de afiliación. El valor a reconocer y pagar por concepto de fallos de tutela que correspondan a medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud incluidos en el Manual Vigente de Medicamentos del Plan Obligatorio de Salud o en el Manual Vigente de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para los cuales el afiliado del régimen contributivo no ha cumplido con los períodos de cotización necesarios para que la entidad administradora de planes de beneficios garantice su total prestación, y negados por el Comité Técnico-Científico, será el porcentaje equivalente a las semanas faltantes para cumplir el total de las 26 semanas requeridas. Este porcentaje se aplicará al valor facturado por el proveedor. Si la autorización incorpora un medicamento en su denominación de marca, el porcentaje equivalente a las semanas faltantes de cotización se aplicará sobre la diferencia del valor entre el medicamento de denominación genérica previsto en el POS y el medicamento de denominación de marca.

Al valor resultante se le descontará el valor de la cuota moderadora o copago que las entidades administradoras de planes de beneficios hayan cobrado al afiliado conforme a su Plan General de Cuotas Moderadoras y este total será el valor a pagar por el FOSYGA.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	171
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>			

No habrá lugar al pago de medicamentos POS para servicios médicos y prestación de salud de los planes obligatorios de salud, por aspectos diferentes al contemplado en el presente literal, por encontrarse ya reconocidos por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de la respectiva Unidad de Pago por Capitación, UPC.

Cuando se determinen valores máximos de recobro al FOSYGA de algunos medicamentos, los valores a reconocer tendrán en cuenta el valor máximo de recobro al FOSYGA y no el valor facturado.

Recobros a las entidades territoriales: Las EPS-S adoptarán el procedimiento para solicitar a las entidades territoriales el recobro de medicamentos, servicios médicos o prestaciones de salud no incluidas en el POS-S.

INSTRUCCIONES IMPORTANTES:

-En los casos en los cuales un recobro es anterior a la vigencia de una Resolución, para efectos de la auditoria de los recobros se deben tener en cuenta las disposiciones legales dadas y la aplicación de las normas en el tiempo:

1. Aplicación de sentencias T-760 de 2008 y C-463 de 2008, se aplica a los fallos de tutela posteriores a la entrada vigencia de esas sentencias y en CTC se tiene en cuenta la fecha de prestación del servicio.
2. La Resolución 3099 y 3754 de 2008, se aplican a todos los recobros radicados, salvo el periodo de emergencia social (12 de febrero a 21 de abril de 2010) en este periodo se aplica la Resolución 548 de 2010 a todas las prestaciones ocurridas en vigencia de esta normativa.

-El código OBSERVACIONES '999' se creo con el fin de remitir a las entidades observaciones que no son causal de glosa, relacionados con aspectos de FORMA. Debe emitirse en forma objetiva, concreta y breve, sin emitir comentarios o juicios de valor.

-Glosa 2-03 sobre los soportes que evidencian la aplicación del medicamento: no deben solicitarse soportes adicionales a los mencionados en el presente manual (basado en el artículo 10 de la Resolución 3099 de 2008), la epicrisis no necesariamente debe detallar el suministro de los medicamentos, para reconocer el pago de lo recobrado debe revisarse el detalle de la factura cobrada por la IPS.

-Las glosas por integrantes de CTC deben revisarse muy bien, en términos de la vigencia del recobro y del listado de integrantes del CTC.

-Los suplementos vitamínicos se autorizan en patologías con protocolos que los incluyan, puntualmente cuando los

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		PAGINA	172
			FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

diagnósticos/procedimientos son Cirugía bariátrica, cáncer, HIV, DNT y fibrosis quística.

-Cuando un procedimiento se encuentra incluido en el POS, los insumos necesarios para realizarlo se consideran incluidos en el POS.


Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	173
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

ANEXO No. 2 FORMATO RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE RECOBROS MYT-R

 REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL FORMATO RADICACION DE SOLICITUDES DE RECOBROS MYT-R																	
N° CONSECUTIVO PARA RADICACIONES DE ENTIDAD RECLAMANTE _____																	
Fecha Radicación	<table border="1"> <tr> <td>D</td><td>D</td><td>M</td><td>M</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td> </tr> </table>	D	D	M	M	A	A	A	A	No. Radicado							
D	D	M	M	A	A	A	A										
I. DATOS DE LA ENTIDAD																	
Tipo de Entidad	<table border="1"> <tr> <td>EPS</td><td>ARS</td><td>EOC</td><td>Otro</td> </tr> </table>	EPS	ARS	EOC	Otro												
EPS	ARS	EOC	Otro														
Razón Social																	
Código:		Nit															
Dirección:																	
Departamento		Cod. Teléfono															
Municipio		Cod.															
II. CONSOLIDADO POR CAUSA																	
Causa Recobro	No. Recobros	Valor															
01 Tutelas por períodos de carencia		\$															
02 Tutelas por servicios No POS		\$															
03 Tutelas por Medicamentos No POS		\$															
04 Tutelas por servicios en el exterior		\$															
05 Tutelas por otras causas		\$															
06 Mtos, Servicios Mds y Prestaciones de Salud No POS - CTC		\$															
07 Tutelas por tratamiento integral		\$															
TOTALES		\$															
N° Total de Folios Anexos																	
III. DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD																	
Como Representante Legal declaro bajo la gravedad de juramento:																	
1) Que toda la información contenida en estos recobros se ajusta al marco legal vigente, es cierta y podrá ser verificada por el Ministerio de la Protección Social, por el Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA-, por la Superintendencia Nacional de Salud o la Contraloría General de la República; de no ser así, acepto todas las consecuencias legales que produzca esta situación.																	
2) Que los recobros incluidos en esta Radicación, no han sido presentados con anterioridad ni se ha recibido pago alguno por las sumas recobradas.																	
3) En cumplimiento del marco legal vigente, si dentro del término establecido no se completan o actualizan los documentos DESISTO del trámite y autorizo el descuento automático del 50% del valor liquidado y pagado por los recobros con APROBACIÓN CONDICIONADA de futuros pagos por concepto de Medicamentos, Servicios Médicos y Prestaciones de Salud No Pos y Tutelas.																	
4) La información del medio magnético correspondiente al Anexo 1 es la siguiente:																	
a. Nombre archivo	<table border="1"> <tr> <td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>D</td><td>D</td><td>M</td><td>M</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td> </tr> </table>	X	X	X	X	X	X	X	D	D	M	M	A	A	A	A	
X	X	X	X	X	X	X	D	D	M	M	A	A	A	A			
b. Tamaño del archivo	<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td>M</td><td>B</td> </tr> </table>					M	B										
				M	B												
c. Serial del medio magnético																	
Nombre de quien firma: _____																	
Firma del Representante Legal o Apoderado																	

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



Libertad y Orden

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA - TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA 17/02/2012
PAGINA 175

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. v05

ANEXO No. 4 FORMATO DE RECOBRO MYT-01



REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de la Protección Social

Solicitud de recobro por concepto de medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud NO POS - CTC
MYT- 01

I. Datos del Recobro

No. Consecutivo para radicaciones de entidad reclamante: _____
No. Consecutivo recobro: _____
Tipo Radicación: Nueva _____ Reingreso: _____
Número Radicación anterior MYT01: _____

II. Datos de la entidad

Código SNS: _____
Razón social: _____

V. Declaración de la entidad

DOCUMENTO	No. Doc.	No. Folios
Copias de Acta(s) del CTC		
Facturas(s) del Proveedor(es) Cancelada(s)		
Orden(es) o Fórmula(s) Médica(s)		
Soportes Integrales del Recobro		
Totales		
Datos de la solicitud en la que se anexó la copia del Acta o del Recobro Anterior		
No. Radicación anterior reposa Acta de CTC(Formato MYT-01)		

III. Datos del afiliado

Tipo de documento: CC__ TI__ RC__ CE__ PA__ AS__ MS__ Número de documento de identidad: _____
Primer apellido _____ Segundo apellido _____ Primer Nombre _____ Segundo Nombre _____
Tipo de afiliación: Colizante _____ Beneficiario _____ Nivel de cuota moderadora: _____ A__ B__ C__ E(excento)_____

IV. Detalle del recobro

Item	No. Acta CTC	Fecha Acta CTC	Fecha Solicitud Médico	Periodico (SN)	Periodo Suministro	No. Factura	Fecha Prestación de Servicio	Fecha Radicación Factura	Código Diagnóstico (DIE)	% Semanas	NIT Proveedor	Nombre Proveedor	Código Medicamento, Servicio o prestación	Nombre Medicamento , Servicio o Prestación	Tipo Item	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Cuota Moderadora	Valor Recobro
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
TOTAL RECOBRADO:																				

IV.a. Datos medicamentos, servicios médicos y/o prestaciones de salud NO POS

Item	MEDICAMENTO / SERVICIO MEDICO / PRESTACION DE SALUD - NO POS							SIMILAR O QUE REEMPLAZA - POS						
	Nombre	Presentación	Frecuencia Uso	Días Autorizados	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Código Similar POS	Nombre del Similar	Frecuencia Uso	Tiempo Días	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1														
2														
3														
4														
5														

Elaboró


MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	PAGINA	176
		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

ANEXO No. 5 FORMATO DE RECOBRO MYT-02

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



Libertad y Orden

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA - TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA **17/02/2012**

PAGINA 177

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. **v05**



REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de la Protección Social

Solicitud de recobro por concepto de medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud NO POS ordenados por fallos de tutelas
MYT- 02

I. Datos del Recobro

No. Consecutivo para raditaciones de entidad reclamante: _____
No. Consecutivo recobro: _____
Tipo Radicación: Nueva _____ Reingreso: _____
Numero Radicación anterior MYT02: _____

II. Datos de la entidad

Código SNS: _____
Razón social: _____

V. Declaración de la entidad

DOCUMENTO	No. Doc.	No. Folios
Copias(s) del Fallo de Tutela		
Facturas(s) del Proveedor(es) Cancelada(s)		
Soportes Integrales del Recobro		
Totales		
Datos de la solicitud en la que se anexó la copia del Acta o del Recobro Anterior		
No. Radicación anterior reposa Fallo Tutela(Formato MYT-02)		

III. Datos del afiliado

Tipo de documento: CC_ TI_ RC_ CE_ PA_ AS_ MS_ Número de documento de identidad: _____
Primer apellido _____ Segundo apellido _____ Primer Nombre _____ Segundo Nombre _____
Tipo de afiliación: Cotizante _____ Beneficiario _____ Subsidiado _____ Otro _____ Nivel de cuota moderadora/copago: A_ B_ C_ E(excento) _____ Nivel de cuota de recuperación: 1_ 2_ 3_ E(excento) _____

IV. Detalle del recobro

Item	No.Fallo	Fecha Fallo	Autoridad judicial	Causa Tutela	Periodico (S/N)	Período Suministro	No. Factura	Fecha Prestación de Servicio	Fecha Radicación Factura	Código Diagnóstico (CIE)	% Semanas	NIT Proveedor	Nombre Proveedor	Código Medicamento, Servicio o prestación	Nombre Medicamento , Servicio o Prestación	Tipo Item	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Cuota Moderadora/Copago/ta superación	Valor Recobro
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					
TOTAL RECOBRADO:																					

IV.a. Datos medicamentos, servicios médicos y/o prestaciones de salud NO POS

MEDICAMENTO / SERVICIO MEDICO / PRESTACION DE SALUD - NO POS										SIMILAR O QUE REEMPLAZA - POS					
Item	Nombre	Presentación	Frecuencia Uso	Días Autorizados	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Código Similar POS	Nombre del Similar	Frecuencia Uso	Tiempo Días	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	
1															
2															
3															
4															
5															

Elaboró


MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>		PAGINA	179
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>				

ANEXO No. 7 FORMATO DE RECOBRO MYT 04

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	181
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

ANEXO No. 8 CONSTANCIA DE VALIDACIÓN



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
CONSTANCIA DE RADICACIÓN
RECOBROS MEDICAMENTOS Y TUTELAS

No CONSECUTIVO PARA RADICACIONES DE ENTIDADES RECLAMANTES 2

Fecha de Radicación 30/09/2010 14:04:00 Numero de Radicación 183
Numero de Validación 127

I. DATOS DE LA ENTIDAD

Tipo de Entidad	ARS			
Razón Social	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	Nit	890201235-6	
Código	000068			
Dirección	CALLE 45 No. 11 - 52			
Departamento	NORTE DE SANTANDER	Cod. 54	Telefono. 6336233	
Municipio	CUCUTA		Cod. 001	

En representación de la entidad, en la fecha se hizo presente en las instalaciones del **CONSORCIO FIDUFOSYGA** el SR. (a): **SDD**

dejando para radicación 75 recobros, con su respectivo medio magnético de acuerdo con las resoluciones 3099 y 3754. A los cuales se les asignará por parte del **CONSORCIO FIDUFOSYGA** los números de radicación :

Desde 20000294 al 20000368

Se advierte que la información presentada queda sujeta a verificación por parte del **CONSORCIO FIDUFOSYGA**.

II. CONSOLIDADO POR CAUSA

Causa Recobro	No de Recobros	Valor
02. Tutelas por servicios No POS	24	\$ 3.860.670,00
05. Tutelas por otras causas	13	\$ 18.143.304,00
07. Tutelas por Tratamiento Integral	38	\$ 18.855.595,00
TOTALES	75	\$ 40.859.569,00
No Total de Folios Anexos	75	

III. RADICADO

Cordialmente,

JEFE UNIDAD DE OPERACIONES

Recibido


firma
SDD



LOS TRAMITES ANTE EL FOSYGA NO REQUIEREN INTERMEDIARIOS

Carrera 7 No 32 - 39 Edificio Royal & Sunalliance Piso 1 - Bogotá D.C.
PBX 6 05 87 77 Atención al Cliente Ext. 134, 135, 136 - FAX Ext. 109, 110, 111 - NIT 900. 047.282-8
Correo electrónico fidufosyga@impsat.net.co

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	PAGINA	182
		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

ANEXO No. 9 SOLICITUD DE MUESTRA

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



Libertad y Orden

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA - **TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA **17/02/2012**

PAGINA 183

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. **v05**

JAHV McGregor S.A.
Diagonal 107 No. 37 - 39
Nueva Nomenclatura: Calle 108 No. 51-85
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 651 99 01 Fax: 634 8711
E-mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co
www.jahvmcgregor.com.co

Bogotá D.C. 06 de Mayo de 2008
JAHV-F-227-08

**RECIBIDO PARA FIDUCIARIO
NO RECONSTRUYA ACEPTACION**

CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005
PESCA: MARIDOR 11.21.13 17444
FRANJE: INTERVENTORA NBS
ACTIVIDAD: SOLICITUD DE MUESTRA PAQUETE MYT
ORIGEN: INFORMACION JAHV-227-08
DESTINO: SECRETARIA DRC

ASUNTO: SOLICITUD DE MUESTRA PAQUETE DE RECOBROS 0308 MEDICAMENTOS Y FALLOS DE TUTELA

De acuerdo a las obligaciones emanadas del contrato 409 de 2007, suscrito con el Ministerio de la Protección Social a fin de verificar el cumplimiento de las normas y los procedimientos implementados en la auditoría efectuada a los recobros por concepto de medicamentos No Pos y fallos de tutelados del paquete 0308, nos permitimos solicitarle en medio físico de 382 recobros tomados como muestra detallados en el anexo adjunto.

Cordial saludo,

Julesma Pinilla
CESAR OSMA PINILLA
Director de Interventoría

Proyecto: Santiago Barro
Luz Marina Sintes

RSM International

JAHV McGregor S.A.
Diagonal 107 No. 37 - 39
Nueva Nomenclatura: Calle 108 No. 51-85
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 651 99 01 Fax: 634 8711
E-mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co
www.jahvmcgregor.com.co

ANEXO SOLICITUD MUESTRA RECOBROS DEL PAQUETE 0308 MEDICAMENTOS Y FALLOS DE TUTELAS

21145608	21155686	21164719	21173596	21182878	40955454	40954433	40973713	40983021	40992178
21146282	21155947	21185057	21173867	21182948	40955696	40954662	40974021	40983241	40992398
21146452	21156155	21185253	21174052	21183141	40955931	40964894	40974281	40983462	40992719
21146631	21156608	21185335	21174220	21183147	40956170	40965070	40974481	40983681	40992941
21147206	21156678	21185604	21174583	21183236	40956345	40965103	40974736	40984040	40993129
21147383	21156921	21185824	21174761	21183481	40956522	40965157	40974961	40984117	40993236
21147540	21157206	21185885	21175033	21183804	40956748	40965419	40975192	40984371	40993459
21148026	21157330	21186297	21173369	21183807	40956977	40965648	40975443	40984611	40993642
21148183	21157336	21186654	21175452	21183809	40957214	40965869	40975480	40984696	40993693
21148348	21157644	21186878	21175802	40948201	40957439	40966294	40975545	40984692	40993784
21148654	21157852	21187155	21175820	40948281	40957707	40966428	40975811	40985145	40994045
21148966	21157843	21187293	21176094	40948501	40957950	40966570	40976078	40985287	40994336
21149166	21158046	21187407	21176396	40948780	40958181	40966744	40976389	40985595	40995193
21149239	21158387	21187539	21176440	40949107	40958404	40966976	40976615	40985828	40995491
21149523	21158398	21187539	21176739	40949243	40958450	40967218	40976867	40985993	40995646
21149771	21158739	21187836	21177022	40949370	40958642	40967511	40977092	40986359	40995866
21149920	21159034	21188169	21177225	40949794	40958887	40967824	40977324	40986528	40995969
21150173	21159229	21188364	21177867	40950013	40959120	40968103	40977350	40986727	40996077
21150401	21159675	21188816	21177888	40950235	40959347	40968358	40977548	40986885	40996278
21150672	21159895	21188876	21177967	40950458	40959584	40968585	40977778	40987233	40996586
21151438	21159870	21188969	21178387	40950683	40959841	40969025	40978014	40987410	40996893
21151683	21160083	21189052	21178543	40950924	40960063	40969318	40978242	40987636	40997113
21151736	21160170	21189442	21178687	40951150	40960293	40969562	40978470	40987908	
21151823	21160066	21189616	21178959	40951383	40960539	40969782	40978689	40988148	
21152007	21161103	21189838	21179254	40951604	40960773	40970088	40978998	40988563	
21152326	21161308	21189936	21179277	40951824	40961089	40970308	40979286	40988814	
21152562	21161618	21190175	21179373	40952053	40961324	40970521	40979307	40989060	
21152736	21161926	21190489	21179483	40952283	40961556	40970737	40979532	40989122	
21153236	21161939	21190672	21180099	40952499	40961808	40970953	40979865	40989394	
21153391	21162225	21190964	21180379	40952749	40962040	40971122	40980189	40989709	
21153698	21162508	21191244	21180614	40952990	40962293	40971409	40980412	40989934	
21153969	21162787	21191495	21180868	40953227	40962548	40971612	40980638	40990183	
21154216	21163062	21191784	21180981	40953469	40962819	40971833	40981108	40990407	
21154413	21163299	21192043	21180972	40953714	40963048	40972054	40981482	40990608	
21154662	21163558	21192272	21181204	40953983	40963267	40972275	40981721	40990848	
21154804	21163841	21192406	21181462	40954281	40963522	40972488	40981943	40991067	
21154950	21163919	21192749	21181504	40954522	40963806	40972743	40982161	40991289	
21155209	21164179	21193080	21181881	40954781	40964033	40973001	40982379	40991509	
21155359	21164421	21193113	21182198	40955001	40964265	40973228	40982598	40991731	
21155587	21164694	21193334	21182396	40955225	40964494	40973473	40982815	40991956	

RSM International

ANEXO No. 10 ENTREGA DE MUESTRA

Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA **17/02/2012**

PAGINA 184

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. **v05**

FIDU-FOSYGA
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA

JAHV MCGREGOR S.A.
NIT: 800.121.665-956
MAY - 8 P 2 521

MYT-1168-08 CD 034371
Bogotá, D.C. 08 MAY 2008

Doctor
CESAR OSMÁ PINILLA
Director de Proyecto (E)
JAHV MCGREGOR S.A.
Bogotá D. C.

Asunto: Oficio JAHV-F-227-08 del 06 de Mayo de 2008.

Respetado Doctor Osma:

De manera atenta y relacionado con el oficio del asunto, donde solicita muestra de trescientos ochenta y dos (382) recobros por concepto de Medicamentos No POS y Fallos de Tutela incluidos en el paquete 0308, me permito remitir para su trámite pertinente, trescientos setenta y dos (372) recobros físicos, según relación anexa.

De la muestra solicitada queda pendiente por entregar los recobros relacionados a continuación, los cuales se encuentran en proceso de búsqueda:

21175369, 21181463, 21181604, 21183805, 21183807, 21183809, 40963282, 40970953, 40971400 Y 40995846.

Cordialmente,

MYRA LESLY VALLEJO BECERRA
Gerente.

Anexo: Lo Enunciado.
Revisó: Jorge Enrique Ascencio Maza, Jefe Unidad Análisis Medicamentos y Tutelas.
Elaboró: Oscar E. Romero Peña, Técnico Operativo I, Unidad Análisis medicamentos y Tutelas.
ZUSERVITADIRECCION DE AUDITORIA MEDICAFULCOCORRESPONDENCIA AUDITORIA MEDICACORRESPONDENCIA0308
FIDU-FOSYGA-MCGREGOR-MYT-1168-08-800121665956-JAHV MCGREGOR REMISION MUESTRA PAQUETE 0308.doc

LOS TRÁMITES ANTE EL FOSYGA NO REQUIEREN INTERMEDIARIOS

Carretera 7ª No. 32-39 Edificio Royal & Sun Alliance - Bogotá D.C.
PBX 605 8777 FAX 605 8777 Ext. 109,110, 111 NIT 900 047 282-8

FIDU-FOSYGA
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA

RECOBROS SOLICITUD MUESTRA PAQUETE 0308
MEDICAMENTOS NO POS Y FALLOS DE TUTELA

21145008	21155686	21164719	21172396	21182870	40955454	40964433	40973713	40983023	40992173
21146032	21155947	21165057	21173867	21182948	40955698	40964667	40974021	40983241	40992398
21146432	21156155	21165253	21174052	21183141	40955931	40964894	40974261	40983482	40992719
21146831	21156608	21165335	21174220	21183147	40956170	40965070	40974481	40983681	40992941
21147236	21156678	21166004	21174583	21183236	40956348	40965103	40974736	40984040	40993129
21147382	21156921	21166924	21174761	21183491	40956522	40965197	40974961	40984117	40993238
21147569	21157209	21167085	21175033	21183899	40956746	40965416	40975192	40984377	40993499
21148026	21157330	21166927	21175388	21183907	40956977	40965645	40975443	40984611	40993842
21148183	21157336	21166554	21175452	21183889	40957214	40965802	40975485	40984686	40994033
21148348	21157644	21166876	21175802	40948061	40957438	40966094	40975545	40984902	40994284
21148664	21157652	21167155	21175820	40948281	40957707	40966246	40975811	40985145	40994445
21148966	21157843	21167283	21176094	40948501	40957950	40966520	40976076	40985287	40994836
21148968	21158046	21167407	21176156	40948780	40958181	40966744	40976389	40985505	40995193
21149239	21158387	21167538	21176440	40949107	40958404	40966976	40976615	40985928	40995421
21149629	21158386	21167536	21176239	40949327	40958405	40967216	40976847	40985953	40995848
21149711	21158798	21167838	21177027	40949507	40958643	40967511	40977022	40986369	40995885
21149920	21159034	21168189	21177124	40949794	40958887	40967924	40977324	40986526	40995989
21150173	21159228	21168384	21177667	40950013	40959120	40968103	40977350	40986727	40995977
21150501	21159575	21168575	21177888	40950235	40959347	40968338	40977546	40986985	40995979
21150572	21159695	21168878	21177887	40950458	40959584	40968575	40977778	40987233	40995985
21151438	21159870	21168989	21178387	40950683	40959841	40969025	40978014	40987415	40995993
21151683	21160083	21169024	21178543	40950924	40960063	40969338	40978242	40987636	40996113
21151728	21160170	21169442	21178887	40951169	40960299	40969562	40978470	40987908	
21151823	21160566	21169678	21178908	40951383	40960539	40969782	40978696	40988148	
21152007	21161103	21169838	21179254	40951604	40960773	40970088	40978996	40988563	
21152323	21161308	21169935	21179277	40951824	40961069	40970308	40979286	40988814	
21152562	21161616	21170175	21179373	40952043	40961324	40970521	40979507	40988950	
21152738	21161826	21170455	21179715	40952263	40961556	40970737	40979532	40989122	
21153238	21161936	21170672	21180099	40952499	40961808	40970983	40979968	40989364	
21153391	21162224	21170994	21180375	40952749	40962040	40971122	40980286	40989703	
21153651	21162506	21171244	21180744	40952989	40962281	40971408	40980512	40989926	
21153889	21162797	21171295	21180899	40953227	40962446	40971612	40980638	40990182	
21153975	21163062	21171594	21180881	40953469	40962619	40971832	40981108	40990407	
21154113	21163267	21172053	21180972	40953714	40962746	40972054	40981482	40990626	
21154462	21163359	21172272	21181294	40953983	40963067	40972273	40981721	40990846	
21154604	21163381	21172405	21181443	40954281	40963282	40972496	40981945	40991067	
21154950	21163819	21172719	21181604	40954522	40963506	40972745	40982161	40991289	
21155289	21164179	21173088	21181831	40954761	40963733	40972997	40982379	40991509	
21155391	21164421	21173173	21182186	40955001	40963961	40973278	40982566	40991731	
21155587	21164694	21173534	21182386	40955228	40964194	40973473	40982815	40991956	

Elaboró


MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV MCGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENIORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>		PAGINA	185
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>				

ANEXO No. 11 INFORME DE LA INTERVENTORIA

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA **17/02/2012**
PAGINA 186

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. **v05**

JAHV McGregor S.A.

BOGOTÁ D.C., Mayo 13 de 2008
JAHV - F- 244- 2008

Doctora
MARIA LESLY VALLEJO BECERRA
Gerente Consorcio FIDUFOSYGA 2005
Bogotá

**ASUNTO: RESULTADO REVISIÓN PAQUETE 0308
RECOBROS POR MEDICAMENTOS NO POS Y
FALLOS DE TUTELA**

En referencia al asunto, le comunicamos que el paquete 0308 fue entregado a la Firma Interventora mediante la comunicación MYT-1154-08 CD 033961 de Mayo 02 de 2008, luego se solicitó la muestra física de 382 recobros con el oficio JAVH-F-227 de mayo 06 de 2008, posteriormente la misma fue remitida con la comunicación MYT-1158-08 CD de mayo 08 de 2008 incluyendo 382 recobros.

Una vez revisada la muestra se encontraron inconsistencias en 19 recobros los cuales se enuncian a continuación:

No de Recobro	Régimen	EPS	ESTADO	CALIFICACION	OBSERVACION MC GREGOR
21148372	CONTRIBUTIVO	SANEAS	RECHAZADA	No Conforme	Si aporta fallo
21153391	CONTRIBUTIVO	SALUDCOOP	RECHAZADA	No Conforme	Los datos de la auditoria jurídica no son claros para determinar si aporta o no aporte el fallo
21153375	CONTRIBUTIVO	SALUDCOOP	RECHAZADA	No Conforme	El fallo dice que es fo integral
21153330	SUBSIDIADO	CAFEBECOM	RECHAZADA	No Conforme	Si hay fallo en copia autenticada, es fotocopia. Revisar con jurídica
21157652	CONTRIBUTIVO	CAFESALUD	RECHAZADA	No Conforme	El medicamento si esta ordenado en el fallo: ...con el tratamiento que se derive del mismo
21156387	CONTRIBUTIVO	CAFESALUD	APROBADA	No Conforme	Extemporánea, causal 1- 01
21159575	CONTRIBUTIVO	CRUZBLANCA	RECHAZADA	No Conforme	Glosa mal formulado, procedimiento es POS
21165604	CONTRIBUTIVO	CAFESALUD	RECHAZADA	No Conforme	Si esta en el fallo
21168364	CONTRIBUTIVO	SALUDCOOP	RECHAZADA	No Conforme	Si esta en el fallo
21172005	CONTRIBUTIVO	CAFESALUD	RECHAZADA	No Conforme	Si esta en el fallo
21172719	CONTRIBUTIVO	SALUDCOOP	RECHAZADA	No Conforme	Si esta en el fallo el fo integral
21176369	CONTRIBUTIVO	SOS	RECHAZADA	No Conforme	El fo ordenado en el fallo es

RSM International

JAHV McGregor S.A.

Diagonal 107 No. 37 - 39
Nueva Nomenclatura: Calle 108 No. 51-85
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 691 99 01 Fax: 694 8711
E-mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co
www.jahvmcgregor.com.co

No de Recobro	Régimen	EPS	ESTADO	CALIFICACION	OBSERVACION
21177688	CONTRIBUTIVO	COOMEVA	RECHAZADA	No Conforme	Integral
21179715	SUBSIDIADO	HUMANA VIVIR	APROBADA	No Conforme	El fallo dice que es fo integral. No hay factura en original
40952499	CONTRIBUTIVO	SANITAS	APROBADA	No Conforme	La factura del recobro no tiene sello de cancelado, causal, causal 1- 05
40969338	CONTRIBUTIVO	FAMISANAR	APROBADA	No Conforme	La factura no tiene sello de cancelado
42971122	CONTRIBUTIVO	FAMISANAR	APROBADA	No Conforme	El recobro extemporáneo causal 1- 01
40977350	SUBSIDIADO	COOSALUD	APROBADA	No Conforme	Cuando el contenido del CTC no aporta justificación medica, causal 2-05
40995401	SUBSIDIADO	SALUD VIDA	APROBADA	No Conforme	Extemporánea, causal de glosa 1- 01

Se informa que el resultado del análisis de auditoria a los recobros por concepto de Fallos de Tutelas y Medicamentos No POS ordenados por CTC del paquete 0308, es el siguiente:

Sin Observ.	Cón Observ.	Total Muestra	Porcentaje
363	19	382	94.78%
			5.22%
			100.00%

Atentamente
JAHV McGregor S.A.
GESAR OSMA PINILLA
Director de Interventoría

ANEXOS: 19 RECOBROS
Proyecto: Mesa del Pilar Alvarado
Fecha: 13-05-2008

RSM International

Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV MCGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



Libertad y Orden

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA - **TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA **17/02/2012**

PAGINA 187

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. **v05**

ANEXO No. 12 CARTA MODELO CERTIFICACIÓN PAQUETE



MYT-2469-10 CD 22230

Bogotá, D.C. 13 de Septiembre de 2010

Doctora
LUISA FERNANDA BELLINI PÉREZ
Directora General de Financiamiento
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Bogotá D. C.

Asunto: Cierre Paquete **0710** - Resoluciones 3099, 3754 de 2008 y 548 de 2010 Medicamentos No POS y Fallos de Tutela.

Respetada doctora Luisa Fernanda:

En el marco de lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario para la administración de los recursos del FOSYGA No. 242 de 2005, suscrito entre el Ministerio de la Protección Social y el Consorcio Fidufosyga 2005, y de conformidad con el Contrato de Consultoría No. 409 de 2007, suscrito entre el Ministerio de la Protección Social y la firma JAHV McGregor S. A., para la interventoría del contrato de encargo fiduciario y auditoría del FOSYGA, me permito remitir para su revisión y validación el medio magnético del paquete **0710** de recobros de Medicamentos No POS y Fallos de Tutela - Resoluciones 3099, 3754 de 2008 y 548 de 2010, según el siguiente detalle:

1. RECOBROS RÉGIMEN CONTRIBUTIVO:

RECOBROS (EXCLUYENDO RECOBROS SOAT)

MEDICAMENTOS NO POS

ESTADO	RECOBROS	VR. PRESENTADO	VR. AUTORIZADO	VR. GLOSADO
APROBADOS				
CONDICIONADOS				
DEVUELTOS				
RECHAZADOS				
INCONSISTENTES				
ANULADOS				
SUBTOTAL				

LOS TRAMITES ANTE EL FOSYGA NO REQUIEREN INTERMEDIARIOS

Carrera 7ª No. 32-39 Edificio Royal & Sunalliance - Bogotá D.C.
PBX 605 8777 FAX 605 8777 Ext. 109, 110, 111 NIT 900.047.282-8



MYT-2469-10 CD 22230

FALLOS DE TUTELA

ESTADO	RECOBROS	VR. PRESENTADO	VR. AUTORIZADO	VR. GLOSADO
APROBADOS				
CONDICIONADOS				
DEVUELTOS				
RECHAZADOS				
INCONSISTENTES				
ANULADOS				
SUBTOTAL				

(1) Valor sobre el cual se autorizará el giro por el 50%, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 3099 y 3754 de 2008.

2. RECOBROS RÉGIMEN SUBSIDIADO:

RECOBROS (EXCLUYENDO RECOBROS SOAT)

MEDICAMENTOS NO POS

ESTADO	RECOBROS	VR. PRESENTADO	VR. AUTORIZADO	VR. GLOSADO
APROBADOS				
CONDICIONADOS				
DEVUELTOS				
RECHAZADOS				
INCONSISTENTES				
ANULADOS				
SUBTOTAL				

FALLOS DE TUTELA

ESTADO	RECOBROS	VR. PRESENTADO	VR. AUTORIZADO	VR. GLOSADO
APROBADOS				
CONDICIONADOS				
DEVUELTOS				
RECHAZADOS				
INCONSISTENTES				
ANULADOS				
SUBTOTAL				

LOS TRAMITES ANTE EL FOSYGA NO REQUIEREN INTERMEDIARIOS

Carrera 7ª No. 32-39 Edificio Royal & Sunalliance - Bogotá D.C.
PBX 605 8777 FAX 605 8777 Ext. 109, 110, 111 NIT 900.047.282-8

Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV MCGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



Libertad y Orden

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA 17/02/2012

PAGINA 188

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. v05

Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E
INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION
FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA
PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCION SOCIAL



Libertad y Orden

**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA 17/02/2012

PAGINA 189

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. v05



FIDU FOSYGA
CONSORCIO 2005

MYT-2469-10 CD 22230

3. RECOBROS SOAT (ECAT)

MEDICAMENTOS NO POS

ESTADO	RECOBROS	VR.PRESENTADO	VR.AUTORIZADO	VR.GLOSADO
RECHAZADOS				
SUBTOTAL				

FALLOS DE TUTELA

ESTADO	RECOBROS	VR.PRESENTADO	VR.AUTORIZADO	VR.GLOSADO
APROBADOS				
RECHAZADOS				
SUBTOTAL				

De conformidad con la revisión realizada por la firma interventora sobre una muestra de 138 recobros, se aceptaron las observaciones efectuadas a los recobros: 23415344 y 23448178 realizándose el ajuste solicitado por la firma interventora JAHV McGregor el 10 de septiembre de 2010. De acuerdo con lo anterior el porcentaje de glosa final fue del 1.45 %.

Cordialmente,

MARIA LESLY VALLEJO BECERRA
Gerente

Anexo: Un (1) CD

Revisó: Mauricio Martínez Mendoza, Director de Auditoría Médica.
Rafael Monroy Díaz, Jefe Unidad Análisis Medicamentos No POS y Fallos de Tutelas.

Elaboró: Heriberto Miranda Arcos, Técnico de Sistemas, Unidad Análisis de Medicamentos y Tutelas.

Z:\USERDATA\UNIDAD DE MEDICAMENTOS Y TUTELA\PUBLICO\CORRESPONDENCIA AUDITORIA MEDICA\CORRESPONDENCIA\2010 FIDU FOSYGA\MINISTERIO\MYT-2469-10 13082010 ENTREGA CIERRE PAQUETE 0710 - RES 3099 - 3754 DE 2008.doc

LOS TRAMITES ANTE EL FOSYGA NO REQUIEREN INTERMEDIARIOS

Carrera 7ª No. 32-39 Edificio Royal & Sunalliance - Bogotá D.C.
PBX 605 8777 FAX 605 8777 Ext. 109, 110, 111 NIT 900.047.282-8

Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV MCGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E
INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION
FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA
PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCION SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA 17/02/2012
PAGINA 190
FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. v05

ANEXO No. 13 CARTA MODELO INFORMACIÓN RESULTADO DE AUDITORIA Y PAGO A ENTIDADES



MYT-2501-10 CD 22362

Bogotá, D.C. 22 de septiembre de 2010

Doctor
XXXXXX XXXXX XXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXXXX
Calle XX No X -X
Bogotá D.C., Cundinamarca

Asunto: Resultados revisión y trámite de recobros, Información pago por concepto de Medicamentos no pos y Fallos de Tutela, Resoluciones No. 3099 y 3754 de 2008.

Respetado Doctor

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir información de los recobros radicados por la entidad en el mes de julio de 2010 y contenidos en el paquete **0710**, así:

1. Resultados revisión y trámite recobros

En el marco de lo establecido en las Resoluciones No. 3099 y 3754 de 2008; una vez adelantado el proceso de Auditoría Integral, me permito informarle que los Recobros de Medicamentos No POS y Fallos de Tutela radicados en el Consorcio Fidufosyga 2005 por esa entidad administradora de planes de beneficios, correspondientes al Régimen Contributivo, presentan los siguientes resultados:

Medicamentos No Pos

ESTADO	NUMERO DE RECOBROS	VALOR PRESENTADO (\$)	VALOR AUTORIZADO (\$)	VALOR GLOSADO (\$)
APROBADOS				
APROBADOS CONDICIONADOS				
DEVUELTOS				
RECHAZADOS				
ANULADOS				
INCONSISTENTES				
SOAT				

LOS TRAMITES ANTE EL FOSYGA NO REQUIEREN INTERMEDIARIOS

Carrera 7ª No. 32 -39 Edificio Royal & Sunalliance - Bogotá D.C.
PBX 605 8777 FAX 605 8777 Ext. 109, 110, 111 NIT 900.047.282-8



MYT-2501-10 CD 22362

Fallos de Tutelas

ESTADO	NUMERO DE RECOBROS	VALOR PRESENTADO (\$)	VALOR AUTORIZADO (\$)	VALOR GLOSADO (\$)
APROBADOS				
APROBADOS CONDICIONADOS				
DEVUELTOS				
RECHAZADOS				
ANULADOS				
INCONSISTENTES				
SOAT				

Me permito recordarle que de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 17 de la citada Resolución, la entidad administradora de planes de beneficios cuenta con un plazo no superior a dos (2) meses para dar respuesta a las causales de glosa de los recobros aprobados condicionados, las cuales se remiten en el medio magnético anexo. Si en este término no se recibe respuesta se devolverá la documentación.

Igualmente, se precisa que respecto de los recobros presentados durante el mes de julio de 2010, se estableció que algunos corresponden a facturas presentadas por Medicamentos No Pos y Fallos de Tutela que se derivan de la prestación de servicios médicos por atención a víctimas de Accidentes de Tránsito, de los cuales me permito informar que se encuentra pendiente la expedición de la ordenación de gasto y autorización de giro por parte del Ministerio de la Protección Social, toda vez que serán cancelados con recursos de la subcuenta Ecat.

Medicamentos No Pos

ESTADO	NUMERO DE RECOBROS	VALOR PRESENTADO (\$)	VALOR AUTORIZADO (\$)	VALOR GLOSADO (\$)
APROBADOS				
RECHAZADOS				

LOS TRAMITES ANTE EL FOSYGA NO REQUIEREN INTERMEDIARIOS

Carrera 7ª No. 32 -39 Edificio Royal & Sunalliance - Bogotá D.C.
PBX 605 8777 FAX 605 8777 Ext. 109, 110, 111 NIT 900.047.282-8

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
--	--	---



Libertad y Orden

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA 17/02/2012

PAGINA 191

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. v05

Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E
INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION
FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA
PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCION SOCIAL



Libertad y Orden

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA - **TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA **17/02/2012**

PAGINA 192

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. **v05**



FIDUFOSYGA 2005
CONSORCIO

MYT-2501-10 CD 22362

Fallos de Tutela

ESTADO	NUMERO DE RECOBROS	VALOR PRESENTADO (\$)	VALOR AUTORIZADO (\$)	VALOR GLOSADO (\$)
APROBADOS				
RECHAZADOS				

2. Información de pago

De otra parte, me permito informar que según Autorizaciones de Giro No. O.G.A.G. 3452 y 3454 del 14 de septiembre de 2010, el Ministerio de la Protección Social autorizó el giro de los recobros **APROBADOS**, por concepto de Medicamentos No POS y Fallos de Tutelas del Régimen Contributivo, según el siguiente detalle:

No. Paquete	Tipo Recobro	Números de Recobros	Vr. Autorizado M. P. S. (\$)
0710	M		
0710	T		
TOTAL			

Igualmente, me permito informar que según Autorización de Giro No. O.G.A.G. 3453 y 3455 del 14 de septiembre de 2010, el Ministerio de la Protección Social autorizó el giro del 50 % de los recobros con estado **APROBADOS CONDICIONADOS**, por concepto de Medicamentos No POS y Fallos de Tutelas del Régimen Contributivo, según el siguiente detalle:

No. Paquete	Tipo Recobro	Números de Recobros	Vr. Autorizado M. P. S. (\$) 50%
0710	M		
0710	T		
TOTAL			

LOS TRAMITES ANTE EL FOSYGA NO REQUIEREN INTERMEDIARIOS

Carrera 7ª No. 32 -39 Edificio Royal & Sunalliance - Bogotá D.C.
PBX 605 8777 FAX 605 8777 Ext. 109, 110, 111 NIT 900.047.282-8



FIDUFOSYGA 2005
CONSORCIO

MYT-2501-10 CD 22362

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar la copia de la(s) consignación(es) realizada (s), sobre las cuentas de cobro radicadas por la Entidad Administradora de Planes de Beneficios XXXXXXXXX, al igual que el medio magnético con la Liquidación Oficial de Conceptos, de la(s) cuenta(s) de cobro autorizadas por el Ministerio de la Protección Social

Cordialmente,

RAFAEL HERNANDO MONROY DIAZ
Jefe Unidad Análisis Medicamentos y Tutelas

Anexo: Relación en medio magnético de los recobros presentados por la entidad con sus respectivas glosas.
Copia a: Dra. Luisa Fernanda Ballini Pérez, Directora General de Financiamiento, Ministerio de la Protección Social.
Proyectó: Lidia Yadira Herrera, Técnico Operativo I, Unidad de Medicamentos y Tutelas

EJES LARIOSI, HERRERA M Y DOCUMENTOS INFORMACION DE PAQUETES/PAQUETES NORMALES/PAQUETES 2010/PAQUETE 0710/Copia de RESULTADO AUDITORIA Y PAGO PGT 0710 REG CONTRIBUTIVO - PROFORMA11.002

LOS TRAMITES ANTE EL FOSYGA NO REQUIEREN INTERMEDIARIOS

Carrera 7ª No. 32 -39 Edificio Royal & Sunalliance - Bogotá D.C.
PBX 605 8777 FAX 605 8777 Ext. 109, 110, 111 NIT 900.047.282-8

CIUDADO

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

REVISO

JAHV MCGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

APIUDO

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



Libertad y Orden

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA 17/02/2012

PAGINA 193

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. v05

Elaboró


MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E
INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION
FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA
PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCION SOCIAL

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>		PAGINA	194
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>				

ANEXO No. 14 CARTA MODELO CITACIÓN DEVOLUCIÓN DE RECOBROS

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA 17/02/2012
 PAGINA 195

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05



MYT-2488-10 CD 22312

Bogotá, D.C. 15 de septiembre de 2010

Doctor
 XXXXXXX XXXXX XXXXXX
 XXXXXXXXXXXXX
 Calle XX No XX - XX
 Bogotá D.C., Cundinamarca

Asunto: Devolución Documentos Físicos Recobros Medicamentos No Pos y Fallos de Tutela.

Respetado Doctor

Relacionado con el asunto, y una vez adelantado el proceso de auditoria integral, me permito devolver los recobros correspondientes a los estados Devueltos y Rechazados, estos últimos no procede su recobro ante el FOSYGA contenidos en el paquete **0710** Resoluciones 3099 y 3754 de 2008.

Por lo anterior el consorcio programó para el día 17 de septiembre de 2010, la entrega de los mencionados documentos en la Planta de Procesamiento Documental de IQ ubicada en la Carrera 13 A No. 29-30 local 101 Edificio Colseguros, a las 9:00 a.m Es de aclarar que para efectos de agilizar la entrega de los recobros es necesario el cumplimiento del horario establecido, para lo cual le solicito **confirmar por escrito** al Fax No 605-8777 Ext. 114 o al correo electrónico rmonroy@fidufosyga.com.co los nombres y documento de identidad de las personas delegadas para esta actividad.

SOBRE ESTE PARTICULAR ES PRECISO ACLARAR, QUE LA CONFIRMACIÓN DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS DEBE SER REMITIDA POR EL DIRECTOR, COORDINADOR O FUNCIONARIO ENCARGADO DEL ÁREA DE RECOBROS DE LA ENTIDAD.

Cordialmente,


RAFAEL HERNANDO MONROY DIAZ
 Jefe Unidad de Análisis Medicamentos y Tutelas

Elaboro: Lida Yadira Herrera, Técnico Operativo Unidad de Medicamentos y Tutelas
 E:SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN DE PAQUETES PAQUETES NORMALES PAQUETES 2008 PAQUETE 0710 DEVOLUCIONES 0710 DEVOLUCION Y RECHAZOS 0710 CITACION ENTIDADES PAQUETE 0710 ENTREGA PERSONAL preforma.doc

LOS TRAMITES ANTE EL FOSYGA NO REQUIEREN INTERMEDIARIOS

Carrera 7ª No. 32-39 Edificio Royal & Sun Alliance – Bogotá D.C.
 PBX 605 8777 FAX 605 8777 Ext. 109, 110, 111 NIT 900.047.282-8


<p>Elaboró</p> <p><u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u></p>	<p>Revisó</p> <p>JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA</p>	<p>Aprobó</p> <p><u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u></p>
---	---	--

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA - <u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u> <u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FECHA	<u>17/02/2012</u>
		PAGINA	196
	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>		

ANEXO No. 15 ACTA DE ENTREGA DEVOLUCIÓN DE RECOBROS DEVUELTOS, RECHAZADOS E INCONSISTENTES

	ACTA DE ENTREGA No.16	PAGINA 1 DE 1
DEVOLUCIÓN RECOBROS PAQUETES MYT04 RESOLUCIONES 3099 y 3754 DE 2008.		Fecha 01 de junio de 2010 Hora de Inicio Hora Finalización
Lugar: CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005		
OBJETIVO: Realizar la devolución de los recobros solicitados por la entidad Coomeva presentados bajo los formatos MYT04.		
ORDEN DEL DIA 1. Pistoleo de cada uno de los recobros a devolver 2. Entrega de Medio Magnético 3. Firma del Acta		
PARTICIPANTES		
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005 Nombre: Cargo:		Nombre: Cargo:
El Consorcio Fidufosyga 2005 realiza, la devolución de XX recobros radicados por la entidad XXXXXX pertenecientes a los paquetes MYT04 Resoluciones 3099 y 3754 de 2008, los cuales no fueron aprobados durante la revisión integral de Auditoría que presentan estados RECHAZADOS .		
OBSERVACIONES:		
FIRMAN		
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005 ENTREGO Nombre: Cargo:		COOMEVA E.P.S. RECIBIO Nombre: Cargo:
VERIFICO Firma: TECNICO OPERATIVO I		Firma:

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	PAGINA	197
		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

ANEXO No. 16 AUTORIZACIÓN DE GIRO, CDP Y RP

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



Libertad y Orden

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA - TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA: 17/02/2012
PAGINA: 198

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
ORDENACIÓN DE GASTO Y AUTORIZACIÓN DE GIRO
AL CONSORCIO FIDUFOSYGA - CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO 242 DE 2005

80808

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Dirección General de Financiamiento

OGAG	Subcuenta	Beneficiario	NIT	Nº RP	Nº CDP	Valor	Entidad Financiera	Cuenta	Tipo Cuenta	Titular Cuenta	
6303048601	COMPENSACION	COMPENSAR EPS	860066942	9753	262	4.583.246.848,00	BANCO COLPATRIA	0121070804	Cuenta corriente	COMPENSAR EPS	
6303048601	COMPENSACION	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA SURA	800088702	9696	262	11.569.587.315,06	BANCOLOMBIA	00308870206	Cuenta corriente	EPS Y MEDICINA PREPAGA SURAMERICANA SA SURA	
6303048601	COMPENSACION	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	800130907	9700	262	2.059.119.246,60	BANCO DAVIVIENDA S.A.	001190380133	Cuenta corriente	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	
6303048601	COMPENSACION	CAFESALUD EPS S.A.	800140949	9704	262	3.672.593.622,50	BANCO DE BOGOTA	380104109	Cuenta corriente	CAFESALUD EPS S.A.	
6303048601	COMPENSACION	SALUDCOOP EPS	800250119	9709	262	20.088.615.237,22	BANCO DE BOGOTA	380105971	Cuenta corriente	SALUDCOOP EPS	
6303048601	COMPENSACION	EPS SANITAS	800251440	9713	262	9.734.162.191,18	BANCO DAVIVIENDA S.A.	005569999625	Cuenta corriente	EPS SANITAS	
6303048601	COMPENSACION	SOLIDARIA DE SALUD SOLSALUD EPS	804001273	9717	262	575.035.957,90	BANCO DE BOGOTA	184171874	Cuenta corriente	SOLIDARIA DE SALUD SOLSALUD EPS	
6303048601	COMPENSACION	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. COOMEVA EPS S.A.	805000427	9720	262	16.352.204.596,33	BANCO DE OCCIDENTE	017043753	Cuenta corriente	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	
6303048601	COMPENSACION	SALUD COLOMBIA EPS S.A.	805021984	9726	262	23.181.480,00	BANCO DE BOGOTA	249036351	Cuenta corriente	SALUD COLOMBIA EPS S.A.	
6303048601	COMPENSACION	FAMISANAR E.P.S. LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	830003564	9732	262	3.907.184.067,50	BANCO DE OCCIDENTE	215057274	Cuenta corriente	FAMISANAR E.P.S. LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	
6303048601	COMPENSACION	HUMANA VIVIR S.A. EPS	830006404	9736	262	543.940.692,04	GRANBANCO S.A. BANCAFE	021991971	Cuenta corriente	HUMANA VIVIR S.A. EPS	
6303048601	COMPENSACION	CRUZ BLANCA EPS	830009783	9740	262	2.782.230.220,92	BANCO DE BOGOTA	380104059	Cuenta corriente	CRUZ BLANCA EPS	
6303048601	COMPENSACION	RED SALUD ATENCION HUMANA EPS S.A.	830096513	9744	262	177.286.392,60	BANCOLOMBIA	03208662341	Cuenta corriente	RED SALUD ATENCION HUMANA EPS S.A.	
6303048601	COMPENSACION	ALIANSA EPS S.A.	830113831	9747	262	8.091.157.936,79	BANCO COLMENA	21500407711	Cuenta corriente	ALIANSA EPS S.A.	
6303048601	COMPENSACION	COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	890303093	9758	262	2.340.599.484,97	BANCO COLPATRIA	0501034819	Cuenta corriente	COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	
6303048601	COMPENSACION	EPS COMFENALCO ANTIOQUIA	890900842	9767	262	3.476.860.338,30	BANCOLOMBIA	00217246259	Cuenta corriente	EPS COMFENALCO ANTIOQUIA	
6303048601	COMPENSACION	GOLDEN GROUP S.A. EPS	900074992	9772	262	34.280.219,00	BANCOLOMBIA	57443366875	Cuenta de ahorros	GOLDEN GROUP S.A. EPS	
6303048601	COMPENSACION	NUEVA EPS S.A.	900156264	9774	262	21.572.322.192,95	BANCO GNB SUDAMERIS	6009185	Cuenta corriente	NUEVA EPS S.A.	
TOTAL						11.583.588.039,66					

Concepto: PAGO ENVIO 0511. MEDICAMENTOS NO POS APROBADOS DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO. SEGUN OFICIO DEL CONSORCIO FIDUFOSYGA MYT-1225-11 CD 26583 CON RAD_No.207982 DEL 15/07/2011 OFICIO DE LA FIRM INTERVENTORA JAHV MC GREGOR S.A. JAHV- FSG-4382-11 CON RAD_No.208803 DEL 15/07/11

Director General de Financiamiento: *Norman Julio Muñoz Muñoz*

Reviso: *LMUN*
Elaboro: *LMUN*
Fecha: 16/07/2011

11 JUL 16 A 10:30 am
Recibido 16-07-11
FIDUFOSYGA

E51180711070631E0000103423-00

OGAG: 2180
Total OGAG: 111.583.588.039,66

Carrera 13 No. 32 - 76 PBX 330 5000 Extensiones 1910 1981 Fax 330 5050
www.minproteccionsocial.gov.co Bogota, COLOMBIA

Página 1 de 1

Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV MCGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



Libertad y Orden

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA - TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA **17/02/2012**
PAGINA 199

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. **v05**



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
ORDENACIÓN DE GASTO Y AUTORIZACIÓN DE GIRO
AL CONSORCIO FIDUFOSYGA - CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO 242 DE 2005

208810

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Dirección General de Financiamiento

OGAG 2181
Obligación 1829
Fecha 16/07/2011
Tipo de Giro Vigencia

No SIF OGAG
No SIF Obligación
No SIF RP
No SIF CDP

Fecha:
Fecha:
Fecha:

Rubro	Subcuenta	Beneficiario	NIT	Nº RP	Nº CDP	Valor Entidad Financiera	Cuenta	Tipo Cuenta	Titular Cuenta	
6303048601	COMPENSACION	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA SURA	800088702	9698	262	65.178.499,40	BANCOLOMBIA	03308870206	Cuenta corriente	EPS Y MEDICINA PREPAGA SURAMERICANA SA SURA
6303048601	COMPENSACION	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	800130907	9702	262	2.503.450,50	BANCO DAVIVIENDA S.A.	001190380133	Cuenta corriente	SALUD TOTAL S.A. ENTIDA PROMOTORA DE SALUD
6303048601	COMPENSACION	CAFESALUD EPS S.A.	800140549	9706	262	16.728.346,00	BANCO DE BOGOTA	380104109	Cuenta corriente	CAFESALUD EPS S.A.
6303048601	COMPENSACION	SALUDCOOP EPS	800250119	9711	262	131.806.190,50	BANCO DE BOGOTA	380106971	Cuenta corriente	SALUDCOOP EPS
6303048601	COMPENSACION	EPS SANITAS	800251440	9715	262	200.799.014,95	BANCO DAVIVIENDA S.A.	005569999625	Cuenta corriente	EPS SANITAS
6303048601	COMPENSACION	SOLIDARIA DE SALUD SOLSALUD EPS	804001273	9719	262	738.074,00	BANCO DE BOGOTA	184171874	Cuenta corriente	SOLIDARIA DE SALUD SOLSALUD EPS
6303048601	COMPENSACION	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. COOMEVA EPS S.A.	805000427	9722	262	18.644.209,50	BANCO DE OCCIDENTE	017043753	Cuenta corriente	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.
6303048601	COMPENSACION	FAMISANAR E.P.S. LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	830003564	9734	262	4.288.216,73	BANCO DE OCCIDENTE	215057274	Cuenta corriente	FAMISANAR E.P.S. LTDA CAFAM COLSUBSIDIO
6303048601	COMPENSACION	HUMANA VIVIR S.A. EPS	830006404	9738	262	3.345.908,30	GRANBANCO S.A. BANCAFE	021991971	Cuenta corriente	HUMANA VIVIR S.A. EPS
6303048601	COMPENSACION	CRUZ BLANCA EPS	830009783	9742	262	14.324.973,50	BANCO DE BOGOTA	380104059	Cuenta corriente	CRUZ BLANCA EPS
6303048601	COMPENSACION	RED SALUD ATENCION HUMANA EPS S.A.	830096513	9746	262	621.585,00	BANCOLOMBIA	03208662341	Cuenta corriente	RED SALUD ATENCION HUMANA EPS S.A.
6303048601	COMPENSACION	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831	9749	262	122.429.760,50	BANCO COLMENA	21500407711	Cuenta corriente	ALIANSA SALUD EPS S.A.
6303048601	COMPENSACION	COMPENSAR EPS	860066942	9755	262	56.384.153,00	BANCO COLPATRIA	0121070804	Cuenta corriente	COMPENSAR EPS
6303048601	COMPENSACION	COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	890303093	9760	262	7.517.520,50	BANCO COLPATRIA	0501034819	Cuenta corriente	COMFENALCO VALLE DEL CAUCA
6303048601	COMPENSACION	EPS COMFENALCO ANTIOQUIA	890900842	9769	262	7.833.962,00	BANCOLOMBIA	00217246259	Cuenta corriente	EPS COMFENALCO ANTIOQ
6303048601	COMPENSACION	GOLDEN GROUP S.A. EPS	900074992	9773	262	2.618.061,50	BANCOLOMBIA	57443366875	Cuenta de ahorros	GOLDEN GROUP S.A. EPS
6303048601	COMPENSACION	NUEVA EPS S.A.	900156264	9776	262	211.936.381,87	BANCO GNB SUDAMERIS	6009195	Cuenta corriente	NUEVA EPS S.A.
TOTAL						867.478.307,75				

Concepto PAGO ENVIO 0511. MEDICAMENTOS NO POS. PRIMER 50% APROBADOS CONDICIONADOS DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO, SEGUN OFICIO DEL CONSORCIO FIDUFOSYGA MYT-1225-11 CD 26583 C... RAD_No.207962 DEL 15/07/2011 Y OFICIO DE LA FIRMA INTERVENTORA JAHV MC GREGOR S.A. JAHV- FSG-4382-11 CON RAD_No.208803 DEL 15/07/11

Director General de Financiamiento: Norman Julio Muñoz Muñoz

Reviso
Elaboro LMUN
Fecha 16/07/2011

ES1180711070930E0000103424-00

71 JUL 18 A 7:08
RECIBIDO 17:30 en
16-07-11

Carrera 13 No. 32 - 76 PBX 330 5000 Extensiones 1910 1981 Fax 330 5050
www.minproteccion-social.gov.co Bogotá, COLOMBIA

Página 1 de 1

E. OG/AG 2181
Total OGAG 867.478.307,75

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

JAHV MCGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA **17/02/2012**
PAGINA **200**
FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. **v05**



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
ORDENACIÓN DE GASTO Y AUTORIZACIÓN DE GIRO
AL CONSORCIO FIDUFOSYGA - CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO 242 DE 2005

208811
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Dirección General de Financiamiento

Rubro	Subcuenta	Beneficiario	NIT	Nº RP	Nº CDP	Valor/Entidad Financiera	Cuenta	Tipo Cuenta	Titular Cuenta
6303048601	COMPENSACION	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA SURA	800088702	9697	262	813.469.134,80BANCOCOLOMBIA	00308870206	Cuenta corriente	EPS Y MEDICINA PREPAGA SURAMERICANA SA SURA
6303048601	COMPENSACION	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	800130907	9701	262	885.706.496,35BANCO DAVIVIENDA S.A.	001190380133	Cuenta corriente	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
6303048601	COMPENSACION	CAFESALUD EPS S.A.	800140949	9705	262	1.218.348.877,35BANCO DE BOGOTA	380104109	Cuenta corriente	CAFESALUD EPS S.A.
6303048601	COMPENSACION	SALUDCOOP EPS	800250119	9710	262	5.330.560.328,12BANCO DE BOGOTA	380106971	Cuenta corriente	SALUDCOOP EPS
6303048601	COMPENSACION	EPS SANITAS	800251440	9714	262	3.683.798.025,87BANCO DAVIVIENDA S.A.	005569999625	Cuenta corriente	EPS SANITAS
6303048601	COMPENSACION	SOLIDARIA DE SALUD SOLSALUD EPS	804001273	9718	262	143.091.349,90BANCO DE BOGOTA	184171874	Cuenta corriente	SOLIDARIA DE SALUD SOLSALUD EPS
6303048601	COMPENSACION	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. COOMEVA EPS S.A.	805000427	9721	262	6.813.545.188,02BANCO DE OCCIDENTE	017043753	Cuenta corriente	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.
6303048601	COMPENSACION	FAMISANAR E.P.S. LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	830003564	9733	262	272.154.415,29BANCO DE OCCIDENTE	215057274	Cuenta corriente	FAMISANAR E.P.S. LTDA CAFAM COLSUBSIDIO
6303048601	COMPENSACION	HUMANA VIVIR S.A. EPS	830006404	9737	262	1.019.852.361,09GRANBANCO S.A. BANCAFE	021991971	Cuenta corriente	HUMANA VIVIR S.A. EPS
6303048601	COMPENSACION	CRUZ BLANCA EPS	830009783	9741	262	788.948.229,10BANCO DE BOGOTA	380104059	Cuenta corriente	CRUZ BLANCA EPS
6303048601	COMPENSACION	RED SALUD ATENCION HUMANA EPS S.A.	830096513	9745	262	43.988.056,50BANCOCOLOMBIA	03208662341	Cuenta corriente	RED SALUD ATENCION HUMANA EPS S.A.
6303048601	COMPENSACION	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831	9748	262	2.102.798.144,75BANCO COLMENA	21500407711	Cuenta corriente	ALIANSA SALUD EPS S.A.
6303048601	COMPENSACION	COMPENSAR EPS	860086942	9754	262	1.330.820.745,10BANCO COLPATRIA	0121070804	Cuenta corriente	COMPENSAR EPS
6303048601	COMPENSACION	SALUD COLPATRIA S.A. E.P.S.	860512237	9757	262	265.509.498,60BANCO COLPATRIA	0121098520	Cuenta corriente	SALUD COLPATRIA S.A. E.P.S.
6303048601	COMPENSACION	COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	890303093	9759	262	328.650.800,65BANCO COLPATRIA	0501034819	Cuenta corriente	COMFENALCO VALLE DEL CAUCA
6303048601	COMPENSACION	EPS COMFENALCO ANTIOQUIA	890900842	9768	262	67.204.482,00BANCOCOLOMBIA	00217246259	Cuenta corriente	EPS COMFENALCO ANTIOQUIA
6303048601	COMPENSACION	NUEVA EPS S.A.	900156264	9775	262	5.130.629.331,43BANCO GNB SUDAMERIS	6009195	Cuenta corriente	NUEVA EPS S.A.
TOTAL						30.239.076.464,92			

Concepto PAGO ENVIO 0511. FALLOS DE TUTELA APROBADOS DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO, SEGÚN OFICIO DEL CONSORCIO FIDUFOSYGA MYT-1225-11 CD 26583 CON RAD_No.207962 DEL 15/07/2011 Y O... DE LA FIRMA INTERVENTORA JAHV MC GREGOR S.A. JAHV-FSG-4382-11 CON RAD_No.208903 DEL 15/07/11

Director General de Financiamiento: Norman Julio Muñoz Muñoz

Reviso
Elaboro LMUN
Fecha 16/07/2011

11 JUL 16 A7:08
RECEBIDO
FIDUFOSYGA
RECIBIDO 11:30 AM
16-07-11

IMPRESO POR EL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. ESTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
E51180711070935E0000103425-00

Carrera 13 No. 32 - 76 PBX 330 5000 Extensiones 1910 1981 Fax 330 5050
www.minproteccionsocial.gov.co Bogotá, COLOMBIA

Página 1 de 1

E OGAG 2182
Total OGAG 30.239.076.464,92

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

JAHV MCGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



Libertad y Orden

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA 17/02/2012

PAGINA 201

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. v05

Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E
INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION
FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA
PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCION SOCIAL



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA **17/02/2012**
PAGINA **202**

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. **v05**



**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
ORDENACIÓN DE GASTO Y AUTORIZACIÓN DE GIRO
AL CONSORCIO FIDUFOSYGA - CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO 242 DE 2005**

208813
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Dirección General de Financiamiento

OGAG: 2183
Obligación: 1631
Fecha: 16/07/2011
Tipo de Giro: Vigencia

No SIIF OGAG
No SIIF Obligación
No SIIF RP
No SIIF CDP

Fecha:
Fecha:
Fecha:
Fecha:

Rubro	Subcuenta	Beneficiario	NIT	Nº RP	Nº CDP	Valor/Entidad Financiera	Cuenta	Tipo Cuenta	Titular Cuenta
6303048601	COMPENSACION	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA SURA	800088702	9699	262	3.166.651,00BANCOLOMBIA	00308870206	Cuenta corriente	EPS Y MEDICINA PREPAGA SURAMERICANA SA SURA
6303048601	COMPENSACION	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	800130907	9703	262	3.012.683,50BANCO DAVIVIENDA S.A.	001190380133	Cuenta corriente	SALUD TOTAL S.A. ENTIDA PROMOTORA DE SALUD
6303048601	COMPENSACION	CAFESALUD EPS S.A.	800140949	9707	262	2.557.574,50BANCO DE BOGOTA	380104109	Cuenta corriente	CAFESALUD EPS S.A.
6303048601	COMPENSACION	SALUDCOOP EPS	800250119	9712	262	8.775.979,15BANCO DE BOGOTA	380106971	Cuenta corriente	SALUDCOOP EPS
6303048601	COMPENSACION	EPS SANITAS	800251440	9716	262	48.882.481,63BANCO DAVIVIENDA S.A.	005569999625	Cuenta corriente	EPS SANITAS
6303048601	COMPENSACION	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. COOMEVA EPS S.A.	805000427	9723	262	134.047.408,68BANCO OCCIDENTE	017043753	Cuenta corriente	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.
6303048601	COMPENSACION	FAMISANAR E.P.S. LTDA CAFAM CCLSUBSIDIO	830003564	9735	262	4.240.385,00BANCO OCCIDENTE	215057274	Cuenta corriente	FAMISANAR E.P.S. LTDA CAFAM COLSUBSIDIO
6303048601	COMPENSACION	HUMANA VIVIR S.A. EPS	830006404	9739	262	9.618.866,05GRANBANCO S.A.BANCAFE	021991971	Cuenta corriente	HUMANA VIVIR S.A. EPS
6303048601	COMPENSACION	CRUZ BLANCA EPS	830009783	9743	262	4.604.575,00BANCO DE BOGOTA	380104059	Cuenta corriente	CRUZ BLANCA EPS
6303048601	COMPENSACION	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831	9750	262	19.233.645,50BANCO COLMENA	21500407711	Cuenta corriente	ALIANSALUD EPS S.A.
6303048601	COMPENSACION	COMPENSAR EPS	860066942	9756	262	12.832.381,00BANCO COLPATRIA	0121070804	Cuenta corriente	COMPENSAR EPS
6303048601	COMPENSACION	COMPENALCO VALLE DEL CAUCA	890303093	9761	262	1.969.074,50BANCO COLPATRIA	0501034819	Cuenta corriente	COMPENALCO VALLE DEL CAUCA
6303048601	COMPENSACION	NUEVA EPS S.A.	900156264	9777	262	22.096.318,75BANCO GNB SUDAMERIS	6009195	Cuenta corriente	NUEVA EPS S.A.
TOTAL						275.038.004,26			

Concepto: PAGO ENVIO 0511. FALLOS DE TUTELA PRIMER 50% APROBADOS CONDICIONADOS DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO, SEGUN OFICIO DEL CONSORCIO FIDUFOSYGA MYT-1225-11 CD 2183 CON RAD No 207962 DEL 15/07/2011 Y OFICIO DE LA FIRMA INTERVENTORA JAHV MC GREGOR S.A. JAHV- FSG-4382-11 CON RAD No 208803 DEL 15/07/11

Director General de Financiamiento: Norman Julio Muñoz Muñoz

Reviso
Elaboro: LMUN
Fecha: 16/07/2011

11 JUL 18 A 7:08
FIDUFOSYGA S.A.S.

*Recibido 11:30am
16-07-11*

VERIFICAR POR EL BANCO LA CANTIDAD DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD
E51180711071033E0000103426-00

OG/AG: 2183
Total OGAG: 275.038.004,26

Carrera 13 No. 32 - 76 PBX 330 5000 Extensiones 1910 1981 Fax 330 5050
www.minproteccion-social.gov.co Bogotá, COLOMBIA

Página 1 de 1

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

JAHV McGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



Libertad y Orden

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA - TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA **17/02/2012**

PAGINA 203

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. **v05**



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
ORDENACIÓN DE GASTO Y AUTORIZACIÓN DE GIRO
AL CONSORCIO FIDUFOSYGA - CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO 242 DE 2005

208814
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Dirección General de Financiamiento

OGAG	Subcuenta	Beneficiario	NIT	Nº RP	Nº CDP	ValorEntidad Financiera	Cuenta	Tipo Cuenta	Titular Cuenta
8303047516	SOLIDARIDAD	CAFESALUD EPS S.A.	800140949	9705	262	17.373.782,00	BANCO DE BOGOTA	Cuenta corriente	CAFESALUD EPS S.A.
8303047516	SOLIDARIDAD	COOSALUD ESS COOP DE SALUD Y DLSLO INTEG ZONA SUR ORIENTAL C	800249241	9708	262	339.750,00	BANCO GNB SUDAMERIS	Cuenta de ahorros	COOSALUD ESS COOP DE SALUD Y DLSLO INTEG ZONA SUR ORIENTAL C
8303047516	SOLIDARIDAD	SOLIDARIA DE SALUD SOLSALUD EPS	804001273	9718	262	38.497.225,00	BANCO DE BOGOTA	Cuenta corriente	SOLIDARIA DE SALUD SOLSALUD EPS
8303047516	SOLIDARIDAD	CALI SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	805004565	9724	262	29.454.391,00	BANCO DE OCCIDENTE	Cuenta de ahorros	CALI SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
8303047516	SOLIDARIDAD	ASOCIACION MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	814000337	9727	262	555.559.991,00	BANCO CONAVI	Cuenta de ahorros	ASOCIACION MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE S
8303047516	SOLIDARIDAD	ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA DE EL TAMBO ASMETSALUD E S S	817000248	9729	262	221.929.085,30	BANCO DE OCCIDENTE	Cuenta corriente	ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA DE EL TAMBO
8303047516	SOLIDARIDAD	ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO AMBUQ ESS	818000140	9731	262	1.712.230,00	GRANBANCO S.A.BANCAFE	Cuenta de ahorros	ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO AMBUQ ESS
8303047516	SOLIDARIDAD	HUMANA VIVIR S.A. EPS	830006404	9737	262	43.643.425,46	GRANBANCO S.A.BANCAFE	Cuenta corriente	HUMANA VIVIR S.A. EPS
8303047516	SOLIDARIDAD	COLSUBSIDIO	860007336	9751	262	96.424.313,00	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Cuenta de ahorros	COLSUBSIDIO
8303047516	SOLIDARIDAD	CLINICA METROPOLITANA COMFANORTE	890500516	9762	262	12.575.792,00	BANCO DE BOGOTA	Cuenta de ahorros	CLINICA METROPOLITANA COMFANORTE
8303047516	SOLIDARIDAD	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO TOLIMA	890700148	9764	262	119.689.842,00	GRANBANCO S.A.BANCAFE	Cuenta corriente	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO TOLIMA
8303047516	SOLIDARIDAD	A.R.S. CONVIVA	899999107	9770	262	103.202.309,00	BANCO DE BOGOTA	Cuenta corriente	A.R.S. CONVIVA
TOTAL						1.340.402.136,76			

Concepto: PAGO ENVIO 0511. FALLOS DE TUTELA APROBADOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO, SEGUN OFICIO DEL CONSORCIO FIDUFOSYGA MYT-1225-11 CD 26583 CON RAD_No.207962 DEL 13/07/2011 Y OFICIO DE LA FIRMA INTERVENTORA JAHV MC GREGOR S.A. JAHV- FSG-4382-11 CON RAD_No.208803 DEL 15/07/11.

Director General de Financiamiento: *Norman Juno Muñoz Muñoz*

Reviso: *J - S - - - -*
Elaboro: LMUN
Fecha: 16/07/2011

208814
FIDUFOSYGA
16 JUL 16 A7:08

IMPRESA EN UN PROCESO DE AUTOMATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO.
E51190711071131E0000103427-00

Recibido 11:30 am
16-07-11

OGAG 2154
Total OGAG 1.340.402.136,76

Carrera 13 No. 32 - 76 PBX 330 5000 Extensiones 1910 1981 Fax 330 5050
www.minproteccionsocial.gov.co Bogota - COLOMBIA

Página 1 de 1

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

JAHV MCGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



Libertad y Orden

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA 17/02/2012

PAGINA 204

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. v05

Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E
INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION
FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA
PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCION SOCIAL



Libertad y Orden

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA - TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA 17/02/2012
PAGINA 205

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
ORDENACIÓN DE GASTO Y AUTORIZACIÓN DE GIRO
AL CONSORCIO FIDUFOSYGA - CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO 242 DE 2005

208816

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Dirección General de Financiamiento

Rubro	Subcuenta	Beneficiario	NIT	Nº RP	Nº CDP	Valor/Entidad Financiera	Cuenta	Tipo Cuenta	Titular Cuenta
6303047516	SOLIDARIDAD	CAFESALUD EPS S.A.	800140949	9707	262	115.818,00BANCO DE BOGOTA	380104109	Cuenta corriente	CAFESALUD EPS S.A.
6303047516	SOLIDARIDAD	CALI SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	805004565	9725	262	2.385.486,50BANCO DE OCCIDENTE	019813351	Cuenta de ahorros	CALI SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
6303047516	SOLIDARIDAD	ASOCIACION MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	814000337	9728	262	71.054.918,50BANCO CONAVI	83870842571	Cuenta de ahorros	ASOCIACION MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE S
6303047516	SOLIDARIDAD	ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA DE EL TAMBO	817000248	9730	262	9.012.157,00BANCO DE OCCIDENTE	041071952	Cuenta corriente	ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA DE EL TAMBO
6303047516	SOLIDARIDAD	HUMANA VIVIR S.A. EPS	830006404	9739	262	1.063.285,00GRANBANCO S.A. BANCAFE	021991971	Cuenta corriente	HUMANA VIVIR S.A. EPS
6303047516	SOLIDARIDAD	COLSUBSIDIO	860007336	9752	262	235.361,00BANCO DAVIVIENDA S.A.	007000384672	Cuenta de ahorros	COLSUBSIDIO
6303047516	SOLIDARIDAD	CLINICA METROPOLITANA COMFANORTE	890500518	9763	262	8.750.000,00BANCO DE BOGOTA	260722871	Cuenta de ahorros	CLINICA METROPOLITANA COMFANORTE
6303047516	SOLIDARIDAD	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENALCO TOLIMA	890700148	9765	262	201.575,00GRANBANCO S.A. BANCAFE	223990482	Cuenta corriente	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENALCO
6303047516	SOLIDARIDAD	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286	9766	262	565.645,25BANCO POPULAR	180011090	Cuenta corriente	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
6303047516	SOLIDARIDAD	A.R.S. CONVIDA	899999107	9771	262	14.625.107,50BANCO DE BOGOTA	034175661	Cuenta corriente	A.R.S. CONVIDA
TOTAL						108.009.353,75			

Concepto: PAGO ENVIO 0511. FALLOS DE TUTELA PRIMER 50% APROBADOS CONDICIONADOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO, SEGUN OFICIO DEL CONSORCIO FIDUFOSYGA MYT-1225-11 CD 26583 CON RAD_No.207862 DEL 15/07/2011 Y OFICIO DE LA FIRMA INTERVENTORA JAHV MC GREGOR S.A. JAHV- FSG-4382-11 CON RAD_No.208803 DEL 15/07/11.

Director General de Financiamiento: Norman Julio Muñoz Muñoz

Revisó
Elaboró LMUN
Fecha 18/07/2011

11 JUL 18 A7 02

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA FOSYGA

IMPORTE DE PAGO: 108.009.353,75
E51180711071233E0000103428-00

Recibido 11:20
16-07-11

OG/AG 2185
Total OGAG 108.009.353,75

Carrera 13 No. 32 - 76 PBX 330 5000 Extensiones 1910 1981 Fax 330 5050
www.minproteccionsocial.gov.co Bogota, COLOMBIA

Página 1 de 1

E

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

JAHV MCGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL



Libertad y Orden

**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA 17/02/2012

PAGINA 206

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Prosperidad
para todos

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
262**

El Coordinador del Grupo de Administración Financiera del fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el presupuesto de gastos del Fondo de Solidaridad y Garantía para la vigencia 2011, así:

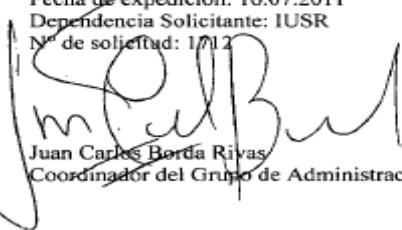
Código	SubCuenta	Concepto	Valor
6303047516	SOLIDARIDAD	Apoyo Otros Eventos y Fallos de Tutela	\$ 1.556.420.844.26
6303048601	COMPENSACION	Otros Eventos y Fallos de Tutela	\$ 144.107.697.128.76

VALOR TOTAL CDP \$145.664.117.973.02

Son: Ciento cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro millones ciento diecisiete mil novecientos setenta y tres pesos MCte con dos centavos

Se expide Pago de Envío Número: 0511, de la subcuenta 01

Fecha de expedición: 16.07.2011
Dependencia Solicitante: IUSR
Nº de solicitud: 1712



Juan Carlos Borda Rivas
Coordinador del Grupo de Administración Financiera FOSYGA

Elaboró

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	PAGINA	207
		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

ANEXO No. 17 ORDEN DE PAGO

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



Libertad y Orden

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA - TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA **17/02/2012**

PAGINA 208

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. **v05**

scorte +

CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005 NIT 900.047.282-8					
ORDEN DE PAGO BENEFICIARIO DEL PAGO: GOLDEN GROUP S.A. E.P.S			7-6859		
M Y T COMPENSACION FECHA: 16 JUL 2011			C.C. o NIT 900074992-3		
VALOR ANTES DE IVA 0,00	VALOR BRUTO 34.260.219,00	RETEFUENTE DEL 11 % 0	RETE IVA 75% 0	RETE ICA 6 941900 0	VALOR NETO A PAGAR: VR OGAG: 34.260.219,00 DICTO REC. DESGLOSE: 0,00 DICTO MAYOR VALOR PAGADO: 15.437.783,50 DICTO INTERES DE MORA: 0,00 VR NETO 18.822.435,50
DATOS DEL PAGO: ORDENACION DE MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: SEGUN APROBACION DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL OG.AG: 2180 DEL 16 DE JULIO DE 2011 - COP No 262 DEL 16 DE JULIO DE 2011, RADICADAS EN EL CONSORCIO EL DIA 16 DE JULIO DE 2011. OBLIGACION NO. 1628					
CONCEPTO DEL PAGO: VALOR CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS DE LOS RECOBROS APROBADOS POR CONCEPTO DE MEDICAMENTOS NO POS CONTENIDOS EN EL PAQUETE 0511 PRESENTADOS POR LA ENTIDAD EN EL MES DE MAYO DE 2011 - SEGUN RESOLUCIONES 3099 Y 3754 DE 2008					
Total Recobros pagados		37			
AFECTACION PRESUPUESTAL:			CODIGO CONTABLE:		
630 304 8 6 01 - COMPENSACION OTROS EVENTOS Y FALLOS DE TUTELA			243005130010102		
PARA CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 574-433668-75 DE BANCOLOMBIA ACH					
ELABORO: <i>R.O.</i>	Jefe Unidad Analisis Medicamentos y Tutelas <i>Lorena Amador</i>	Vs. Da. CONTABILIDAD - REGISTRO CONTABLE <i>...</i>	Vs. Da. GERENCIA <i>...</i>	Vs. Da. CONTABILIDAD - REGISTRO CONTABLE <i>...</i>	Vs. Da. GERENCIA <i>...</i>
REVISOR: <i>R.O.</i>	COMPROBANTE DE DEPÓSITO: <i>...</i>	CONSIGNADO: <i>...</i>	FECHA: <i>...</i>	SOLICITUD DE RECURSOS: <i>...</i>	FECHA: <i>...</i>
COMENTARIOS: FIRMA: <i>CNC 163699</i>			FECHA: <i>...</i>		

VISADO
FIRMA: *H.M.*

CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005 NIT 900.047.282-8					
ORDEN DE PAGO BENEFICIARIO DEL PAGO: GOLDEN GROUP S.A. E.P.S			7-6876		
M Y T COMPENSACION FECHA: 16 JUL 2011			C.C. o NIT 900074992-3		
VALOR ANTES DE IVA 0,00	VALOR BRUTO 2.618.061,50	RETEFUENTE DEL 11 % 0	RETE IVA 75% 0	RETE ICA 6 941900 0	VALOR NETO A PAGAR: VR OGAG: 2.618.061,50 DICTO REC. DESGLOSE: 0,00 DICTO MAYOR VALOR PAGADO: 0,00 DICTO INTERES DE MORA: 0,00 VR NETO 2.618.061,50
DATOS DEL PAGO: ORDENACION DE MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: SEGUN APROBACION DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL OG.AG: 2181 DEL 16 DE JULIO DE 2011 - COP No 262 DEL 16 DE JULIO DE 2011, RADICADAS EN EL CONSORCIO EL DIA 16 DE JULIO DE 2011. OBLIGACION NO. 1629					
CONCEPTO DEL PAGO: VALOR CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS DE LOS RECOBROS APROBADOS - CONDICIONADOS POR CONCEPTO DE MEDICAMENTOS NO POS CONTENIDOS EN EL PAQUETE 0511 PRESENTADOS POR LA ENTIDAD EN EL MES DE MAYO DE 2011 - SEGUN RESOLUCIONES 3099 Y 3754 DE 2008					
Total Recobros pagados		5			
AFECTACION PRESUPUESTAL:			CODIGO CONTABLE:		
630 304 8 6 01 - COMPENSACION OTROS EVENTOS Y FALLOS DE TUTELA			243005130010102		
PARA CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 574-433668-75 DE BANCOLOMBIA ACH					
ELABORO: <i>R.O.</i>	Jefe Unidad Analisis Medicamentos y Tutelas <i>Lorena Amador</i>	Vs. Da. CONTABILIDAD - REGISTRO CONTABLE <i>...</i>	Vs. Da. GERENCIA <i>...</i>	Vs. Da. CONTABILIDAD - REGISTRO CONTABLE <i>...</i>	Vs. Da. GERENCIA <i>...</i>
REVISOR: <i>R.O.</i>	COMPROBANTE DE DEPÓSITO: <i>...</i>	CONSIGNADO: <i>...</i>	FECHA: <i>...</i>	SOLICITUD DE RECURSOS: <i>...</i>	FECHA: <i>...</i>
COMENTARIOS: FIRMA: <i>CNC 163699</i>			FECHA: <i>...</i>		

VISADO
FIRMA: *H.M.*

Elaboró


MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV MCGREGOR S.A. - AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	PAGINA	209
		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

ANEXO No. 18 – CARTA ENTREGA PRECIERRE

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
 TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PREVISTAS
 EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA	<u>17/02/2012</u>
PAGINA	210
FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	



MYT-2467-10 CD 22228

Bogotá, D.C. 13 de Septiembre de 2010

Doctor
NORBERTO PÉREZ COMBARIZA
 Director Interventoría
 JAHV McGregor S. A.
 Calle 30 A N° 6 – 22 Oficina 304
 Bogotá D. C.

Asunto: Precierre Paquete **0710** - Resoluciones 3099, 3754 de 2008 y 548 de 2010 Medicamentos No POS y Fallos de Tutela.

Respetado doctor Pérez:

En el marco de lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario para la administración de los recursos del FOSYGA No. 242 de 2005, suscrito entre el Ministerio de la Protección Social y el Consorcio Fidufosyga 2005, y de conformidad con el Contrato de Consultoría No. 409 de 2007, suscrito entre el Ministerio de la Protección Social y la firma JAHV McGregor S. A., para la interventoría del contrato de encargo fiduciario y auditoría del FOSYGA, me permito remitir para su revisión y validación el medio magnético del paquete **0710** de recobros de Medicamentos No POS y Fallos de Tutela - Resoluciones 3099, 3754 de 2008 y 548 de 2010, según el siguiente detalle:

1. RECOBROS RÉGIMEN CONTRIBUTIVO:

RECOBROS (EXCLUYENDO RECOBROS SOAT)

MEDICAMENTOS NO POS

ESTADO	RECOBROS	VR.PRESENTADO	VR.AUTORIZADO	VR.GLOSADO
APROBADOS				
CONDICIONADOS				
DEVUELTOS				
RECHAZADOS				
INCONSISTENTES				
ANULADOS				
SUBTOTAL				

LOS TRAMITES ANTE EL FOSYGA NO REQUIEREN INTERMEDIARIOS

Camera 7ª No. 32-39 Edificio Royal & Sunalliance – Bogotá D.C.
 PBX 605 8777 FAX 605 8777 Ext. 109, 110, 111 NIT 900.047.282-8



MYT-2467-10 CD 22228

FALLOS DE TUTELA

ESTADO	RECOBROS	VR.PRESENTADO	VR.AUTORIZADO	VR.GLOSADO
APROBADOS				
CONDICIONADOS				
DEVUELTOS				
RECHAZADOS				
INCONSISTENTES				
ANULADOS				
SUBTOTAL				

(1) Valor sobre el cual se autorizará el giro por el 50%, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 3099 y 3754 de 2008.

2. RECOBROS RÉGIMEN SUBSIDIADO:

RECOBROS (EXCLUYENDO RECOBROS SOAT)

MEDICAMENTOS NO POS

ESTADO	RECOBROS	VR.PRESENTADO	VR.AUTORIZADO	VR.GLOSADO
APROBADOS				
DEVUELTOS				
RECHAZADOS				
ANULADO				
SUBTOTAL				

FALLOS DE TUTELA

ESTADO	RECOBROS	VR.PRESENTADO	VR.AUTORIZADO	VR.GLOSADO
APROBADOS				
DEVUELTOS				
RECHAZADOS				
INCONSISTENTES				
ANULADOS				
SUBTOTAL				

LOS TRAMITES ANTE EL FOSYGA NO REQUIEREN INTERMEDIARIOS

Camera 7ª No. 32-39 Edificio Royal & Sunalliance – Bogotá D.C.
 PBX 605 8777 FAX 605 8777 Ext. 109, 110, 111 NIT 900.047.282-8

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



Libertad y Orden

**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD**

FECHA 17/02/2012

PAGINA 211

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. v05



MYT-2467-10 CD 22228

3. RECOBROS SOAT (ECAT)

MEDICAMENTOS NO POS

ESTADO	RECOBROS	VR.PRESENTADO	VR.AUTORIZADO	VR.GLOSADO
RECHAZADOS				
SUBTOTAL				

FALLOS DE TUTELA

ESTADO	RECOBROS	VR.PRESENTADO	VR.AUTORIZADO	VR.GLOSADO
APROBADOS				
RECHAZADOS				
SUBTOTAL				

Cordialmente,

MARIA LESLY VALLEJO BECERRA
Gerente

Anexo: Un (1) CD

Revisó: Mauricio Martínez Mendoza, Director de Auditoría Médica.
Rafael Monroy Díaz, Jefe Unidad Análisis Medicamentos No POS y Fallos de Tutelas.

Elaboró: Heriberto Miranda Arcos, Técnico de Sistemas Unidad Análisis de Medicamentos y Tutelas.
Lorena Amézquita Becerra, Profesional Unidad Análisis de Medicamentos y Tutelas.

Z:\USERDATA\UNIDAD DE MEDICAMENTOS Y TUTELAS\PUBLICO\CORRESPONDENCIA AUDITORIA MEDICA\CORRESPONDENCIA\2010
FIDU\FOSYGA\MCS\REGO\MYT-2467-10_12092010_ENTREGA PRECIEPPE PAQUETE 0710 - RES 3099 - 3754 DE 2008.doc

LOS TRAMITES ANTE EL FOSYGA NO REQUIEREN INTERMEDIARIOS

Carrera 7ª No. 32-39 Edificio Royal & Sunalliance – Bogotá D.C.
PBX 605 8777 FAX 605 8777 Ext. 109, 110, 111 NIT 900.047.282-8

Elaboró


MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E
INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION
FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA
PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCION SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		PAGINA	212
			FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

**ANEXO No. 19 – INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE RECOBROS DE
MEDICAMENTOS NO POS MYT-01**

FORMATO SOLICITUD DE RECOBRO POR CONCEPTO DE MEDICAMENTOS, SERVICIOS MÉDICOS Y PRESTACIONES DE SALUD NO POS – CTC

cuando el recobro sea presentado por primera vez – Reingreso: cuando el recobro presentado haya sido devuelto por alguna de las causales de devolución o inconsistencia.

certificado de existencia y representación legal.

I. DATOS DEL RECOBRO

1. No. CONSECUTIVO PARA RADICACIONES DE ENTIDAD RECLAMANTE: Registre el número interno asignado por cada Entidad Administradora de Planes de Beneficios al consolidado de solicitudes de recobro (para efectos de su control y seguimiento).

2. No. CONSECUTIVO DEL RECOBRO: Registre el número interno asignado por cada Entidad Administradora de Planes de Beneficios, a cada recobro.

3. TIPO DE RADICACIÓN: Marque con una [X], el tipo de radicación – Nueva:

4. NUMERO RADICACIÓN ANTERIOR MYT-01: (Solo en caso de marcar con [X] la opción “Reingreso” en el numeral 3), Registre el número de radicación FOSYGA, dado en la anterior radicación de este mismo recobro.

II. DATOS DE LA ENTIDAD

5. CODIGO SNS: Registre el Código asignado por la Superintendencia Nacional de Salud.


6. RAZON SOCIAL: Registre el nombre completo de la Entidad Reclamante seguido de la sigla, conforme al

III. DATOS DEL AFILIADO

7. TIPO DEL DOCUMENTO: Marque con una (X) el tipo de documento de identificación del afiliado atendido; para el efecto, tenga en cuenta la codificación y clasificación contenida en la Resolución 1149 de 2006 en lo referente al tipo de identificación de los afiliados.

8. NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Registre el número del documento de identificación del afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud al cual se le autorizo el medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS.

<p>Elaboró</p> <p><u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u></p>	<p>Revisó</p> <p>JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA</p>	<p>Aprobó</p> <p><u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u></p>
--	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	213
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>			

9. PRIMER APELLIDO: Registre el primer apellido del afiliado al cual se le autorizó el medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS, conforme a su documento de identificación.

10. SEGUNDO APELLIDO: Registre el segundo apellido del afiliado al cual se le autorizó el medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS, conforme a su documento de identificación.

11. PRIMER NOMBRE: Registre el primer nombre del afiliado al cual se le autorizó el medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS, conforme a su documento de identificación.

12. SEGUNDO NOMBRE: Registre el segundo nombre del afiliado al cual se le autorizó el medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS, conforme a su documento de identificación.

13. TIPO DE AFILIACIÓN: Marque con una X el tipo de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que corresponda al afiliado al cual se le

autorizó el medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS.

14. NIVEL DE CUOTA MODERADORA: Marque con una X el nivel de la cuota moderadora que le corresponda al afiliado al cual se le autorizó el medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS conforme al marco legal vigente y al Plan General de Cuotas Moderadoras y Copagos de la entidad reclamante.

IV. DETALLE DEL RECOBRO

15. ITEM: Número consecutivo de los medicamentos, servicios médicos o prestaciones de salud No POS.

16. NUMERO DEL ACTA: Registre el número del acta del CTC que autorizó la entrega de los medicamentos, servicios médicos o prestaciones de salud No POS.

17. FECHA DEL ACTA: Registre la fecha del acta del CTC, dd/mm/aaaa (día/mes/año).


18. FECHA SOLICITUD MÉDICO TRATANTE: Registre la fecha de la solicitud del médico tratante, dd/mm/aaaa (día/mes/año).

19. PERIODICO: Marque (S), sí se autoriza por el CTC la provisión de medicamentos, servicios médicos o prestaciones de salud No POS para un período determinado en entregas sucesivas ó (N) en caso contrario.

20. PERIODO SUMINISTRO: Registre el mes y el número de la entrega o suministro según lo autorizado por el CTC; por ejemplo: si se autoriza un medicamento por 3 meses, dos entregas por mes, para 6 entregas, se señalaría así: (dd/mm/aaaa-Nº), 10/06/2005-01, 20/06/2005-02, 10/07/2005-03, 20/07/2005-04, 10/08/2005-05 y 20/08/2005-06.

21. NUMERO DE FACTURA: Registre el número de la factura expedida por el proveedor en la que conste su cancelación.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	214
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
	<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		

22. FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Registre la fecha de la prestación del servicio (dd/mm/aaaa) al usuario.

23. FECHA DE RADICACIÓN DE FACTURA: Registre la fecha de radicación (dd/mm/aaaa) de la factura por parte del proveedor ante la entidad administradora de los planes de beneficios.

24. CODIGO DIAGNOSTICO: Registre el código de la patología según la clasificación internacional de enfermedades vigente.

25. % SEMANAS: Escriba el porcentaje de semanas cotizadas respecto al período de carencia definido en las normas vigentes (Decreto 806 de 1998) para el ítem o concepto recobrado.

26. NIT PROVEEDOR: Registre el número de identificación del proveedor del medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS autorizado

por el CTC, asignado por la Cámara de Comercio (con guión).

27. NOMBRE DEL PROVEEDOR: Registre la razón social o nombre del proveedor medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS autorizado por el CTC, conforme a su documento de identificación o NIT.

28. CODIGO MEDICAMENTO, SERVICIO MÉDICO O PRESTACIÓN DE SALUD: Registre el código del medicamento, servicio médico o prestación de salud NO POS autorizado por el CTC y entregado al afiliado, así:
Medicamentos: Código CUM.

Actividades, procedimientos e intervenciones: Código CUP

Actividades, procedimientos e intervenciones no incluidos en el código CUP: código interno del proveedor.

Insumos, dispositivos biomédicos, productos biológicos: código interno del proveedor.

29. NOMBRE DEL MEDICAMENTO, SERVICIO MÉDICO O PRESTACIÓN DE SALUD: Registre el nombre o denominación del medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS autorizado por el CTC y acorde a la codificación incluida en el numeral 28.

30. TIPO ITEM: Registre la clasificación del servicio de salud prestado, así:

Medicamentos: MD.

Actividad: AC.

Procedimiento: PD.

Intervención: INT.

Insumos: IN.


Dispositivo y equipo Biomédicos: DBIO.

Producto Biológico: PBIO.

31. CANTIDAD: Registre la cantidad del medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS autorizado por el CTC y suministrado al afiliado.

32. VALOR UNITARIO: Registre el valor (unidad) del medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS autorizado por el CTC y suministrado al

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA - <u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u> <u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FECHA	<u>17/02/2012</u>
		PAGINA	215
		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

afiliado, consignado en la factura que se recobra.

33. VALOR TOTAL: Registre el valor del costo facturado del medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS resultado de multiplicar las casillas (31x32), en caso que el medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS se registre en el numeral 3a, se deberá colocar el resultado de restar las casillas (44-51).

34. VALOR CUOTA MODERADORA: Registre el valor de la cuota moderadora pagada por el afiliado, conforme al nivel de la misma señalada en el numeral 14 del presente instructivo y bajo los topes vigentes establecidos por el CNSSS o la autoridad que lo sustituya.

35. VALOR RECOBRO: Registre el valor a recobrar por el medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS autorizado por el CTC, resultado de restar las casillas (33-34).

36. TOTAL RECOBRADO: Registre el valor total a recobrar, resultado de la sumatoria de la columna VALOR RECOBRO.

**IV.A. DATOS MEDICAMENTOS,
SERVICIOS MÉDICOS Y/O
PRESTACIONES DE SALUD NO POS**

**MEDICAMENTO / SERVICIO MEDICO /
PRESTACION DE SALUD - NO POS**

37. ITEM: Número consecutivo de los medicamentos, servicios médicos o prestaciones de salud No POS recobrados. (Deberán relacionarse en el mismo orden de los datos del recobro – Numeral 15 del presente instructivo).

38. NOMBRE: Registre el nombre o denominación del medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS autorizado por el CTC y suministrado al afiliado. Debe coincidir con el numeral 29 del presente instructivo y lo consignado en el Acta del CTC.

39. PRESENTACIÓN: Registre la presentación del medicamento, insumo, dispositivo o equipos biomédico No POS suministrado al afiliado al cual se le autorizó por el CTC.

40. FRECUENCIA DE USO: Registre la(s) unidad(es) diaria(s) de medicamentos, servicios médicos o prestaciones de salud No POS suministradas, las cuales deben coincidir con las consignadas en el Acta del CTC.

41. DÍAS AUTORIZADOS: Registre la cantidad de días de duración del suministro del medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS, prescrito por el médico tratante y autorizado por el CTC.

42. CANTIDAD: Registre la cantidad del medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS. La cantidad recobrada no puede ser superior a la prescrita por el médico tratante y autorizada y consignada en el Acta del CTC. Debe ser igual al resultado de

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA 17/02/2012

PAGINA 216

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. v05

multiplicar las casillas (40x41) y coincidir con la cantidad del numeral 31.

43. VALOR UNITARIO: Registre el valor (unidad) del medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS autorizado por el CTC y suministrado al afiliado, consignado en la factura que se recobra y debe coincidir con el valor de la casilla (32).

44. VALOR TOTAL: Registre el valor que resulta de multiplicar la cantidad por el valor unitario, según la factura recobrada (42x43).

SIMILAR O QUE REEMPLAZA POS

45. CODIGO SIMILAR O QUE REEMPLAZA POS: Registre el código del medicamento, servicio médico o prestación de salud POS registrado en el CTC, así:

Medicamentos: Código CUM.

Actividades, procedimientos e intervenciones: Código CUP

Actividades, procedimientos e intervenciones no incluidos en el código CUP: código interno del proveedor.

Insumos, dispositivos biomédicos, productos biológicos: código interno del proveedor.

46. NOMBRE SIMILAR O QUE REEMPLAZA POS: Registre el nombre del medicamento, servicio médico o prestación de salud POS que es reemplazado o del similar por el medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS autorizado.

47. FRECUENCIA DE USO: Registre la(s) unidad(es) diaria(s) equivalentes de medicamentos, servicios médicos o prestaciones de salud POS o del similar, con respecto a las frecuencias de uso de la(s) unidad(es) diaria(s) de medicamentos, servicios médicos o prestaciones de salud No POS, dichas frecuencias no pueden ser superior a las consignadas en el Acta del CTC.

48. TIEMPO DÍAS: Registre la cantidad de días de duración del tratamiento con el medicamento, servicio médico o prestación en salud POS. Debe coincidir con lo reportado en el Acta del CTC.

49. CANTIDAD: Registre la cantidad resultante de multiplicar las casillas (47X48).

50. VALOR UNITARIO: Registre el valor unitario de la dosis del medicamento, servicio médico o prestación de salud POS que se reemplaza o del similar.


51. VALOR TOTAL: Registre el valor que resulta de multiplicar las casillas (49X50).

V. DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD

DOCUMENTO

52. COPIA(S) DE ACTA(S) DEL CTC: Registre la cantidad de Actas del CTC que se adjuntan a la solicitud de recobro

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		PAGINA	217
			FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

como soporte y el número de folios que componen el soporte.

53. FACTURA DEL PROVEEDOR CANCELADA: Registre la cantidad de las facturas con la evidencia de su cancelación que se adjuntan a la solicitud de recobro como soporte y el número de folios que componen el soporte.

54. ORDEN Ó FORMULA MÉDICA: Registre la cantidad de órdenes ó formulas médicas que se adjuntan a la solicitud de recobro como soporte y el

número de folios que componen el soporte.

55. SOPORTES INTEGRALES DEL RECOBRO: Registre la cantidad de documentos anexos diferentes a los numerales 52,53 y 54 que se adjunta a la solicitud de recobro como soporte y el número de folios que componen el soporte.

56. TOTALES: Registre el número total de documentos y los folios que componen los documentos soporte que

se adjuntan a la solicitud del recobro, incluyendo el formato MYT-01.

DATOS DE LA SOLICITUD EN LA QUE SE ANEXÓ LA COPIA DEL ACTA de CTC

57. No. RADICACIÓN ANTERIOR REPOSA ACTA DE CTC: Registre el número de radicación asignado por el Administrador Fiduciario de los recursos del FOSYGA al recobro anterior donde reposa el Acta de CTC y que respalda el recobro que se presenta.

<p>Elaboró</p> <p><u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u></p>	<p>Revisó</p> <p>JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA</p>	<p>Aprobó</p> <p><u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u></p>
--	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	218
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
	<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		

ANEXO No. 20 – INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE RECOBROS POR FALLOS DE TUTELA MYT-02

FORMATO SOLICITUD DE RECOBRO POR CONCEPTO DE MEDICAMENTOS, SERVICIOS MÉDICOS Y PRESTACIONES DE SALUD NO POS ORDENADOS POR FALLO DE TUTELA.

I. DATOS DEL RECOBRO

1. No. CONSECUTIVO PARA RADICACIONES DE ENTIDAD RECLAMANTE: Registre el número interno asignado por cada Entidad Administradora de Planes de Beneficios al consolidado de solicitudes de recobro (para efectos de su control y seguimiento).

2. No. CONSECUTIVO DEL RECOBRO: Registre el número interno asignado por cada Entidad Administradora de Planes de Beneficios, a cada recobro.

3. TIPO DE RADICACIÓN: Marque con una [X], el tipo de radicación – Nueva: cuando el recobro sea presentado por primera vez – Reingreso: cuando el recobro presentado haya sido devuelto por alguna de las causales de devolución o inconsistencia.

4. NUMERO RADICACIÓN ANTERIOR MYT-02: (Solo en caso de marcar con [X] la opción “Reingreso” en el numeral 3), Registre el número de radicación FOSYGA, dado en la anterior radicación de este mismo recobro.

II. DATOS DE LA ENTIDAD

5. CODIGO SNS: Registre el Código asignado por la Superintendencia Nacional de Salud.

6. RAZON SOCIAL: Registre el nombre completo de la Entidad Reclamante


seguido de la sigla, conforme al certificado de existencia y representación legal.

III. DATOS DEL AFILIADO

7. TIPO DEL DOCUMENTO: Marque con una (X) el tipo de documento de identificación del afiliado atendido; para el efecto, tenga en cuenta la codificación y clasificación contenida en la Resolución 1149 de 2006 en lo referente al tipo de identificación de los afiliados.

8. NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Registre el número del documento de identificación del afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud al cual se le autorizo el medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	219
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>			

9. PRIMER APELLIDO: Registre el primer apellido del afiliado al cual se le autorizó el medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS, conforme a su documento de identificación.

10. SEGUNDO APELLIDO: Registre el segundo apellido del afiliado al cual se le autorizó el medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS, conforme a su documento de identificación.

11. PRIMER NOMBRE: Registre el primer nombre del afiliado al cual se le autorizó el medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS, conforme a su documento de identificación.

12. SEGUNDO NOMBRE: Registre el segundo nombre del afiliado al cual se le autorizó el medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS, conforme a su documento de identificación.

13. TIPO DE AFILIACIÓN: Marque con una X el tipo de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que corresponda al afiliado al cual se le

autorizó el medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS.

14. NIVEL DE CUOTA MODERADORA / COPAGO: Marque con una X el nivel de la cuota moderadora que le corresponda al afiliado al cual se le autorizó el medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS conforme al marco legal vigente y al Plan General de Cuotas Moderadoras y Copagos de la entidad reclamante.

15. NIVEL DE CUOTA RECUPERACION: Marque con una X el nivel de la cuota de recuperación que le corresponda al afiliado al cual se le autorizó el medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS conforme al marco legal vigente y al Plan General de Cuotas Moderadoras y Copagos de la entidad reclamante.

IV. DETALLE DEL RECOBRO

16. ITEM: Número consecutivo de los medicamentos, servicios médicos o prestaciones de salud No POS.

17. NUMERO DEL FALLO DE TUTELA: Registre el número que identifica el fallo de tutela o el radicado o el expediente que autorizó la entrega de los medicamentos, servicios médicos o prestaciones de salud No POS.

18. FECHA DEL FALLO: Registre la fecha de expedición del fallo de tutela, dd/mm/aaaa (día/mes/año).

19. AUTORIDAD JUDICIAL: Registre el nombre completo del juzgado que incluye: número del juzgado, el tipo de juzgado y el municipio al que pertenece.

20. CAUSA DE TUTELA: Registre la causa de la tutela consignado en el formato MYT-R.

21. PERIODICO: Marque (S), sí se el fallo de tutela ordena la provisión de medicamentos, servicios médicos o prestaciones de salud No POS para un período determinado en entregas sucesivas ó (N) en caso contrario.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV MCGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA 17/02/2012

PAGINA 220

FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05

22. PERIODO SUMINISTRO: Registre el mes y el número de la entrega o suministro según lo ordenado por el fallo de tutela; por ejemplo: si se autoriza un medicamento por 3 meses, dos entregas por mes, para 6 entregas, se señalaría así: (dd/mm/aaaa-Nº), 10/06/2005-01, 20/06/2005-02, 10/07/2005-03, 20/07/2005-04, 10/08/2005-05 y 20/08/2005-06

23. NUMERO DE FACTURA: Registre el número de la factura expedida por el proveedor en la que conste su cancelación.

24. FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Registre la fecha de la prestación del servicio (dd/mm/aaaa) al usuario.

25. FECHA DE RADICACIÓN DE FACTURA: Registre la fecha de radicación (dd/mm/aaaa) de la factura por parte del proveedor ante la entidad administradora de los planes de beneficios.

26. CODIGO DIAGNOSTICO: Registre el código de la patología según la clasificación internacional de enfermedades vigente.

27. % SEMANAS: Escriba el porcentaje de semanas cotizadas respecto al período de carencia definido en las normas vigentes (Decreto 806 de 1998) para el ítem o concepto recobrado.

28. NIT PROVEEDOR: Registre el número de identificación del proveedor del medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS ordenado por el fallo de tutela, asignado por la Cámara de Comercio (con guión).

29. NOMBRE DEL PROVEEDOR: Registre la razón social o nombre del proveedor medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS ordenado por el fallo de tutela, conforme a su documento de identificación o NIT.

30. CODIGO MEDICAMENTO, SERVICIO MÉDICO O PRESTACIÓN DE SALUD: Registre el código del

medicamento, servicio médico o prestación de salud NO POS ordenado por el fallo de tutela y entregado al afiliado, así:

Medicamentos: Código CUM.

Actividades, procedimientos e intervenciones: Código CUP

Actividades, procedimientos e intervenciones no incluidos en el código CUP: código interno del proveedor.

Insumos, dispositivos biomédicos, productos biológicos: código interno del proveedor.

31. NOMBRE DEL MEDICAMENTO, SERVICIO MÉDICO O PRESTACIÓN DE SALUD: Registre el nombre o denominación del medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS ordenado por el fallo de tutela y acorde a la codificación incluida en el numeral 30.

32. TIPO ITEM: Registre la clasificación del servicio de salud prestado, así:

Medicamentos: MD.

Actividad: AC.

Procedimiento: PD.

Elaboró


MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	221
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	
	<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		

Intervención: INT.

Insumos: IN.

Dispositivo y equipo Biomédicos:
DBIO.

Producto Biológico: PBIO.

33. CANTIDAD: Registre la cantidad del medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS ordenado por el fallo de tutela y suministrado al afiliado.

34. VALOR UNITARIO: Registre el valor (unidad) del medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS ordenado por el fallo de tutela y suministrado al afiliado, consignado en la factura que se recobra.

35. VALOR TOTAL: Registre el valor del costo facturado del medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS resultado de multiplicar las casillas (33x34), en caso que el medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS se registre en el numeral 3a, se deberá colocar el resultado de restar las casillas (46-53).

36. VALOR CUOTA MODERADORA O COPAGO O RECUPERACIÓN: Registre el valor de la cuota moderadora, copago o recuperación pagada por el afiliado, conforme al nivel de la misma señalada en los numerales 14 o 15 del presente instructivo y bajo los topes vigentes establecidos por el CNSSS o la autoridad que lo sustituya.

37. VALOR RECOBRO: Registre el valor a recobrar por el medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS ordenado por el fallo de tutela, resultado de restar las casillas (35-36).

38. TOTAL RECOBRADO: Registre el valor total a recobrar, resultado de la sumatoria de la columna VALOR RECOBRO.

**IV.A. DATOS MEDICAMENTOS,
SERVICIOS MÉDICOS Y/O
PRESTACIONES DE SALUD NO POS**

**MEDICAMENTO / SERVICIO MEDICO /
PRESTACION DE SALUD - NO POS**

39. ITEM: Número consecutivo de los medicamentos, servicios médicos o prestaciones de salud No POS recobrados. (Deberán relacionarse en el mismo orden de los datos del recobro – Numeral 15 del presente instructivo).

40. NOMBRE: Registre el nombre o denominación del medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS ordenado por el fallo de tutela y suministrado al afiliado. Debe coincidir con el numeral 29 del presente instructivo y lo consignado en el Acta del CTC.

41. PRESENTACIÓN: Registre la presentación del medicamento, insumo, dispositivo o equipos biomédico No POS suministrado al afiliado al cual se le autorizó por el CTC.

42. FRECUENCIA DE USO: Registre la(s) unidad(es) diaria(s) de medicamentos, servicios médicos o prestaciones de salud No POS

<p>Elaboró</p> <p><u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u></p>	<p>Revisó</p> <p>JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA</p>	<p>Aprobó</p> <p><u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u></p>
--	---	---



Libertad y Orden

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA 17/02/2012

PAGINA 222

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. v05

suministradas, las cuales deben coincidir con las consignadas en el Acta del CTC.

43. DÍAS AUTORIZADOS: Registre la cantidad de días de duración del suministro del medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS, prescrito por el médico tratante y ordenado por el fallo de tutela.

44. CANTIDAD: Registre la cantidad del medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS. La cantidad recobrada no puede ser superior a la prescrita por el médico tratante y autorizada y consignada en el Acta del CTC. Debe ser igual al resultado de multiplicar las casillas (42x43) y coincidir con la cantidad del numeral 33.

45. VALOR UNITARIO: Registre el valor (unidad) del medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS ordenado por el fallo de tutela y suministrado al afiliado, consignado en la factura que se recobra y debe coincidir con el valor de la casilla (34).

46. VALOR TOTAL: Registre el valor que resulta de multiplicar la cantidad por el valor unitario, según la factura recobrada (44x45).

SIMILAR O QUE REEMPLAZA POS

47. CODIGO SIMILAR O QUE REEMPLAZA POS: Registre el código del medicamento, servicio médico o prestación de salud POS ordenado por el fallo de tutela, así:

Medicamentos: Código CUM.

Actividades, procedimientos e intervenciones: Código CUP

Actividades, procedimientos e intervenciones no incluidos en el código CUP: código interno del proveedor.

Insumos, dispositivos biomédicos, productos biológicos: código interno del proveedor.

48. NOMBRE SIMILAR O QUE REEMPLAZA POS: Registre el nombre del medicamento, servicio médico o prestación de salud **POS** que es

reemplazado o del similar por el medicamento, servicio médico o prestación de salud No POS ordenado.

49. FRECUENCIA DE USO: Registre la(s) unidad(es) diaria(s) equivalentes de medicamentos, servicios médicos o prestaciones de salud **POS** o del similar, con respecto a las frecuencias de uso de la(s) unidad(es) diaria(s) de medicamentos, servicios médicos o prestaciones de salud **No POS**.

50. TIEMPO DÍAS: Registre la cantidad de días de duración del tratamiento con el medicamento, servicio médico o prestación en salud POS.

51. CANTIDAD: Registre la cantidad resultante de multiplicar las casillas (49X50).

52. VALOR UNITARIO: Registre el valor unitario de la dosis del medicamento, servicio médico o prestación de salud POS que se reemplaza o del similar.

Elaboró


MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	223
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

53. VALOR TOTAL: Registre el valor que resulta de multiplicar las casillas (51X52).

V. DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD

DOCUMENTO

54. COPIA(S) DEL FALLO DE TUTELA: Registre la cantidad de fallos de tutelas que se adjuntan a la solicitud de recobro como soporte y el número de folios que componen el soporte.

55. FACTURA DEL PROVEEDOR CANCELADA: Registre la cantidad de

las facturas con la evidencia de su cancelación que se adjuntan a la solicitud de recobro como soporte y el número de folios que componen el soporte.

56. SOPORTES INTEGRALES DEL RECOBRO: Registre la cantidad de documentos anexos diferentes a los numerales 54 y 55 que se adjunta a la solicitud de recobro como soporte y el número de folios que componen el soporte.


57. TOTALES: Registre el número total de documentos y los folios que componen los documentos soporte que

se adjuntan a la solicitud del recobro, incluyendo el formato MYT-02.

DATOS DE LA SOLICITUD EN LA QUE SE ANEXÓ LA COPIA DEL FALLO DE TUTELA

58. No. RADICACIÓN ANTERIOR REPOSA FALLO DE TUTELA: Registre el número de radicación asignado por el Administrador Fiduciario de los recursos del FOSYGA al recobro anterior donde reposa LA COPIA DEL FALLO DE TUTELA y que respalda el recobro que se presenta.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	224
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	
	<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		

ANEXO No. 21 – INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO PARA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS DE RECOBROS ESTADO DE APROBACIÓN CONDICONADA MYT-03

FORMATO RADICACIÓN DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS DE RECOBROS CON ESTADO DE APROBACIÓN CONDICONADA

1. RAZON SOCIAL: Registre el nombre completo de la Entidad reclamante seguido de la sigla, conforme al certificado de existencia y representación legal.

2. CODIGO SNS: Registre el Código asignado por la Superintendencia Nacional de Salud.

3. Nº DE ENVÍO: Registre el número de envío o paquete en el cual se agrupan por el Consorcio los cobros para efectos de pago y que fue informado a la ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS con el estado de aprobación condicionada, compuesto por un número de 6 dígitos.

4. HOJA Nº X DE X: Registre el número de la hoja del total de hojas utilizadas en la misma presentación del formato radicación de documentos de cobros estado de aprobación condicionada.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS RADICADOS

5. No. : Registre el número consecutivo de orden de los cobros para los cuales se están presentando los documentos para completar o actualizar la información faltante que originó la aprobación condicionada.

6. No. CONSECUTIVO DEL RECOBRO: Registre el número interno asignado por la Entidades administradoras de planes de beneficios, al cobro que fue objeto de aprobación condicionada.

7. No. RADICACIÓN DEL RECOBRO: Registre el número de radicación asignado por el Administrador Fiduciario


de los recursos del FOSYGA al cobro y el que resultado final de auditoría fue aprobación condicionada.

8. CODIGO (3-01): Registre en esta casilla el número del primer folio que corresponda al documento en el orden foliado “Certificado de existencia y representación legal de la Entidades administradoras de planes de beneficios, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. (...)”

9. CODIGO (3-02): Registre en esta casilla el número del primer folio que corresponda al documento en el orden foliado “Poder debidamente otorgado si actúa por intermedio de apoderado. (...)”.

10. CODIGO (3-03): Registre en esta casilla el número del primer folio que corresponda al documento en el orden foliado “Lista de precios vigente de medicamentos del Plan Obligatorio de

<p>Elaboró</p> <p><u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u></p>	<p>Revisó</p> <p>JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA</p>	<p>Aprobó</p> <p><u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u></p>
--	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		PAGINA	225
			FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

Salud - POS de los proveedores de la entidad. (...)."

11. CODIGO (3-04): Registre en esta casilla el número del primer folio que corresponda al documento en el orden foliado "Certificación de los integrantes del Comité Técnico Científico registrado ante la Superintendencia Nacional de Salud. (...)."

12. CODIGO (3-05): Registre en esta casilla el número del primer folio que corresponda al documento en el orden foliado "El Plan General de cuotas moderadoras y copagos aplicables a sus afiliados, el cual deberá actualizarse dentro de los quince (15) días siguientes a su fijación o modificación anual."

13. CODIGO (3-06): Registre en esta casilla el número del primer folio que corresponda al documento en el orden foliado con el cual se subsana la causal "Cuando los nombres de quienes suscriben el Acta del Comité Técnico Científico no coinciden con las

reportadas a la Superintendencia Nacional de Salud".

14. CODIGO (3-07): Registre en esta casilla el número del primer folio que corresponda al documento en el orden foliado con el cual se subsana la causal "Cuando en el Acta falte una o más firmas de los miembros del Comité Técnico Científico".

15. CODIGO (3-08): Registre en esta casilla el número del primer folio que corresponda al documento en el orden foliado con el cual se subsana la causal "Cuando la factura del proveedor o prestador del servicio no identifica la entidad responsable del pago".


16. CODIGO (3-09): Registre en esta casilla el número del primer folio que corresponda al documento en el orden foliado con el cual se subsana la causal "Cuando la factura del proveedor o prestador del servicio no identifica el afiliado atendido".

17. CODIGO (3-10): Registre en esta casilla el número del primer folio que corresponda al documento en el orden foliado con el cual se subsana la causal "Cuando al recobro no se adjunte la certificación del representante legal de la entidad administradora de planes de beneficios, en la cual indica a qué factura imputa el respectivo suministro y/o prestación de servicio recobrado, únicamente para lo previsto en el inciso segundo del literal c) del artículo 10, de la presente resolución".

18. CODIGO (3-11): Registre en esta casilla el número del primer folio que corresponda al documento en el orden foliado con el cual se subsana la causal "Cuando el usuario reportado en el recobro no aparezca compensado por la entidad recobrante para el periodo de la prestación del servicio".

19. Nº DE FOLIOS: Registre el total de folios que subsanan las causales de aprobación condicionada para cada recobro.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	226
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

20. TOTAL FOLIOS: Registre el número total real de folios que se radican con el formato MYT-03 y que debe corresponder al número del último folio.

21. FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: El formato MYT-03 debe estar firmado por el representante legal de la entidad reclamante o por su apoderado, con poder debidamente otorgado.

NOTAS:
 SI EL FORMATO MYT-03 SE PRESENTA EN MEDIO MAGNÉTICO, DEBERÁ TRAMITARSE LA INFORMACIÓN RELACIONADA EN EL MEDIO MAGNÉTICO, ASÍ:
 a) NOMBRE ARCHIVO: CODIGO ENTIDAD SNS MAS FECHA PRESENTACIÓN (DDMMAAAA)
 b) TAMAÑO DEL ARCHIVO EN MB

c) SERIAL DEL MEDIO MAGNÉTICO EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER AL NÚMERO IMPRESO POR EL FABRICANTE EN EL CD.

PARA UN MAYOR CONTROL, SE SOLICITA FOLIAR LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS A ENTREGAR, DE MANERA CONSECUTIVA.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	227
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

ANEXO No. 22 – INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO PARA RADICACIÓN DE OBJECIONES A LAS CAUSALES INVOCADAS POR EL AUDITOR MYT-04

FORMATO RADICACIÓN DE OBJECIONES A LAS CAUSALES INVOCADAS POR EL AUDITOR

1. RAZON SOCIAL: Registre el nombre completo de la Entidad reclamante seguido de la sigla, conforme al certificado de existencia y representación legal.

5. CODIGO SNS: Escriba el Código asignado por la Superintendencia Nacional de Salud.

3. Nº DE ENVÍO: Escriba el número de envío o paquete en el cual se agrupan por el Consorcio los recobros para efectos de pago y que fue informado a la entidad administradora de planes de beneficios, compuesto por un número de 6 dígitos.

4. HOJA Nº X DE X: Escriba el número de la hoja del total de hojas utilizadas en

la misma presentación del formato radicación de documentos de recobros con sustentación causal de glosa.

II. DATOS DEL RECOBRO

5. No: Escriba el número consecutivo de orden de los recobros por los cuales se presenta objeción.

7. ESTADO: Escriba el código del último estado del recobro remitido por el Administrador Fiduciario de los recursos del FOSYGA, tenga en cuenta la siguiente codificación:

Aprobados: número 1.

Aprobados Condicionados: número 2.

Devueltas: número 3.

Rechazados: número 4.

No deben radicarse recobros intercalados según su orden de estado, por lo cual debe ordenar todos los recobros en forma ascendente del 1 al 4

si es pertinente, según el orden de estado.


8. No. CONSECUTIVO DEL RECOBRO: Escriba el número interno asignado por la entidad administradora de planes de beneficios, al recobro.

9. No. RADICACIÓN DEL RECOBRO: Escriba el número de radicación asignado por el Administrador Fiduciario de los recursos del FOSYGA al recobro.

10. ITEM: Escriba el número consecutivo dado por la entidad reclamante al ítem que conforma el recobro sobre el cual se sustenta la causal en desacuerdo; el número del ítem debe ser el mismo contenido en el numeral 3 de los formatos MYT-01 y MYT-02.

11. COD. GLOSA: Escriba el código de glosa aplicado al radicado.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	228
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	
<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>			

12. SUSTENTACIÓN CAUSAL: Escriba la sustentación de su desacuerdo con la causal invocada por el Administrador Fiduciario de los recursos del FOSYGA en el proceso de auditoría. En el caso de documentos generales de que trata el artículo 9°, indicar el número de radicado asignado por el administrador fiduciario con el cual se entregaron o actualizaron estos documentos.

13. No. FOLIO: Escriba en esta casilla el número del primer folio que corresponda al documento que soporta la objeción a la causal invocada por el Administrador Fiduciario de los recursos del FOSYGA en el proceso de auditoría, y que debe corresponder al número asignado en la presentación inicial del mismo recobro.

En el caso de los recobros con estado DEVUELTOS O RECHAZADOS, se debe radicar nuevamente el recobro tal como se presentó en su radicación inicial.

14. TOTAL DE FOLIOS: escriba el total real de folios presentados con el recobro en su radicación inicial; este número debe ser el mismo al total de folios consignado en el numeral 4 de los formatos MYT-01 y MYT-02.

III. DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD

15. El formato para radicación de objeciones, debe estar firmado por el representante legal de la entidad

reclamante o por su apoderado, con poder debidamente otorgado.

NOTAS:

LA INFORMACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO, DEBERÁ TRAMITARSE CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA EN EL NUMERAL 1) DE LA DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD, ASÍ:

- a) NOMBRE ARCHIVO: CODIGO ENTIDAD SNS MAS FECHA PRESENTACIÓN (DD/MM/AAAA)
- b) TAMAÑO DEL ARCHIVO EN MB
- c) SERIAL DEL MEDIO MAGNÉTICO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER AL NÚMERO IMPRESO POR EL FABRICANTE EN EL CD.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA	229
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	
	<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>		

ANEXO No. 23 – INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO PARA RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE RECOBROS POR MEDICAMENTOS NO POS Y FALLOS DE TUTELA MYT-R.

FORMATO RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE RECOBROS CONSOLIDADO

- 1. No. CONSECUTIVO PARA RADICACIONES DE ENTIDAD RECLAMANTE:** Registre el número interno asignado por cada Entidad Administradora de Planes de Beneficios al consolidado de solicitudes de recobro (para efectos de su control y seguimiento)
- 2. FECHA RADICACIÓN:** Uso exclusivo del Administrador Fiduciario de los recursos del FOSYGA.
- 3. No. RADICADO:** Uso exclusivo del Administrador Fiduciario de los recursos del FOSYGA.

I. DATOS DE LA ENTIDAD

- 4. TIPO DE ENTIDAD:** Marque con una (X) a que tipo de entidad corresponde cada Entidad Administradora de Planes de Beneficios.
- 5. RAZON SOCIAL:** Registre el nombre completo de la Entidad reclamante seguido de la sigla, conforme al certificado de existencia y representación legal.
- 6. CODIGO:** Escriba el Código asignado por la Superintendencia Nacional de Salud.
- 7. NIT:** Escriba el número de identificación de cada Entidad Administradora de Planes de Beneficios, asignado por la Cámara de Comercio (sin guión).
- 8. DIRECCIÓN:** Escriba la dirección completa del domicilio de la sede principal de la entidad que recobra o de

la oficina o sede a la cual se pueden dirigir comunicaciones sobre la solicitud de recobro.

- 9. DEPARTAMENTO:** Escriba el departamento en el cual se encuentra ubicada la sede principal de la entidad que recobra o de la oficina o sede a la cual se pueden referir comunicaciones sobre la solicitud de recobro.
- 10. COD:** Escriba el código del departamento que corresponda conforme a los datos de los numerales 8 y 9 inmediatamente anteriores.
- 11. TELEFONO:** Escriba el número telefónico de la sede principal de la entidad que recobra o de la oficina o sede a la cual se pueden referir comunicaciones sobre la solicitud de recobro.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -
TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR
TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS
EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

FECHA 17/02/2012

PAGINA 230

FID-PR-MYT-Proceso Trámite
de Recobros. v05

12. MUNICIPIO: Escriba la ciudad en el cual se encuentra ubicada la sede principal de la entidad que recobra o de la oficina o sede a la cual se pueden referir comunicaciones sobre la solicitud de recobro.

13. COD: Escriba el código del municipio que corresponda conforme al dato del numeral 12 inmediatamente anterior.

II. CONSOLIDADO POR CAUSA

14. No. DE RECOBROS: Escriba el número de recobros que corresponda según la causa del mismo, conforme al resumen del Anexo No. 1 de este formato; se acepta un máximo de 600 recobros por causa por formato de radicación de solicitudes de recobros; las causas son:

- 01 Tutelas por períodos de carencia
- 02 Tutelas por Servicios No POS
- 03 Tutelas por Medicamentos NO POS
- 04 Tutelas por Servicios en el exterior
- 05 Tutelas por otras causas
- 06 Medicamentos, Servicios médicos y Prestaciones de Salud NO POS-CTC.

07 Tutelas por tratamiento integral

15. VALOR: Escriba el valor total recobrado por causa de recobro conforme al resumen del Anexo No. 1 de este formato.

16. No. TOTAL DE FOLIOS ANEXOS: Escriba el número total de folios que soportan los recobros incluidos en el formato radicación de solicitudes de recobros consolidado, incluyendo los formatos MYT-01 y MYT-02.

III. DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD

17. El formato radicación de solicitudes de recobros consolidado, debe estar firmado por el representante legal de la entidad reclamante o por su apoderado, con poder debidamente otorgado.

NOTAS:

SI EL ANEXO No. 1 DE ESTE FORMATO Y/O LOS FORMATOS MYT-01 Y MYT-02 SE PRESENTAN EN MEDIO MAGNÉTICO, DEBERÁ TRAMITARSE LA INFORMACIÓN

RELACIONADA EN EL NUMERAL 4) DE LA DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD, ASÍ:

- a) NOMBRE ARCHIVO: CODIGO ENTIDAD SNS MAS FECHA PRESENTACIÓN (DDMMAAAA)
- b) TAMAÑO DEL ARCHIVO EN MB
- c) SERIAL DEL MEDIO MAGNÉTICO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER AL NÚMERO IMPRESO POR EL FABRICANTE EN EL CD.

LA CLASIFICACIÓN POR CAUSA DE LOS RECOBROS DEBE REALIZARSE POR EL ASUNTO QUE ORIGINÓ LA TUTELA, EL CUAL DEBERÁ PRIMAR INDEPENDIENTEMENTE DE LO ORDENADO EN EL FALLO. CUANDO NO SEA CLARO EL ASUNTO QUE ORIGINÓ LA TUTELA O CORRESPONDA A USUARIOS NO AFILADOS A LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE BENEFICIOS RECOBRANTE, SE DEBERÁ CLASIFICAR EN CAUSA 05, EXCEPTO CUANDO EL FALLO ORDENE TRATAMIENTO INTEGRAL,

Elaboró


MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó

JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA


Aprobó

DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA <u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u>	PAGINA 231
	<u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>

EVENTO EN EL CUAL SE CLASIFICARA EN CAUSA 07.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA</u> <u>PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y</u> <u>PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA - <u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR</u> <u>TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u> <u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FECHA	<u>17/02/2012</u>
		PAGINA	232
		FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. v05	

ANEXO No. 24 – INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO PARA RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE RECOBROS POR MEDICAMENTOS NO POS Y FALLOS DE TUTELA MYT-R ANEXO N° 1

FORMATO RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE RECOBROS CONSOLIDADO ANEXO No. 1

1. No. CONSECUTIVO PARA RADICACIONES DE ENTIDAD RECLAMANTE: Registre el número interno asignado por cada Entidad Administradora de Planes de Beneficios al consolidado de solicitudes de recobro (para efectos de su control y seguimiento)

2. HOJA No. X DE X: Escriba el número de hoja del total de hojas utilizadas en la misma presentación del formato radicación de solicitudes de recobros consolidado.

RELACIÓN DE SOLICITUDES DE RECOBRO

3. No. ITEM: Escriba el número consecutivo de orden de presentación de

los recobros contenidos en la radicación correspondiente.

4. No. RECOBRO: Escriba el número interno asignado por cada Entidad Administradora de Planes de Beneficios, a cada recobro de acuerdo con los formatos MYT-01 y MYT-02, según corresponda.

DATOS DEL AFILIADO ATENDIDO

5. PRIMER APELLIDO: Escriba el primer apellido del afiliado atendido conforme a su documento de identificación.

6. SEGUNDO APELLIDO: Escriba el segundo apellido del afiliado atendido conforme a su documento de identificación.

7. PRIMER NOMBRE: Escriba el primer nombre del afiliado atendido conforme a su documento de identificación.


8. SEGUNDO NOMBRE: Escriba el segundo nombre del afiliado atendido conforme a su documento de identificación.

9. TIPO DEL DOCUMENTO: Escriba el tipo de documento de identificación del afiliado atendido; para el efecto se deberá utilizar la codificación de la Resolución No. 890 de 2002 en lo referente al tipo de identificación de los afiliados. Ejemplo: Cédula de Ciudadanía = CC, Tarjeta de Identidad = TI, etc.

10. NUMERO DE DOCUMENTO: Escriba el número del documento de identificación del afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud atendido.

11. CAUSA RECOBRO: Para cada recobro relacionado, escriba el número que identifica la causa del mismo, conforme a la codificación que se señala a continuación:

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	<u>17/02/2012</u>
	<u>TRÁMITE INTEGRAL DE RECOBROS POR TECNOLOGIAS EN SALUD NO PREVISTAS</u>	PAGINA	233
	<u>EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD</u>	FID-PR-MYT-Proceso Trámite de Recobros. <u>v05</u>	

- 01 Tutelas por períodos de carencia
- 02 Tutelas por Servicios No POS
- 03 Tutelas por Medicamentos NO POS
- 04 Tutelas por Servicios en el exterior
- 05 Tutelas por otras causas
- 06 Medicamentos, Servicios médicos y Prestaciones de Salud NO POS-CTC.
- 07 Tutelas por tratamiento integral

12. REGIMEN: Escriba el régimen de afiliación para cada recobro. Diligencie 1 para el régimen contributivo, 2 para el régimen subsidiado y 3 para otro.

13. VALOR RECOBRO: Para cada recobro relacionado, escriba el valor recobrado consignado en la casilla respectiva de los formatos MYT-01 y MYT-02.

14. VALOR TOTAL: Escriba el valor que corresponda a la sumatoria del valor de cada recobro conforme al numeral 12 inmediatamente anterior.

15. FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: El formato radicación de solicitudes de recobros consolidado – ANEXO No. 1, debe estar firmado por el representante legal de la entidad reclamante o por su apoderado, con poder debidamente otorgado.

NOTAS:
SI EL ANEXO No. 1 DEL FORMATO RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE RECOBROS CONSOLIDADO SE PRESENTA EN MEDIO MAGNÉTICO, DEBERÁ TRAMITARSE LA INFORMACIÓN RELACIONADA EN EL

NUMERAL 4) DE LA DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD DE DICHO FORMATO.

LA CLASIFICACIÓN POR CAUSA DE LOS RECOBROS DEBE REALIZARSE POR EL ASUNTO QUE ORIGINÓ LA TUTELA, EL CUAL DEBERÁ PRIMAR INDEPENDIEMENTE DE LO ORDENADO EN EL FALLO. CUANDO NO SEA CLARO EL ASUNTO QUE ORIGINÓ LA TUTELA O CORRESPONDA A USUARIOS NO AFILADOS A LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE BENEFICIOS RECOBRANTE, SE DEBERÁ CLASIFICAR EN CAUSA 05, EXCEPTO CUANDO EL FALLO ORDENE TRATAMIENTO INTEGRAL, EVENTO EN EL CUAL SE CLASIFICARA EN CAUSA 07.

Elaboró <u>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</u>	Revisó JAHV McGREGOR S.A. – AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA	Aprobó <u>DIRECCION ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</u>
---	--	--